



## 2<sup>a</sup> SECCION

### JUDICIALES

MIÉRCOLES 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021  
AÑO CVIII - TOMO DCLXXXI - N° 203  
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino.official.cba.gov.ar>  
Email: [boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar)

#### REMATES

EDICTO: Orden Sr. Juez Civil, Comercial de Conciliación y Familia de 1ª Nominación de Jesús María Sec. Dra. Elizabeth Belvedere "Exp. 7558846- Incidente de Regulación de Honorarios Dr. Oscar BRUSASCA en autos LONDERO CARINA c/ ALT Rafael A. - Divorcio Contencioso" el Martillero Judicial Sr. Antonio Mira MP 01-0930, con domicilio en calle Cástulo Peña 1269, rematará a través del portal de subastas judiciales electrónicas del Poder Judicial, <https://subasta.justiciacordoba.gov.ar/> (usuarios registrados); los bienes INMUEBLES identificados como LOTES DE TERRENOS: 12, 13 y 14 de la Mza. 2, que se encuentran inscriptos en el Registro General de la Provincia a las Matrículas 414.816, 414.817 y 414.815, Nom. Cats:13-02-P22-C01-S09-M002- P012 / 013 y 014 respectivamente- sumando los 3 lotes una superficie total de 785,97ms2.; a nombre del demandado, Sr. Alberto Rafael Alt M.I. 7.952.858. Los lotes señalados se encuentran ubicados en calle Lausana 375/385 esq. Basilea 938, respectivamente, de Jesús María. En conjunto son una UNIDAD FUNCIONAL atento que el inmueble se encuentra construido sobre los tres lotes mencionados, de conformidad surge de la constatación practicada con fecha 08 de julio próximo pasado. De la misma surgen también las características con las que cuenta el inmueble, según se encuentra adjuntada a los presentes autos. Mejoras: Una suntuosa casa construida sobre los tres lotes, Jardín, Hall; sala de estar, garage para 2 autos, cocina-comedor, lavadero, quincho, 3 dormitorios, 4 baños, balcones, patio, etc. (ver fotos en página WEB) La unidad habitacional se encuentra libre de ocupantes, personas y/o cosas; en estado de venta actualmente. El Acto de Subasta tendrá una duración de cinco (5) días hábiles judiciales y se iniciará el día 29 de septiembre del corriente año a las 10 hs., momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, finalizando de manera automática el día 6 de octubre del corriente año a las 10 hs. Los usuarios registrados en el Portal, podrán participar como postores. Atento la modalidad virtual, no

se admite la compra en comisión. El bien saldrá a la venta por la base imponible que se obtiene de la sumatoria de los tres lotes, que asciende a la suma de pesos Diez millones novecientos ochenta y tres mil setecientos ochenta y ocho (\$10.983.788,<sup>99</sup>) y al mejor postor. Se establece como monto de los incrementos la suma de pesos ciento diez mil (\$110.000,<sup>99</sup>). El adjudicatario deberá efectivizar el pago del porcentaje del veinte por ciento del precio (20%) con más la comisión de ley del martillero (3%); el porcentual para integrar el Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar, según lo dispuesto por la Ley 9505 (4%) y demás comisiones e impuestos que resulten a su cargo, dentro del plazo de 24 hs. de haberse publicitado en el Portal el resultado de la subasta, conforme las modalidades de pago previstas en el Portal (ART. 30). Saldo al aprobarse la subasta únicamente mediante transferencia bancaria a la cuenta judicial abierta a nombre del tribunal y para estos autos N° 308 / 1924309 - CBU 020030835100001924392 y ratificar la compra constituyendo domicilio dentro de los 5 días. Informes: al Martillero 3525-641955 y en la página- Fdo. Dra. Elizabeth Belvedere—secretaría-of.13-09-2021.-

2 días - N° 335549 - \$ 3320,96 - 06/10/2021 - BOE

O. Juez 14° Nom C.C. Sec Bruno de Favot en autos "LE ROUX NATACHA c/ SALINAS ESTEBAN ALEJANDRO-EJECUCION PRENDARIA-Expte N° 6916002, el Martillero Marcelo Ré M.P. 01-1090 domic. en Av Chacabuco 147 Piso 10 Of "A" rematará a través del Portal de Subastas Judiciales Electrónicas, automotor VOLKSWAGEN modelo BORA 2.0 , sedan 4 puertas, Año 2010, Dominio IVV940, en las condiciones que da cuenta el acta obrante en autos y a nombre del demandado Salinas Esteban Alejandro DNI: 30111652. La Subasta durara 5 días hábiles desde el 29/09/2021 a las 11 hs, hasta el 06/10/2021 a las 11 hs. CONDICIONES: BASE \$ 80.000, Monto incremental de \$ 10.000, hasta alcanzar la suma de \$ 250.000, desde allí el monto incremental se establece en \$ 5.000, hasta alcanzar la suma de \$ 350.000 Y de allí en adelante en la suma de \$ 1.000. deb. el compr. abonar en el plazo de 24 hs de finalizado el remate el 20% del valor de

#### SUMARIO

Remates .....	Pag. 1
Concursos y Quiebras .....	Pag. 2
Declaratorias de Herederos .....	Pag. 4
Citaciones .....	Pag. 15
Notificaciones .....	Pag. 47
Rebeldías .....	Pag. 47
Sentencias .....	Pag. 48
Sumarias .....	Pag. 48
Usucapiones .....	Pag. 48

la compra, con más comis. de Martillero (10 %) y (4%) del fdo de violencia familiar (Ley 9505) a través de los medios de pago habilitados en el portal. Saldo al aprobarse la subasta por transf. electrónica, ratif. compra y const domicilio en 5 días de finalizada la subasta. EXHIBICION: días 30 de Setiembre y 1 de Octubre de 11 a 12.30 hs en Av. Caraffa N° 2480 B° Villa Cabrera, con previo turno telefónico. Informes al Mart. TE 0351-155291249 y en <https://subastas.justiciacordoba.gov.ar> Of.22.09.2021. Texto Firmado digitalmente por: BRUNO Adriana Luisa, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2021.09.22.

2 días - N° 338221 - \$ 1394,94 - 29/09/2021 - BOE

EDICTO: Orden Sr. Juez Civil, Comercial de Conciliación y Familia de 2ª Nominación de Jesús María Sec. Dra. María A. Scarafía de Chalub en autos "ELECTRO PUNTO NET S.A. c/ GUDIÑO ANTONIO HUGO-Abreviado- Presentación Múltiple - Exp. N° 7550049-" el Martillero Judicial Sr. Antonio Mira MP 01-0930, con domicilio en calle Cástulo Peña 1269, rematará a través del portal de subastas judiciales electrónicas del Poder Judicial, <https://subasta.justiciacordoba.gov.ar/> (usuarios registrados); LA NUDA PROPIEDAD de un LOTE DE TERRENO: Ubicado en Villa Saldán; Sección "A"; Dpto. CAPITAL; desig. Lote 545 -c/sup. de 352ms2; Inscr. a la Matrícula 76.091 CAPITAL (11); a nombre del demandado, Antonio Hugo Gudíño, DNI 11.619.673. El bien se encuentra ocupado actualmente por inquilinos con contrato de locación desde hace cinco años (el cual no es exhibido), con una duración del mismo por cinco años más, según surge de la constatación de fecha 11/06/2021. Mejoras: Cochera, Escalera de ingreso al Comedor; 3 Dormitorios, Cocina; Baño; patio 1 Dpto. al fondo c/Cocina, Baño y 1 Dor., etc. (ver fotos en página WEB). El

Acto de Subasta tendrá una duración de cinco (5) días hábiles judiciales y se iniciará el día 27 de septiembre 2021 a las 11 hs., momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, finalizando de manera automática el día 1 de octubre a las 11 hs. Los usuarios registrados en el Portal, podrán participar como postores. Atento la modalidad virtual, no se admite la compra en comisión. BASE su base imponible \$ 1.729.455,99. Monto de los incrementos \$ 200.000,99. El adjudicatario deberá efectivizar el pago del porcentaje del 20% del precio con más la comisión de ley del martillero (5%); el porcentual para integrar el Fondo para la Prevención de la Viol. Fliar., según lo dispuesto por la Ley 9505 (4%) y demás comisiones e impuestos que resulten a su cargo, dentro del plazo de 24 hs. de haberse publicitado en el Portal el resultado de la subasta, conforme las modalidades de pago previstas en el Portal (ART. 30). Saldo al aprobarse la subasta únicamente mediante transferencia bancaria a la cuenta judicial abierta a nombre del tribunal y para estos autos N° 308 / 1281905 - CBU 0200308351000001281956 y ratificar la compra constituyendo domicilio dentro de los 5 días. Informes: al Martillero 3525-641955 y en la página- Fdo. Dra. María Scarafía de Chabul-secretaria-of. 23 -09-2021.-

5 días - N° 338290 - \$ 8607 - 01/10/2021 - BOE

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

Orden del Juzg. de 1º Inst. y 3º Nom. Civil y Com. Conc y Soc. N° 3 de la Ciudad de Córdoba, autos: "MABRES, MAURO DANIEL -PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 10181372", por Sentencia N° 223 de fecha 03/09/2021 se resolvió: Declarar la apertura del pequeño concurso preventivo del Sr. Mauro Daniel Mabres, DNI 33.776.143, CUIT 20-33.776.143-8 con domicilio real en calle Igualdad N° 4981, B° Villa Urquiza, Córdoba () Fijar plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico, Cra. Paola Verónica Gonnella con domicilio en calle San Luis Nro. 695, Córdoba, (Tel: 0351-4210822 y 4225586), (Mail: estudioruffeneryasoc@gmail.com), atención: Lunes a Jueves de 9:30 a 13:00hs y de 15:30hs a 17:00hs. y Viernes de 9.30hs a 13hs, hasta el 28 de octubre de 2021 inclusive. Fdo: Belmaña Llorente, Andrea Juez.

5 días - N° 338436 - \$ 1719,80 - 05/10/2021 - BOE

Por orden del Sr. Juez C. y C. 52º Nom. (Conc. y Soc. N° 8) Sergio Gabriel Ruiz, autos "CABRERA, SERGIO RUBEN - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (Expte.10208575), hace saber que por Sent. N° 143 del 16/9/21 se resolvió: Declarar

la quiebra del Sr. Sergio Rubén Cabrera DNI 17.530.080, CUIT 20-17530080-6, con domicilio en Aviator Zuloaga N°6590 B° Villa Unión de la cdad. de Cba, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q. Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, que dentro del plazo de 24 hs., hagan entrega de ellos a la Sind., bajo apercibimiento. Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5º de la LCQ) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico, el día 01/11/21. La Síndica que resultó sorteada es la Cra. Paula Beatriz Picchio (Mat.10.11301.3), con domicilio en Duarte Quirós N° 93, piso 3º, of "A" cdad. de Cba

5 días - N° 338886 - \$ 4161,25 - 04/10/2021 - BOE

Los integrantes de las Excmas. Cámaras de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Segunda y Novena Nominación de la Primera Circunscripción Judicial, con competencia exclusiva y excluyente en materia concursal, Dres. Verónica Francisca Martínez, María Mónica Puga, Jorge Eduardo Arrambide, Silvana María Chiapero, Delia I. R. Carta de Cara y Fernando Martín Flores hacen saber que se dictó el Acuerdo Administrativo Número Doce del veintidós de Septiembre de dos mil veintiuno (B.O. Sección 1 24/09/21) que en su parte resolutive dispuso: ...I.- Conformar la lista de Síndicos titulares para la Categoría "A" con los siguientes estudios contables: 1) Alamo- Urbani - Alamo Susana Virginia - Urbani Norberto Armando - 2) Artino- Gonzalez- Dajan - Artino Pablo Andrés - González María Cecilia Rita - DajanVanina Andrea - 3) Bailetti- Heredia-Argañanas - Bailetti Alicia María - Heredia Cirene Edith - Argañarás Soledad - 4) Berrondo Aldo Adrián- Ochetti Mariano Gustavo - Berrondo Aldo Adrián- Ochetti Mariano Gustavo - 5) Cecilia Díaz- Josefa Elettore - Díaz Cecilia del Valle - Elettore Josefa Leonarda - 6) Cerubini- Manzanares - Cerubini Laura Raquel - Manzanares María Graciela - 7) Domínguez- Brizuela - Domínguez Luis Alberto - Brizuela Eugenio Claudio - 8) Dumani-González-Marangoni - Dumani Eduardo Raúl - González Daniel Gustavo - Marangoni Nora Beatriz - 9) Escribano Martínez-Perasso y Stella - Escribano Martínez Florencio - Perasso Fernando Daniel - Stella María Elena - 10) Estudio contable Tabora - Villagra - Tabora Ana Laura - Villagra Juan Manuel - 11) Estudio de Sindicatura D Ortencio- Zapata - D Ortencio Liliana Beatriz - Zapata Susana Ruth - 12) Estudio Pereryra- Gallo - Pereyra Luis Pedro - Gallo Adriana del Carmen - 13) Etcheverry- Salcedo - Etcheverry Piedrabuena María Florencia

- Salcedo Natalia Ivon - 14) Ferreyra-García - Ferreyra Sergio Omar - García Abelardo Alfredo - 15) Figueroa- Moine - Figueroa Luis Eduardo - M o i n e Nélica Matilde - 16) Fushimi- Eimer - Fushimi Jorge Fernando - Eimer Gastón Germán - 17) Gisbert- Mesquida - Gisbert Luis Alberto - Mesquida Carolina Alicia - 18) Grenón- Gómez- Pereyra - Grenón Norma Beatriz - Gómez Noemí Ester - Pereyra Rodolfo Ignacio - 19) Guitman- Romero Carranza - Guitman Carlos José - Romero Carranza Santiago - 20) Kademian- Cabutto - Kademian Pablo Luis - Cabutto Claudio - 21) Ledesma- Fernández - Ledesma Juan Carlos - Fernández María Fabiana - 22) Luchino Lorena Anahí- Luchino Oscar Santiago, Estudio Contable - Luchino Lorena Anahí - Luchino Oscar Santiago - 23) Maldonado- Tossen - Maldonado Nora Margarita - Tossen Elsa María - 24) Murua- Mayer- Menem - Murua Edgard - Mayer Federico Ricardo - Menem Analía Alejandra - 25) Ochetti- Filippelli Estudio Contable - Ochetti Gustavo Pedro - Filippelli Guillermo Julio - 26) Palmiotti- Martín - Palmiotti Ileana Edith - Martín Susana Nieves - 27) Pérez- Plizzo - Pérez Adriana Elizabeth - Plizzo Luis Gabriel - 28) Ríos- Spollansky - Ríos Luis Leonardo - Spollansky Agustín - 29) Rodríguez- Nisman - Rodríguez Adolfo Alberto - Nisman Raúl - 30) Rubin y Ribotta Asoc. - Rubin Gustavo Fidel - Ribotta Raúl Alberto - 31) Salcedo- Teliczan - Salcedo Carlos Alberto - Teliczan Rosa Elena - 32) Sarmiento- Lazzarone - Sarmiento Zucco Raúl Omar - Lazzarone Ester - 33) Varela Quetglas-Perona - Varela Quetglas Raúl O. - Perona Leonardo - Villagra Jorge Fernando - 34) Werbin-Laso- Melero - Werbin Roberto Horacio - Laso Andrés - Melero José Manuel - 35) Estudio Caminos- Blangino - Caminos Fabiana Elizabeth - Blangino Alejandra Elisa - 36) Olmos- Fluxa- Recabarren - Olmos Vanesa Natalí - Fluxa Myrian Ladis Ana - Recabarren Garay Olga Ilda Nicola - 37) Olocco- Caporalini- Badra - Olocco Raúl Antonio - Caporalini Jesica Carla - Badra Daniel Esteban - 38) Salas- Lauricelli - Godoy - Salas Laura Nilda - Lauricelli José Luis - Godoy Luis Adrián - 39) Zorzi- Pascazzi- Gaido - Zorzi Norberto Severo - Pascazzi Carola María - Gaido Marcos Eugenio - 40) Lopez- Rivoire- Caula - López Iris Elena - Rivoire Fernando - Caula Claudio Javier - II) Conformar la lista de Síndicos titulares para la Categoría "B", de acuerdo al orden de preferencia y de mérito indicados en el considerando respectivo con los contadores: - 1) Alfonso, Nicolás: DNI: 33.699.737- Matrícula: 10-17451-7 - 2) Altamirano, Graciela del Valle: DNI: 13.151.690- Matrícula: 10-10761-8 - 3) Ame, Estela María: DNI: 10.903.274- Matrícula: 10-10191-7

- 4) Apto, María Laura: DNI: 17.625.325- Matrícula: 10-07949-2 - 5) Arrietto, Guillermo Lucio: DNI: 14.748.059- Matrícula: 10-06995-8 - 6) Aureli, Alejandro: DNI: 14.747.487- Matrícula: 10-08168-0 - 7) Barac Luis Emilio: DNI: 16.649.858- Matrícula: 10-07467-1 - 8) Bergero Karin Ileana: DNI: 26.370.622- Matrícula: 10-12131-5 - 9) Blasco, Federico Roberto: DNI: 28.652.336- Matrícula: 10-15953-4 - 10) Bonessi, Dante Américo: DNI: 14.314.096- Matrícula: 10-07249-1 - 11) Boyallian, Armando Gabriel: DNI: 16.158.628- Matrícula: 10-07480-0 - 12) Bressan, Mónica Alejandra: DNI: 16.158.693- Matrícula: 10-13208-1 - 13) Caballero, Javier Alberto: DNI: 26.862.506- Matrícula: 10-12781-8 - 14) Calla, Doris Marina: DNI: 12.744.53- Matrícula: 10-05336-2 - 15) Carabajal, María Guadalupe: DNI: 28.852.686- Matrícula: 10-15269-4 - 16) Carmona, Laura María: DNI: 14.665.598- Matrícula: 10-10491-6 - 17) Ceballos, Adriana Beatriz: DNI: 12.559.798- Matrícula: 10-03797-3 - 18) Chávez, Jeremías del Corazón de Jesús- DNI: 33.600.457- Matrícula: 10-20560-2 - 19) Citati Luque, Patricio Rogelio: DNI: 24.472.910- Matrícula: 10-12455-0 - 20) Cocconi María Belén: DNI: 30.659.096- Matrícula: 10-14957-1 - 21) Conti, Arturo Enrique: DNI: 22.567.115- Matrícula: 10-11024-3 - 22) Conti, Pedro Maximiliano: DNI: 29.711.014- Matrícula: 10-15300-0 - 23) Corso, Pablo Andrés: DNI: 24.682.260- Matrícula: 10-12006-0 - 24) Díaz, Claudia Marcela: DNI: 20.785.586- Matrícula: 10-09641-9 - 25) Díaz, Graciela Fabiana: DNI: 14.736.407- Matrícula: 10-18591-7 - 26) Díaz, Horacio Daniel: DNI: 14.713.196- Matrícula: 10-06594-9 - 27) Donghi, Maximiliano: DNI: 26.672.841- Matrícula: 10-12425-3 - 28) Esper, Elizabeth Francés: DNI: 16.372.923- Matrícula: 10-06888-7 - 29) Fada, Gabriel Guillermo: DNI: 23.198.766- Matrícula: 10-10322-7 - 30) Fondacaro, Leonardo Oscar: DNI: 14.290.251- Matrícula: 10-08662-3 - 31) Funes, Gonzalo Martín : DNI: 26.483.349- Matrícula: 10-13841-6 - 32) Gallo, Germán Pablo: DNI: 23.957.486- Matrícula: 10-13413-1 - 33) García, Ricardo Dimas: LE: 5.543.272 - Matrícula: 10-02457-7 - 34) Garzón Ignacio Marcos: DNI: 23.683.247- Matrícula: 10-12490-1 - 35) Gel, Jaime Gabriel: DNI: 22.222.545- Matrícula: 10-10424-4 - 36) Giusti, Mercedes del Valle: LC: 6.256.752- Matrícula: 10-03306-3 - 37) Gómez, Jorge Raúl: DNI: 20.324.734- Matrícula: 10-09121-6 - 38) Gonella, Paola Verónica: DNI: 25.212.491- Matrícula: 10-11914-1 - 39) González, Claudia Verónica: DNI: 24.615.073- Matrícula: 10-12027-5 - 40) Huber, Vanesa: DNI: 26.095.466- Matrícula: 10-12123-0 - 41) Jimenez, Félix Epifanio: DNI: 5.411.772- Matrícula: 10-03314-8 - 42) Lamberti, Ariadna Marcela: DNI: 29.363.435- Matrícula: 10-13638-0 -

4  
Maer, Edgardo Elias: DNI: 10.046.229- Matrícula: 10-04647-6 - 44) Mainero, Valeria Elisa: DNI: 25.451.988- Matrícula: 10-12586-7 - 45) Manacorda Gustavo Javier: DNI: 23.909.533- Matrícula: 10-11515-6 - 46) Manavella, Nestor José: DNI: 20.624.903- Matrícula: 10-09531-7 - 47) Marín, Héctor Eduardo: DNI: 17.002.649- Matrícula: 10-08031-1 - 48) Masih, Pablo Enrique: DNI: 18.380.684- Matrícula: 10-10432-9 - 49) Mercado Hugo Luis: DNI: 12.510.611- Matrícula: 10-06790-7 - 50) Misino Leopoldo Gastón: DNI: 26.087.340- Matrícula: 10-11906-6 - 51) Misino, Alberto Federico: DNI: 21.967.197- Matrícula: 10-10390-6 - 52) Misino, Fedra María Gracia: DNI: 23.459.180- Matrícula: 10-11597-2 - 53) Moyano, María Cristina: DNI: 13.373.681- Matrícula: 10-05653-8 - 54) Nazar, Mariana: DNI: 25.917.258- Matrícula: 10-13309-1 - 55) Olivera, Fernando Sergio: DNI: 11.187.291- Matrícula: 10-07035-8 - 56) Ortiz, Miguel Angel: DNI: 12.306.149- Matrícula: 10-07330-2 - 57) Pagliaro, Cesar Luis: DNI: 27.078.768- Matrícula: 10-12822-4 - 58) Perea, Marcelo Jorge: DNI: 14.365.597- Matrícula: 10-07308-1 - 59) Pereyra, Edgardo German: DNI: 10.585.370- Matrícula: 10-03282-4 - 60) Picchio, Paula Beatriz: DNI: 23.981.731- Matrícula: 10-11301-3 - 61) Podadera, Ricardo Enrique: DNI: 18.343.641- Matrícula: 10-09317-5 - 62) Posse, Guillermo Enrique: DNI: 14.920.790- Matrícula: 10-06477-9 - 63) Preve, José Eduardo: DNI: 14.892.254- Matrícula: 10-09271-4 - 64) Rizzi, Olga Alejandra: DNI: 18.408.511- Matrícula: 10-08796-1 - 65) Scaglia, Roberto Pablo: DNI: 21.719.464- Matrícula: 10-10406-0 - 66) Scarafia, Patricia Beatriz: DNI: 16.904.981- Matrícula: 10-08800-1 - 67) Schab, Silvana Andrea: DNI: 24.202.595- Matrícula: 10-11116-1 - 68) Segura, Estela Maris: DNI: 11.195.870- Matrícula: 10-04837-3 - 69) Segura, Mónica Susana : DNI: 17.372.927- Matrícula: 10-08959-2 - 70) Sipowicz, Daniel Marcelo: DNI: 12.670.577- Matrícula: 10-07511-7 - 71) Sosa, Laura Beatriz: DNI: 14.747.612- Matrícula: 10-06792-1 - 72) Suguer, Carlos Jacobo: LE: 6.721.282- Matrícula: 10-01658-9 - 73) Tarifa, Pablo Martín: DNI: 28.853.622- Matrícula: 10-14419-4 - 74) Teplí María Emilia: DNI: 27.444.724- Matrícula: 10-14094-9 - 75) Troglia, Germán Andrés: DNI: 33.245.980- Matrícula: 10-18344-7 - 76) Venencia, Silvia Cristina: DNI: 14.641.970- Matrícula: 10-08044-1 - 77) Vera, Marcelo Omar: DNI: 22.793.028- Matrícula: 10-11842-1 - 78) Vilosio, Daniela Lilian: DNI: 18.293.746- Matrícula: 10-09152-0 - 79) Vivas Verónica Nazareth: DNI: 36.935.35- Matrícula: 10-18558-0 - 80) Wainstein, Jorge Daniel: DNI: 17.428.442- Matrícula: 10-08865-0 - Asimismo, conformar la lista de Síndicos suplentes para la

Categoría A de acuerdo al orden establecido, con los siguientes contadores: - 1. Masciotta, Marcelo Oscar- Bachiochi, Daniel Eduardo - Masciotta, Marcelo Oscar – Bachiochi Daniel Eduardo - 2. Estudio Racca- Arnoletti - Racca Mario Alberto – Arnoletti Oscar Ignacio - 3. Roberto Vogliotti- Santiago Vogliotti - Vogliotti Roberto Eugenio – V o g l i o t t i Santiago Tomás - 4. Barbero- Morero - Barbero Livio Santiago – Morero Daniel Helder - 5. Daniel Cerino- Federico Devalli - Cerino Daniel Rodolfo – Devalli Federico Alfonso - 6. Estudio Tini y Asociados - Tini Lorena Graciela – Palmero Sebastián Alfredo – Tini Hugo Mario - 7. Rahy Alaye Estudio Contable - Alaye Héctor Gustavo – Velázquez Juan Pablo – Novoa Manuel Antonio - Conformar la lista de Síndicos suplentes para la Categoría B, de acuerdo al orden establecido con los siguientes contadores: - 1. Cappello, Franco: DNI: 28.933.703- Matrícula: 10-14543-2 - 2) Carmona Canedo, Lucas Sebastián: DNI: 25.246.058- Matrícula: 10-15751-4 - 3) Chumbita, Fabiana Andrea: DNI: 24.614.117- Matrícula: 10-11720-6 - 4) Costa, Melania Inés: DNI: 26.180.655- Matrícula: 10-14156-0 - 5) Foresi, Javier Antonio: DNI: 20.210.017- Matrícula: 10-08903-5 - 6) Freytes, Cecilia: DNI: 29.136.435- Matrícula: 10-14664-0 - 7) Friedman, Daiana: DNI: 30.824.354- Matrícula: 10-16401-1 - 8) Gavatorta, Julio Esteban: DNI: 13.521.245- Matrícula: 10-08406-1 - 9) Martín, Marcela Susana: DNI: 16.984.683- Matrícula: 10-14840-0 - 10) Mayo, Marcos Ariel: DNI: 22.161.809- Matrícula: 10-15301-7 - 11) Monferini, Tomás: DNI: 32.623.843- Matrícula: 10-16696-3 - 12) Pedraza, Carlos Daniel: DNI: 20.454.453- Matrícula: 10-12060-2 - 13) Piva, Sergio: DNI: 27.955.675- Matrícula: 10-15212-0 - 14) Salusso, Mauricio: DNI: 35.638.951- Matrícula: 10-18679-8 - 15) Veites, Héctor Rubén: DNI: 24.999.986- Matrícula: 10-14256-3 - 16) Vicente, Leonardo Gustavo: DNI: 24.857.672- Matrícula: 10-13005-4 - 17) Zamblera, María Belen: DNI: 27.248.439- Matrícula: 10-13245-6 - 18) Zamblera, Pablo Martín: DNI: 29.965.018- Matrícula: 10-15734-7 - Se adjuntan asimismo los órdenes de mérito confeccionados por la Junta de Calificaciones conforme los criterios de preferencia referenciados en el Acuerdo. - SINDICOS CATEGORIA "A" - ESTUDIOS CONSTITUIDOS POR PROFESIONALES - ESPECIALISTAS EN SINDICATURA CONCURSAL - NO DOMICILIADOS EN CAPITAL. ORDEN - Apellido y Nombre - PUNTAJE DEFINITIVO - 1 - ESTUDIO RIVOIRE\_CAULA - 71,000 - 2 - ESTUDIO MACIOTTA\_BACHIOCHI - 65,000 - 3 - ESTUDIO RACCA\_ARNOLETTI - 57,000 - 3 - ESTUDIO VOGLIOTTI\_VOGLIOTTI - 57,000 - 5 - ESTUDIO

BARRBERO\_MORENO - 54,000 - 6 - ESTUDIO CERINO\_DEVALLI - 51,600 - 7 - ESTUDIO TINI Y ASOCIADOS - 50,000. CATEGORIA "B - PROFESIONALES NO NÓVELES - NO ESPECIALISTAS EN SINDICATURA CONCURSAL - NO DOMICILIADOS EN CORDOBA CAPITAL. - ORDEN - Apellido y Nombre - DNI - PUNTAJE DEFINITIVO - 1 - AURELI, Alejandro - 14747487 - 50,000 - 1 - SURGER, Carlos Jacobo - 6721282 - 50,000 - 3 - FUNES, Gonzalo Martin - 26483349 - 3,000 - 4 - TARIFA, Pablo Martin - 28853622 - 2,000 - 5 - VENENCIA, Silvia Cristina - 14641970 - 1,800 - 6 - FRIEDMAN, Daina - 30824354 - 0,000 - 7 - MARTIN, Marcela Susana - 16984683 - 0,000 - 8 - PEDRAZA, Carlos Daniel - 20454453 - 0,000 - 9 - PIVA, Sergio - 27955675 - 0,000. CATEGORIA "B - PROFESIONALES NÓVELES - NO ESPECIALISTAS EN SINDICATURA CONCURSAL - DOMICILIADOS EN CORDOBA CAPITAL. - ORDEN - Apellido y Nombre - DNI - PUNTAJE DEFINITIVO - 1 - BLASCO, Federico Roberto - 28652336 - 7,000 - 2 - ALFONSO, Nicolás - 33699737 - 6,450 - 3 - CHAVEZ, Jeremías del Corazón de Jesús - 33600457 - 3,500 - 4 - TROGLIA, Germán Andrés - 33245980 - 3,400 - 5 - ZAMBLERA, María Belén - 27248439 - 2,050 - 6 - CHUMBITA, Fabiana Andrea - 24614117 - 1,750 - 7 - VICENTE, Leonardo Gustavo - 24857672 - 1,300 - 8 - MAYO, Marcos Ariel - 22161809 - 0,800 - 9 - ZAMBLERA, Pablo Martín - 29965018 - 0,600 - 10 - CAPELLO, Franco - 28933703 - 0,300 - 11 - VEITES, Héctor Rubén - 24999986 - 0,100 - 12 - CARMONA CANEDO, Lucas Sebastián - 25246058 - 0,000 - 13 - COSTA, Melania Inés - 26180655 - 0,000 - 14 - FREYTES, Cecilia - 29136435 - 0,000 - 15 - MONFERINI, Tomás - 32623843 - 0,000 - Fdo: Dres. Verónica Francisca Martínez, María Mónica Puga, Jorge Eduardo Arrambide, Silvana María Chiapero, Delia I. R. Carta de Cara y Fernando Martín Flores Vocales.  
3 días - N° 338173 - \$ 30624,60 - 29/09/2021 - BOE

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial y Familia de la Quinta Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de San Francisco, Córdoba, Dr. TOMAS PEDRO CHIALVO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. ALFREDO ENRIQUE MIRAGLIO, por el término de treinta días corridos para que comparezcan a juicio, bajo apercibimientos de ley, en estos autos caratulados: "MIRAGLIO, ALFREDO ENRIQUE-

DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 10301645) Fdo.: Dr Tomás Pedro Chialvo.- Juez; Dr. Gonzalez, Hugo Raul.- Secretario.-  
1 día - N° 334901 - \$ 200,33 - 29/09/2021 - BOE

El Sr. Juez del JUZ.CIV.COM.CONC.FAM. 2DA. NOM.- SEC 3 - ALTA GRACIA, cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de VALDIVIA JULIA ISABEL D.N.I. N° 2.803.000, en autos caratulados "VALDIVIA, JULIA ISABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE N° 9924462, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley, Alta Gracia, 09/09/2021.- FDO: CALDERON Lorena Beatriz (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) GHIBAUDE Marcela Beatriz (SECRETARIO/A JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA).-  
1 día - N° 336666 - \$ 231,60 - 29/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 32ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, en autos caratulados REOLON, NORMA NELI - CECCON, ITALO BRUNO-DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 7613683, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. ITALO BRUNO CECCON, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cba. 15/09/2021. Fdo: BUSTOS Carlos Isidro, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - VIDELA María Lorena, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.  
5 días - N° 336944 - \$ 1248,10 - 30/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 38ª Nom. en lo Civil y Comercial de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de EMILIA IRMA SEGOVIA, en Autos caratulados "SEGOVIA, EMILIA IRMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 9913616, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de 20 días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba., 01/07/2021. Prosecretario: BRITOS Cristina - Juez: Walther Nadia.  
5 días - N° 337143 - \$ 824,10 - 29/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia, Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Dr. OLCESE, Andrés, en los autos caratulados "MATEO, OMAR RAMON - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Exp. N° 10172015)"

cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, MATEO, OMAR RAMON, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Villa Carlos Paz, 9 de Septiembre de 2021.- . Dr. OLCESE Andrés JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. BITTAR Carolina Graciela PROSECRETARIO/A LETRADO- 5 días.-

5 días - N° 337013 - \$ 1136,80 - 29/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 37ª Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ITALO MARTIN, DNI: 3.070.530 y ROSA PETRONE BITONTI, DNI: 2.099.021, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en autos "MARTIN, ITALO - PETRONE BITONTI, ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE: 5673382" Firmado: Claudio Perona, Juez.  
5 días - N° 337140 - \$ 808,20 - 29/09/2021 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 12ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Nora Irma Mena, DNI 13.822.356 en los autos caratulados "MENA, NORA IRMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 8985091" para que dentro de los TREINTA (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Firmado: LINCON, Yessica Nadina, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - MANCINI, María del Pilar, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.  
1 día - N° 337239 - \$ 193,97 - 29/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 41ª Nom. civil y comercial de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Oscar Miguel Ortega en autos caratulados " ORTEGA, Oscar Miguel- Declaratoria de herederos" Exp. N° 10144458 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de 30 días a partir de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: Prosecretaria: Cano, Valeria Paula- Juez: Cornet, Roberto Lautaro.  
1 día - N° 337286 - \$ 133,55 - 29/09/2021 - BOE

El Señor Juez de 1ª Instancia y 48ª Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. ANTICH, FRANCISCA DO-

MINGA, para que en dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial, en los autos caratulados "ANTICH, FRANCISCA DOMINGA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE.9722058" Córdoba, 14/09/2021. VILLAGRA, Raquel, Juez/a; CICOTTINO, Gabriela Ana Helena, Prosecretario/a. Letrado.

1 día - N° 337253 - \$ 237,43 - 29/09/2021 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaria N° 2 de Deán Funes, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante Sra. ZABCZUK, SONIA ALEJANDRA, para que dentro del plazo de treinta días corridos (art.6º Cód. Civ. y Com. de la Nación – Ley 26.994, en adelante Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art.2340 Cód. Civ y Com.) en los autos caratulados "ZABCZUK, SONIA ALEJANDRA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE.9954441" Deán Funes, 15/09/2021. MERCADO, Emma del Valle, Juez/a; CASAL, María Elvira, Secretario/a. Letrado.

1 día - N° 337260 - \$ 268,70 - 29/09/2021 - BOE

El Sr. Juez Juzg. de 1º Inst. y 20º Nom. en lo Civil y Com., cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de TULA, BENITO RAMON en autos caratulados "TRONCOSO, VILMA DEL VALLE – TULA, BENITO RAMON – DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 9380714" para que dentro de los TREINTA días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Ciudad de Córdoba, 17/09/2021. Juez: Dr. Arévalo, Jorge Alfredo – Sec.: Dr. Villalba, Aquiles Julio – Prosec. Let.: Dra. Sappia, Magdalena María.-

1 día - N° 337570 - \$ 195,56 - 29/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 1º Nominación de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 5544074 - TORRES, MARIO ANIBAL Y OTROS C/ - PROVINCIA DE CORDOBA - Y OTRO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- OTRAS FORMAS DE RESPONS. EXTRA CONTRACTUAL" cita y emplaza a los herederos del Sr. Mario Aníbal Torres DNI: 14.798.849, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Texto Firmado digitalmente

por: MARTINEZ CONTI Miguel Angel - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2021.09.15; COMBA Carolina Del Valle - PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2021.09.15

5 días - N° 337597 - \$ 1375,30 - 05/10/2021 - BOE

Río IV, el Sr. Juez en lo Civil y Com de 2da Nom, sec. Nro. 3 en los autos caratulados "ARIAS NILDA FELISA- DECL. DE HEREDEROS – EXPTE. NRO. 10331305", Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante, Arias Nilda Felisa DNI 10.054.586 para que en el término de treinta (30) días corridos – art. 2340 C.C.C. comparezcan a estar a derecho, bajo apercib. de ley... Fdo: Dra. Luque Videla (juez) -Dra.- Valdez Mercado Secret.-

1 día - N° 337709 - \$ 165,88 - 29/09/2021 - BOE

El Sr. juez de 1ra Inst. y 32º NOM.-Autos: DONAVETE MARTA SOLEDAD-DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte.9649196.- CORDOBA, 17/05/2021. Atento constancias de autos y advirtiendo el proveyente que se ha producido un error material e involuntario en el decreto de admisión de fecha 08/02/2021, previamente procedase a la rectificación del mismo: (...) Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los TREINTA (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por UN (1) día en el Boletín Oficial. (...) Texto Firmado digitalmente por: VIDELA María Lorena, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.05.17. BUSTOS Carlos Isidro, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.05.18.

1 día - N° 337734 - \$ 337,60 - 29/09/2021 - BOE

El Sr Juez C y C de Huinca Renanco Dr Funes Lucas Ramiro en RUIZ Santiago – LUCERO Alicia Mabel Declaratoria de Herederos Expte 10272762 cita y emplaza a herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante, para que en el plazo de treinta días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación.-

1 día - N° 337749 - \$ 115 - 29/09/2021 - BOE

VILLA MARÍA, El Juzgado de 1º Inst., 3º Nominación en lo Civil, Comercial y de Flia, Sec. N° 5, de la ciudad de Villa María, Dra. GARAY MOYANO María Alejandra, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante Julia Armanda RODRIGUEZ para que dentro del plazo de treinta días (art. 6º C.C.C.), comparezcan a

estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados "RODRIGUEZ, JULIA ARMANDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 10245995). 15/09/2021. Fdo.: GARAY MOYANO María Alejandra (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA); MOYA Angélica Soledad (PROSECRETARIO/A LETRADO).

1 día - N° 337740 - \$ 222,59 - 29/09/2021 - BOE

MORTEROS El Juez de Primera Inst. y Única Nom. en lo Civil, Com., Conc., Flia., de Control, Niñez y Juv., Pen. Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros, Secretaría a cargo de la Dra. OTERO GABRIELA AMALIA, cita y emplaza a los que se consideran con derecho a la sucesión de la causante, Sra .FROLA, MARIA VIRGINIA , para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su CARACTER, bajo apercibimiento de ley, en autos: EXPEDIENTE: 10295236 - FROLA, MARIA VIRGINIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS

1 día - N° 337747 - \$ 171,18 - 29/09/2021 - BOE

EN AUTOS SANCHEZ, EDUARDO MARINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE 10282107 QUE SE TRAMITAN ANTE JUZG 1A INST CIV COM 34A NOM DE LA CIUDAD DE CORDOBA- PROV. DE CORDOBA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CORDOBA , 21/09/2021. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de el Sr. Sánchez, Eduardo Marino. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Fdo. digitalmente por SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA PALA Ana María.

1 día - N° 337754 - \$ 401,20 - 29/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia del Juzgado Civil y Comercial de 42º Nominación de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho en la sucesión del Sr. Ramon Cesar Araya DNI N° 6.374.299, en los autos caratulados "ARAYA, RAMON CESAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. 10311731" para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento

de ley. Of 22/09/2021. Fdo. Sueldo Juan Manuel (Juez de Primera Instancia). Pucheta Gabriela María (Secretario/a Juzgado de Primera Instancia)

1 día - N° 337917 - \$ 210,40 - 29/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. 1° Nom. Civil, Com., Conc. y Flia. de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante AURELIA FELISA MACAGNO, en los autos caratulados: "MACAGNO, AURELIA FELISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Exp. te. 10243553), para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.) Fdo: Tonelli, José María, JUEZ 1° Inst.; Gutiérrez Bustamante, María José, Secretaria. Marcos Juárez, 22 de septiembre de 2021.-

1 día - N° 337988 - \$ 228,95 - 29/09/2021 - BOE

Villa Dolores, 27/08/2021.- El Juez de 1° Inst. y 2° Nom. C.C. de Villa Dolores, Sec. N° 3, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante GRACIELA FLORINDA SALDAÑO, para que dentro de los veinte días siguientes de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en autos "EXPTE 10169599-SALDAÑO, GRACIELA FLORINDA-DECLARATORIA DE HEREDEROS. Fdo: DURAN LOBATO Marcelo R. - JUEZ, ALTAMIRANO María Carolina - SECRETARIA

5 días - N° 337994 - \$ 834,70 - 04/10/2021 - BOE

SAN FRANCISCO El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Sr. Oscar Marcelo Mascimino en autos "10341460 - MASCIMINO, OSCAR MARCELO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho. San Francisco, 22 de setiembre de 2021. Dra. Rosana Rossetti de Parussa, Secretaria.

1 día - N° 338039 - \$ 146,80 - 29/09/2021 - BOE

El señor Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "RIERA, ELVIRA CATALINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Exp. te. N° 10020913)", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Doña Elvira Catalina Riera, D.N.I. 7.302.631, para que dentro

de los treinta días siguientes contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Asimismo, hágase saber a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 del CPCC, podrán efectuar su presentación por escrito en la forma prevista en el Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629, Serie "A" de fecha 06/06/2020 (Presentación remota de escritos en expediente papel)". FDO. DIGITALMENTE POR: CASTAGNO Silvana Alejandra - Juez de 1ra Instancia - GARCIA Marina Cecilia - Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 338005 - \$ 420,28 - 29/09/2021 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Instancia y 6° Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante José Teodoro Godofredo Abendaño, en estos autos caratulados "ABENDAÑO, JOSE TEODORO GODOFREDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. 10179106)", para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135- Fdo: Clara María Cordeiro (Jueza) - Fernando Mónica Magrín (Prosecretaria)

1 día - N° 338027 - \$ 226,30 - 29/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 27° Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Roberto Domingo Talacchia para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, en estos autos caratulados "TALACCHIA, ROBERTO DOMINGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. 10169408)", comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.). Hágase saber que las presentaciones deberán ser efectuadas vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 - Serie A de fecha 06/06/2020. Fdo: Francisco Martín Flores (Juez) - Analía Cufre (Secretaria)

1 día - N° 338029 - \$ 278,24 - 29/09/2021 - BOE

El Sr juez de 1ª Inst. y 46ª Nom. en lo Civil y Comercial CORDOBA en los autos caratulados PIOVANO, JORGE RAÚL - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE N° 10162920 ha dictado la siguiente resolución: "13/09/2021. (...) Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro del plazo de treinta

días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. A los fines del nombramiento de administrador judicial, previamente fundamente y en su caso, acredite los términos de su petición. FDO: SANCHEZ DEL BIANCO Raúl Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. LAIMES, Liliana Elizabeth SECRETARIA JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.

1 día - N° 338063 - \$ 328,06 - 29/09/2021 - BOE

RIO CUARTO. La Sra Juez en lo Civ. y Com. de 1ª Inst. y 4ª Nom., Sec 7 en los autos caratulados " - PEREYRA ALBERTO ELADIO. Decl de Herederos" (Exp N° 611244) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ALBERTO ELADIO PEREYRA. L.E.6.641.728 para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Río Cuarto 07/09/2021.- Magdalena Pueyrredon, Juez - Lopez Revol Agustina- Prosecretar.-

1 día - N° 338074 - \$ 166,94 - 29/09/2021 - BOE

SAN FRANCISCO (Cba.) El Sr. Juez de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Tomás Pedro Chialvo; Secretaría N° 4, a cargo del Dr. Hugo Gonzalez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de EMILDA MARIA BRUNO, en autos "BRUNO, EMILDA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS " Exp. N° 10351755, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Fco, 23/09/2021.-

1 día - N° 338143 - \$ 145,74 - 29/09/2021 - BOE

RIO TERCERO - La Sra. Jueza de 1° Inst. 1° Nom. en lo C.C. y Flia. Sec. N° 1, en Autos: "PEREZ JOSE LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. N° 10186463, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SR. PEREZ JOSE LUIS DNI N° 11.034.457, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Fdo. SANCHEZ TORASSA, Romina Soledad, Juez; GALAZ, María Virginia, Prosecretaria.- Río Tercero, 21/09/2021. -

1 día - N° 338197 - \$ 373,20 - 29/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. 5° Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "PACHECO, MIGUEL ANGEL - EXPEDIENTE 9733973" cita y emplaza a los here-

deros, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de edictos, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Monfarrell, Ricardo Guillermo - Juez - Dra. Ramello, Ileana.

1 día - N° 338226 - \$ 324,90 - 29/09/2021 - BOE

VILLA MARIA.- JUZG.1A.I.C.C.FLIA 1A NOM. VILLA MARIA-SEC. 1 cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante ALDO ELVIO GIMENEZ para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en autos "GIMENEZ ALDO ELVIO-DECLARATORIA DE HEREDEROS"-EXPTE. 10323299.- FDO: GOMEZ NORA LIS-PROSECRETARIA.-VILLA MARIA, 20-09-2021.-

1 día - N° 338260 - \$ 116,59 - 29/09/2021 - BOE

VILLA MARIA-JUZG.1A.I.C.C.FLIA 2A.NOM. VILLA MARIA, SEC.3 cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante ELVIA TERESA GUSMEROTTI para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en autos "GUSMEROTTI ELVIA TERESA-DECLARATORIA DE HEREDEROS"-EXPTE. 10166727.-FDO: ROMERO ARNALDO ENRIQUE-JUEZ- HUWYLER MARTIN GERMAN-PROSECRETARIO-VILLA MARIA ,27-09-2021.-

1 día - N° 338282 - \$ 131,43 - 29/09/2021 - BOE

El Sr Juez de 1º Inst. Civ. Com. 37 A Nom-Sec de Cordoba en estos autos caratulados "GIGENA, ROMUALDO - QUINTEROS, PETRONA PERPETUA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- (Expte. N° 7983353) " se ha dictado la siguiente resolución: Cordoba 09/09/2021 (...) Atento lo dispuesto por el art. 2340 CCCN, cítese y emplácese a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo percibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el "Boletín Oficial" por un (1) día, sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieren residencia conocida para que comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 658 del CPCC., bajo apercibimiento. Hágase saber al publicarse edictos, que: los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, conforme las pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presenta-

ción por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. Dese intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese. .Fdo Perona Claudio Juez ; Guerrero Silvia Alejandra Elena Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 338037 - \$ 587,76 - 29/09/2021 - BOE

JUZG 1A INST CIV COM 15A NOM-EXPEDIENTE N° 10241182, autos caratulados "REGGI, MELVA ISABEL-DECLARATORIA DE HEREDEROS". "CORDOBA, 07/09/2021.....Admitase la presente solicitud de declaratoria de herederos.....Fecha, cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Melva Isabel Reggi para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art.2340 del C.C.C.N.) Hagase saber asimismo que los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, podrán efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 – Serie A de fecha 06/06/2020.— Inclúyase dicha aclaración en la publicación de edictos referida." Fdo. GONZÁLEZ Laura Mariela: Jueza de 1ª Instancia BOLZETTA Maria Margarita: Secretaria Juzgado 1ª Instancia.

1 día - N° 338311 - \$ 425,58 - 29/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civ, Com, Conc y Flia 2º Nom.-Sec.3 - Carlos Paz (Ex Sec 1) de Villa Carlos Paz, Prov. de Cba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante BEVILACQUA, NÉLIDA, en autos: "BEVILACQUA, NÉLIDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" – (EXPTE N° 10310846), para que, dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley, a cuyo fin publíquense edicto por un día en el Boletín Oficial. Carlos Paz, 21/09/2021. FDO: RODRIGUEZ Viviana (JUEZ) - PEREA ASTRADA Ana Ines (Prosecretaria)

1 día - N° 338344 - \$ 223,65 - 29/09/2021 - BOE

LAS VARILLAS.- La Sra. Juez de 1A Inst. C.C. CONC. Flia. CTROL, NIÑEZ Y JUV.PEN.JUVENIL Y FALTAS-SC. Sec. UNICA. Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante doña MARTA CECILIA GARIGLIO, en los autos caratulados "EXPTE. 10337870– GARIGLIO, MARTA CECILIA- DECLARATORIA DE HEREDEROS;" para que en el término de treinta (30) días comparezcan a

estar a derecho y tome participación, bajo apercibimiento de ley.- Firmado: MUSSO, Carolina, Juez – CORDOBA, Mauro Nicolás, Secretario.-

1 día - N° 338346 - \$ 171,71 - 29/09/2021 - BOE

El Sr. Juez Civ, Com. y Flia de Huinca Renancó, Lucas R. Funes, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Héctor GALLO, DNI N° 2.296.694 en autos: "GALLO Héctor – Declaratoria Herederos" Expte. N° 10013566 para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Huinca Renancó, 23 de Septiembre de 2021-Lucas R. Funes–Juez-Nora G. Cravero–Secr.

1 día - N° 338353 - \$ 163,23 - 29/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 24º Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, en los autos "PAJÓN, Esther Mercedes - Declaratoria de Herederos (Expte. N° 10227975)" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión; para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cba, 22/09/2021 Fdo. Farauo Gabriela Inés -Juez/a de 1ra. Instancia- Bellusci, Florencia -Secretario/a de 1ra. Instancia-

1 día - N° 338372 - \$ 216,23 - 29/09/2021 - BOE

La Sra. Jueza de JUZG 1A INST CIV COM 28A NOM de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "DI LORENZO, VICENTE ELIAS - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 10281739 Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCC), debiendo consignarse DNI del causante.Córdoba, 21/09/2021.FDO:VINTI Ángela María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - VERA Alejandro Orlando PROSECRETARIO/A LETRADO.- Vicente Elias DI LORENZO DNI N° 8.030.098.-

1 día - N° 338373 - \$ 256,51 - 29/09/2021 - BOE

La Sra. Juez del Juzgado de 1º Inst. y 38º Nom. Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Manrique Joaquin Ballesteros, DNI Nro. 2.788.877 y Rosa Alvida

Grotti, LC N° 7351.201, para que comparezcan a estar a derecho y lo acrediten dentro de los treinta días siguientes a la publicación, en autos "BALLESTEROS, MANRIQUE JOAQUIN - GROTTI, ROSA ALVIDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. Nro. 10224975), bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Código Civil y Comercial, Ley 26.994). Notifíquese... Cba. 22/09/2021. Fdo. Dra. BRITOS, Cristina – Prosecre. Dra. WALTHER, Nadia – Juez.

1 día - N° 338376 - \$ 267,11 - 29/09/2021 - BOE

GHIRAR, ELIDIA ESMIRA – CAGNOTTI TOMAS ROMALDO CELESTE - DEC. HEREDEROS. El señor Juez de 1° I., 3° N., en lo C.C. y Flia., Sec.6, de Río III.- CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes: TOMAS ROMALDO CELESTE CAGNOTTI, DNI. 6581.173 y ELIDÍA ESMIRA GHIRAR, DNI. 1.384.923 en autos "GHIRAR ELIDIA ESMIRA – CAGNOTTI TOMAS ROMALDO - Declaratoria de Herederos", Exp. 10174407, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley.- Fdo: MARTINA, Pablo Gustavo (Juez); BERETTA, Anahi Teresita (Secret).- Río Tercero,.....de Septiembre de 2021.-

1 día - N° 338378 - \$ 267,11 - 29/09/2021 - BOE

La Señora Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 4° Nominación de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "ÁLVAREZ, Olga Catalina c/ KAINDL, Martín Luis y otro - ORDINARIO - CUMPLIMIENTO / RESOLUCION DE CONTRATO EXPTE. N° 6233495", cita y emplaza a los herederos de Claudio Teófilo Sirur Flores DNI: 14.988.874, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Texto Firmado digitalmente por: CARRASCO Valeria Alejandra - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2021.09.16, FLORENZA Marcela Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 338383 - \$ 1253,40 - 05/10/2021 - BOE

RÍO TERCERO – La Sra. Juez de 1° Inst y 1° Nom en lo Civ, Com, Conc y Flia, Secretaria N° 1, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. IRIDE BERRETINI, D.N.I. 93.938.401, en autos caratulados: "BERRETINI IRIDE - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 10201161", para que comparezcan a estar a derecho y tomen participación dentro del término de treinta (30)

días desde la fecha de publicación, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 21/09/2021. Juez: Romina S. Sanchez Torassa – Maria V. Galaz, Prosecretaria.-

1 día - N° 338396 - \$ 208,81 - 29/09/2021 - BOE

Las Varillas, la Sra. Juez de 1° Inst. C. C, Conc, Flia, Ctról, Niñez y Juv, Pen. Juvenil y Faltas y 1° Nom de Las Varillas, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de DANIEL EDUARDO GAITE, D.N.I.: 12.356.018 en autos caratulados "GAITE, DANIEL EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (10327735) para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Las Varillas, 23/09/2021. Fdo.: Dra. Carolina Musso-Juez- Vanesa Aimar - Prosecretaria -

1 día - N° 338404 - \$ 216,76 - 29/09/2021 - BOE

RÍO CUARTO, 10/09/2021. El Juzg. en lo C.C y Fam de 1° Inst. y 3 Nom., Sec N°6, en autos "BRAVO, JUAN JUSTINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte 10302085, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a herencia de don JUAN JUSTINO BRAVO, DNI 12.122.604, para que en el término de (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Firmado: LOPEZ Selene Carolina Ivana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- MARCHESI Anabella PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 338405 - \$ 172,77 - 29/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1° Ins. y 3° Nom. en lo C.C.C. y F., de la ciudad de Río Tercero, Sec. N° 5, cita y emplaza a todos los que creyeren con derecho a la sucesión del causante Sr. JUAN DARIO, GERMANETTI, D.N.I. N° 6.594.827, en los autos caratulados "GERMANETTI, JUAN DARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Exp. N° 10187281, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los presentes autos, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 22/09/2021.- Fdo.: Dr. MARTINA, Pablo Gustavo – Juez – Dra. MOYA Viviana Lorena – Prosecretaria.

1 día - N° 338407 - \$ 214,64 - 29/09/2021 - BOE

VILLA MARIA. El señor Juez del Jusg.1A INS. CIV.COM.FLIA.2A-S.3 - V.MARIA- VILLA MARIA, cita y emplaza a los herederos de ADOLFO JUVENAL FERNANDEZ DNI N°: 8.473.415. En Autos caratulados "TORI, ALICIA AMALIA - FERNANDEZ, ADOLFO JUVENAL DECLARATORIA

DE HEREDEROS" (Exp. N° 2802593), y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Villa María, 08/11/2016. Prosec.: TOLKACHIER, Laura Patricia– Juez: FLORES, Fernando Martin.-

1 día - N° 338410 - \$ 201,92 - 29/09/2021 - BOE

El Juzg. Civ. Com. Flia de 4ta nom. Sec 8 de Villa María, sito en calle General Paz 337, 4to piso, Cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante ALEJANDRO DOMINGO MERLO (DNI N° 6.097.899) para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6° CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. En autos "merlo alejandro domingo- declaratoria de herederos- expte 10107074- Villa María, Córdoba.

1 día - N° 338377 - \$ 139,91 - 29/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra Nominación, Secretaria N° 1 de la Ciudad de Río Tercero, Dpto. Tercero Arriba, Prov. de Córdoba, en autos caratulados "COFANELLI, MARIA EVA O MARÍA EVA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 10282280" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los interesados que se consideren con derecho a la sucesión y/o bienes dejados al fallecimiento de la causante, Sra. COFANELLI, MARIA EVA O MARÍA EVA D.N.I. N° 5.278.318; para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los presentes autos, bajo apercibimientos de ley.- RÍO TERCERO 21/09/2021.- Fdo. Digitalmente: SANCHEZ TORASSA Romina Soledad– JUEZ/A- GALAZ María Virginia– PROSECRETARIA-

1 día - N° 338412 - \$ 303,68 - 29/09/2021 - BOE

El Juzgado de 1.Inst.y 2.Nom.en lo Civil,Com.y de Flia.de VILLA MARIA, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante ZULEMA DELIA PESCI (DNI.: 1.538.897), para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación en autos:"PESCI, ZULEMA DELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte.N°10267494), bajo apercibimiento de ley.- Secretaría N° 4 – Dra. MEDINA, María Luján (Secretaria) – Dr. ROMERO Arnaldo Enrique (Juez).- VILLA MARIA, 23 de setiembre de 2021.-

1 día - N° 338413 - \$ 213,05 - 29/09/2021 - BOE

El Juzg. Civ. Com. Flia de 4ta nom. Sec 8 de Villa María, sito en calle General Paz 337, 4to



piso, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes Pierina Teresa MENINI (DNI N° 2.246.066) y Pedro ZORATTO (DNI N° 6.520.585), para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6° CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. En autos "zoratto, pedro – menini, Pierina teresa-declaratoria de herederos", expte 9474500- Villa María, Córdoba.

1 día - N° 338415 - \$ 165,88 - 29/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Instancia 1ra. Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia de la ciudad de Río Segundo Dr. GONZÁLEZ Héctor Celestino, Secretaria a cargo del Dr. RUIZ Jorge H. cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. DEMARIA JUAN MIGUEL D.N.I. N° 6.425.912, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter en autos "DEMARIA, JUAN MIGUEL- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 10245815. Río II 15/09/2021.

1 día - N° 338418 - \$ 180,19 - 29/09/2021 - BOE

EL Sr. Juez de 1era. Inst. 40va Nom. en lo Civil y Comercial de Córdoba Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. RIVERO, HUGO OMAR, en estos autos caratulados "RIVERO, HUGO OMAR – DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE NRO 10071879, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C. Civil y Comercial y art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Firmado digitalmente: ALBERTO JULIO MAYDA – JUEZ – MARIA GABRIELA STADLER – SECRETARIA -

1 día - N° 338427 - \$ 235,31 - 29/09/2021 - BOE

El Sr. JUEZ de 1° Inst y de 36° Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "ZARATE, JOSÉ SANTIAGO - WINTON, HILDA LILIANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (expte. 10184920)" ha dictado la siguiente Resolución: "CORDOBA, 02/09/2021. (...) Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de JOSE SANTIAGO ZARATE (DNI 6497785) y HILDA LILIANA WINTON (DNI 5697542). Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial, para que dentro de los treinta días siguientes comparezcan a estar a derecho

bajo apercibimiento de ley (art. 2340, 2do. párr. CCCN) (...)" Texto Fdo. digitalmente por: ABE-LLANEDA, Román Andres - JUEZ

1 día - N° 338501 - \$ 287,25 - 29/09/2021 - BOE

El Señor de 1° Inst, 2° Nominación Civil, Comercial y de Familia de Villa María, Secretaría N° 4, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BAICH RAUL PABLO y GIOVANNINI CARMEN ZULEMA, para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6° Cód. Civ. y Com. de la Nación –ley 26.994-, en adelante Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civ. y Com). Autos caratulados "BAICH, RAUL PABLO - GIOVANNINI, CARMEN ZULEMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 10248290)

1 día - N° 338428 - \$ 220,47 - 29/09/2021 - BOE

El Sr. Juez del Juzg. 1° Inst. Civil y Com. 1° Nom. de la ciudad de Córdoba, en autos "GROSSO, ESTER ANGELA PABLA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. 10331216" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. ESTER ANGELA PABLA GROSSO, para que comparezcan en el plazo de treinta días posteriores a la publicación de edicto, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN). CBA, 21/09/2021.Fdo: Dr. MARTINEZ CONTI Miguel A.- Juez. Dra. COMBA C. Del Valle- Pros.-

1 día - N° 338431 - \$ 171,18 - 29/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 41ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de TORIBIO JULIAN ALONSO en autos caratulados ALONSO ELSA - DEZA, ELECTRA - ALONSO, TORIBIO JULIAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - REHACE – EXPTE. N° 8672786 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 27/08/2021. Texto Firmado digitalmente por: Juez: CORNET Roberto Lautaro - Prosec: CANO Valeria Paula.

1 día - N° 338432 - \$ 186,55 - 29/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 5ª Nom. Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de BURGOS, MAURICIO RAFAEL en autos caratulados BURGOS, MAURICIO RAFAEL – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 10174842 para que dentro de los treinta días siguientes al de su publicación, comparezcan y

acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 21/09/2021. Texto Firmado digitalmente por: Juez. MONFARRELL Ricardo Guillermo - Sec.: RAMELLO Ileana.

1 día - N° 338433 - \$ 165,88 - 29/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. de 3° Nom., Sec N° 6 de la ciudad de Río Tercero, en autos: "MARTINEZ, FIDEL ALBERTO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Exp. 10053284 cita y emplaza a los herederos y acreedores, y a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia del Sr. FIDEL ALBERTO MARTINEZ, DNI: 11.503.981, por el término de treinta días para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Martina, Pablo Gustavo, Juez; Dra. Beretta, Anahí Teresita, Secretaria.-

1 día - N° 338434 - \$ 165,35 - 29/09/2021 - BOE

Córdoba 20/09/21. El Señor Juez de 1° Inst. y 11° Nom. Civ. y Com., cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Carlos Alberto BRANDAN, en autos caratulados "BRANDAN, CARLOS ALBERTO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. SAC N° 9677374, iniciado el 04/12/2020, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, haciéndose saber que tratándose de un expediente electrónico podrán optar por efectuar su presentación por vía remota. Fdo. BRUERA, Eduardo Benito (JUEZ), ORIGLIA, Paola Natalia. (SEC).

1 día - N° 338443 - \$ 217,29 - 29/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. en lo Civil y Comercial y 32° Nominación de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. Martin, Carolina Presentacion o Precentacion D.N.I. 2.724.665 en los autos caratulados "CASTILLO, LUIS - MARTIN, CAROLINA PRESENTACION O PRECENTACION - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 5679387" para que dentro de treinta días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Carlos Isidro Bustos, Juez de 1ra Instancia - Yanina Roxana Cervato, Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 338445 - \$ 219,94 - 29/09/2021 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civ. y Com. 9° Nom. de la ciudad de Córdoba, Dr. FALCO Guillermo Edmundo, Secretaría de la Dra. SOSA, María Soledad, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de HECTOR SANTIAGO BIANCHET-

TI, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en autos "BIANCHETTI HECTOR SANTIAGO-Declaratoria de Herederos"- (EXpte. 10319794).

1 día - N° 338458 - \$ 158,46 - 29/09/2021 - BOE

La Señora Jueza C Y C de 1° Instancia y 4° Nominación, Secretaría N° 8, De Río Cuarto, en autos caratulados "CAPELLINI, OLGA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Expte. 10301394" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de Sra. OLGA MARIA CAPELLINI DNI N 6.215.394, para que dentro del término de 30 TREINTA días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido por el art. 2340 del CC y C, sin perjuicio de las citaciones directas que deberán efectuarse a los que tuvieren residencia conocida, en los términos del art. 658 del CPCC. Texto Firmado por: LOPEZ Selene Carolina Ivana, UEZA DE 1RA. INST. PEDERNEIRA Elio Leonel, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INST con fecha 22/09/2021.

1 día - N° 338459 - \$ 335,48 - 29/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1era. Inst. y 18° Nom. de la ciudad de Cba. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se coincidieren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. CATTANEO, JUAN HECTOR (DNI 14.797.967) en los autos caratulados: "CATTANEO, JUAN HECTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXP 10080142, para que dentro de los TREINTA días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por UN día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Fdo. Digitalmente por: VILLADA Alejandro Jose secretario Fecha 2021.09.13 – DIAZ VILLASUSO Mariano Andres Juez Fecha 2021.09.13

1 día - N° 338487 - \$ 254,39 - 29/09/2021 - BOE

El Juez de 1ra Inst. 45A Nom. de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados "ESCUADERO, JOSEFA NILDA - PROTOCOLIZACION DE TESTAMENTO - EXPEDIENTE: 8325201" ha dictado la siguiente resolución: " CORDOBA, 23/09/2021... Admítase la declaratoria de herederos de ESCUDERO JOSEFA NILDA. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y/o a quienes quisieran hacer valer algún derecho respecto a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publí-

quense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Hágase saber a los herederos, acreedores y/o a quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 del C.P.C.C., conforme las pautas particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 -Serie "A"- de fecha, de fecha 06/06/2020. Notifíquese." Fdo: SUAREZ Hector Daniel (Juez), TREJO María Julieta (Prosecretaria)

1 día - N° 338506 - \$ 520,45 - 29/09/2021 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de Corral de Bustos-Ifflinger, en autos caratulados "LALLA, JUAN-PANERO, ELSA MARIA LUISA- Declaratoria de Herederos- SAC 9595820", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes JUAN LALLA y ELSA MARIA LUISA PANERO, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo: Dr. Claudio D. GOMEZ, Juez.- Dr. Fernando Del Grego-Secretario.

1 día - N° 338490 - \$ 255,45 - 29/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, secretaria N° 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. TAMBURINI, Teresina, para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho, en autos caratulados "TAMBURINI, TERESINA - TESTAMENTARIO – Expte. N°: 10243888"- COSQUIN, 17/09/2021.- Fdo.: MARTOS Francisco Gustavo (Juez), GARCIA Jorge Luis (Prosecretario Letrado).-

1 día - N° 338503 - \$ 152,63 - 29/09/2021 - BOE

RIO SEGUNDO. La señora Juez de 1° Nom. (ex Secretaría 2) en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Río Segundo, cita y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de SEGUNDO RAMON MAYDANA Y/O MAIDANA LE 6.433.761. En Autos caratulados "MAYDANA Ó MAIDANA, SEGUNDO RAMÓN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Exp. N° 9578452), por el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento

de ley. Río Segundo, 18/03/2021. Pro Sec.: BONSIGNORE, María Lorena– Juez: GONZÁLEZ Héctor Celestino.-

1 día - N° 338504 - \$ 228,42 - 29/09/2021 - BOE

El Sr. Juez Garzón Molina, Rafael, a cargo del Juzgado de 1ra Instancia y 10ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba, En los autos caratulados "PROFFEN, HANS GEORG O JUAN JORGE – DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXpte N° 6205630)" cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. HANS GEORG PROFFEN o JUAN JORGE PROFFEN, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, diecisiete (17) de febrero de 2017. Prosecretario: Cremona, Fernando Martín. – Juez: Garzón Molina, Rafael.

5 días - N° 338509 - \$ 2244 - 04/10/2021 - BOE

RIO SEGUNDO. La señora Juez de 1° Nom. (ex Secretaría 2) en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Río Segundo, cita y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de Gil Eulogio Durán, D.N.I. N°: 6.358.062. En Autos caratulados "DURAN GIL EULOGUIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Exp. N° 9072981), por el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río Segundo, 26/03/2021. Sec.: BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana – Juez: GONZÁLEZ Héctor Celestino.-

1 día - N° 338512 - \$ 219,94 - 29/09/2021 - BOE

RIO TERCERO El Sr. Juez de 1° Inst y 3° Nom en lo Civ Com Conc y Flia Sec 6º cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de GALINDEZ, HUGO MARCELO, D.N.I N° 20.362.908 en autos caratulados: "GALINDEZ, HUGO MARCELO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte N° 10238766), para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Tercero, 20 de septiembre de 2021. Juez: MARTINA, Pablo Gustavo, Sec: BERETTA, Anahi Teresita.

1 día - N° 338529 - \$ 205,10 - 29/09/2021 - BOE

RIO SEGUNDO. La señora Juez de 1° Nom. (ex Secretaría 2) en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Río Segundo, cita y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento

to de DOÑA FARIAS, GRACIELA ISABEL, DNI 13.310.902. En Autos caratulados "FARIAS, GRACIELA ISABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Exp. N° 8925245), por el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río Segundo, 31/03/2021. Sec.: BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana – Juez: GONZÁLEZ Héctor Celestino.-

1 día - N° 338530 - \$ 225,24 - 29/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 32 Nominación de la ciudad de Córdoba, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ROSA DAGA, en estos autos caratulados: "9973211- DAGA, ROSA- DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que dentro de los TREINTA (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. En la ciudad de Córdoba, a los 28 días de mayo de 2021.- Fdo: Bustos, Carlos Isidro – Juez de Primera Instancia- Arreguine, Natalia- Prosecretario Letrado

1 día - N° 338541 - \$ 186,55 - 29/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia, 31° nominación en lo Civil Comercial de la Ciudad de Córdoba, en estos autos caratulados "GALLEGOS, EVA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte 9988321", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de EVA MARIA GALLEGOS, DNI 5.657.988 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.). Fdo digitalmente por: VILLALBA, Aquiles Julio, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, MEZA, María Ines, PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 338547 - \$ 238,49 - 29/09/2021 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de 1ª Inst. Civ. Com. de 31º Nom. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de: Jesús Juana Echenique, DNI 7.945.255 y Claro Norberto Araya, DNI 6.374.288, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por uno día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCCN), en los autos caratulados: "ECHENIQUE, JESUS JUANA - ARAYA, CLARO NORBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS;" (Expte. N° 10251622). Cba. 10/09/2021.

Fdo.: VILLALBA Aquiles Julio (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA); CAFURE, Gisela María (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 338552 - \$ 287,25 - 29/09/2021 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 17ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, en autos: "ALBORNOZ, NELIDA EMILIA – CORRADINI, LODOVICO JUAN – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 6029380) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, CORRADINI, LODOVICO JUAN, DNI 6.492.421, para que dentro de los treinta días siguientes al de la única publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 02/09/2021 Fdo. Galla, María Candelaria PROSECRETARIO/A LETRADO; Beltramone, Verónica Carla JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA.

1 día - N° 338550 - \$ 204,04 - 29/09/2021 - BOE

EL JUG.CIV Y COME.37 NOM. Ciudad De Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los Bienes dejados por los Sres. BLUME PABLO MARTIN ARTURO Y SUAREZ FRANCISCA, en el término de 30 días a partir de la publicación comparezcan a tomar participación bajo apercibimiento de ley en autos caratulados BLUME PABLO MARTIN ARTURO –SUAREZ FRANCISCA DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE N° 8810962 Fdo. PERONA Claudio JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, BONALDI Hugo Luis Valentín SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 23.09.2021.

1 día - N° 338553 - \$ 193,44 - 29/09/2021 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y 20ª Nom. en lo Civil y Comercial de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MOLINA, NÉLIDA DOLORES en autos caratulados "MOLINA, NÉLIDA DOLORES - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 10260716 " para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 23/09/2021. PROSEC: SAPPPIA, Magdalena María - JUEZ: ARÉVALO, Jorge Alfredo.

1 día - N° 338556 - \$ 157,93 - 29/09/2021 - BOE

El Juzgado 1A INST.C.C.FAM.3A-SEC.6 de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba, en los autos caratulados: "10356302 - CARRANZA, MARIA ANTONIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a juicio, bajo apercibimientos de ley. Fdo. VIRA-

MONTE Carlos Ignacio, Juez de primera instancia, GONZALEZ Alejandro Gabriel, Secretario juzgado primera instancia.

1 día - N° 338557 - \$ 143,09 - 29/09/2021 - BOE

RÍO CUARTO. La Sra. Juez en lo CyC. de 1° Inst. y 4° Nom., Dra. Magdalena Pueyrredón, en los autos caratulados "TRUCCO, ARIEL LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 10347376, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARIEL LUIS TRUCCO DNI 5897877, para que en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, en los términos previstos por el art. 152 CPCC y 2340 del CCCN.- 23/09/2021.- Secretario: Dr. PEDERNERA Elio Leonel –Sec. N° 8.

1 día - N° 338560 - \$ 222,59 - 29/09/2021 - BOE

El Juzgado 1A INST.C.C.FAM.3A-SEC.5 de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba., en los autos caratulados: "10216236 – MARTINEZ IZQUIERDO, JESUS - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al momento del fallecimiento del causante para que, dentro de los 30 días posteriores a la publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación bajo los apercibimientos de ley. Fdo. VIRAMONTE Carlos Ignacio, Juez de primera instancia, TOGNON Silvia, Secretaria juzgado primera instancia.

1 día - N° 338565 - \$ 202,45 - 29/09/2021 - BOE

El Juz. Civ. y Com. de 1° Inst. y 6° Nom. de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, Sec. N° 12, en autos: "Expediente N° 10287881 - YSLAS, MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Miguel Ángel YSLAS, D.N.I. N° 12.050.342, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho. Río Cuarto, 22 de Septiembre de 2021.

1 día - N° 338568 - \$ 178,60 - 29/09/2021 - BOE

EDICTO: El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación, en lo Civil, Comercial y de Familia de la Ciudad de Villa María (Cba.), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes fincados al fallecimiento de los causantes Orlando domingo Russo y Nelly Mabel Fassi, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y to-

mar participación, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "RUSSO, ORLANDO DOMINGO – FASSI NELLY MABEL – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. n° 9885344). Villa María, 29 de Julio de 2.021.- FDO: TEPLI María Eugenia - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 338593 - \$ 226,83 - 29/09/2021 - BOE

GIGENA, MARIA ESTER O MARIA ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE: 10178815. El señor Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Jesús María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante, Sra. GIGENA, MARIA ESTER O MARIA ESTHER, en autos caratulados "GIGENA, MARIA ESTER O MARIA ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE: 10178815", para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.) Fdo.: PELLIZA PALMES Mariano Eduardo (juez) - SCALA Ana María (secretaria). Jesús María, Córdoba 02/09/2021.-

1 día - N° 338596 - \$ 312,69 - 29/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 36ª Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CRISTINA DEL VALLE OVIEDO, D.N.I. N° 4.278.672, en los autos caratulados "OVIEDO, CRISTINA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 10278521; para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cba, 22/09/2021. Juez: Dr. Román Andrés ABELLANEDA.-

1 día - N° 338598 - \$ 162,70 - 29/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Río Segundo, en autos "GOMEZ, MARIA ANGELICA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. N° 10244126, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARIA ANGÉLICA GOMEZ, DNI N° 4.781.371, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter.- Río Segundo, 22/09/2021. Fdo. Dr. GONZÁLEZ, Héctor Celestino (Juez) - Dr. RUIZ, Jorge Humberto (Secretario).

1 día - N° 338668 - \$ 359,20 - 29/09/2021 - BOE

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. C. C. y Flia. Villa María, cita y emplaza a los here-

deros, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante en autos caratulados "VERGARA DANIEL ALBERTO-DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. 10260334, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 2º Párraf. C.C.C.N. y 152 CPCC). Sec.3 Of. 23/09/2021.

1 día - N° 338617 - \$ 208,81 - 29/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civ. y Com., Sec. N° 6 de la ciudad de Río Cuarto, en autos caratulados "ASURMENDI, Carmen Haydee-Testamentario"(Expte.10258008), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la causante Sra. Carmen Haydee Asurmendi, L.C.:7770.661, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art.2340 del CCCN y en los términos del art. 152 del CPCC, modificado por ley 9135 del 17/12/03, confeccionado de conformidad a lo establecido por Resolución N° 83 del Boletín Oficial de fecha 6/05/09. Fdo.: López, Selene Carolina Ivana.- Juez.- Montañana, Ana Carolina.- Secretaria.- Río Cuarto, de Septiembre de 2.021.-

1 día - N° 338622 - \$ 385,83 - 29/09/2021 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y 35ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ALONSO JORGE ALEJANDRO en autos caratulados ALONSO JORGE ALEJANDRO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 10221467 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que en caso de existir interesados en cuestionar la vocación hereditaria, deberán realizarlo por escrito mediante presentación electrónica conforme Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario 1629 serie "A" de fecha 06/06/20, siendo el plazo máximo a los fines de dicha presentación el día y hora de audiencia fijada a los fines del art. 659 del C.P.C... Cba, 13/09/2021.- Juez: DIAZ VILLASUSO, Mariano Andrés - Prosec: Picon, María Alejandra

1 día - N° 338624 - \$ 341,31 - 29/09/2021 - BOE

El Sr. Juez MAINA NICOLAS, Juz. Civ. Com. de 1ª Inst. – 8ª Nom. , Secretaria a cargo de

la Dra. SIEBER Eleonora Dafne, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ MARTA LETIZIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. N° 10114159", siendo el mismo "EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante Sra. MARTA LETIZIA RODRIGUEZ, D.N.I. 5.258.217 para que dentro de los treinta (Art. 2340 CC) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 23/09/2021.

1 día - N° 338632 - \$ 211,46 - 29/09/2021 - BOE

El señor Juez de 1º Instancia en lo Civil y comercial 27 Nominación de esta ciudad de Córdoba Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. ARANCIO MARIA DNI 7.338.590 en la autos caratulados "ARANCIO, MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – expte N° 10080331, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acredite. Hágase saber que las presentaciones deberán ser efectuadas vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. (Presentación remota de escritos en expediente papel). FDO: FLORES Francisco Martin. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CUFRE Analía. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 338634 - \$ 294,14 - 29/09/2021 - BOE

EDICTOS: Río Cuarto, 23/09/2021. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1º Instancia y 3ª Nominación, Dra. LOPEZ SELENE CAROLINA IVANA Secretaria a cargo de la Dra. MONTAÑANA ANA CAROLINA, en los autos caratulados: "SILVEIRA, MARCOS ANDRES-DECLARATORIA DE HEREDEROS"-Expte. N° 10332047, ha resuelto citar y emplazar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante SILVEIRA, MARCOS ANDRES DNI N° 11.798.210, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación (...).Fdo: LOPEZ SELENE CAROLINA IVANA, Juez/a de 1ra Instancia; MONTAÑANA ANA CAROLINA, Secretario/a Juzgado de 1ra Instancia.-

1 día - N° 338691 - \$ 527,90 - 29/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 48º Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE RAMON ACEVEDO y/o JOSE R. ACE-

VEDO, en autos caratulados ACEVEDO, JOSE RAMON y/o ACEVEDO, JOSE R. - Declaratoria de Herederos - EXPTE. 8325557 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 28/08/2019. Juez: Villagra de Vidal Raquel - Sec. Matus de Libedinsky María Josefina

1 día - N° 338706 - \$ 387,90 - 29/09/2021 - BOE

El Juez de 1ª Inst. y 35ª Nom. Civil y Comercial, de la ciudad de Cba. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de VEGA GRACIELA ELOISA D.N.I. N°11.559.402, en autos caratulados "VEGA GRACIELA ELOISA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE.:10241671 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 15-09-2021- Fdo. DIAZ VILLASUSO, Mariano Andres. (Juez) Carlen Andrea Eugenia (Prosecretaria)

1 día - N° 338724 - \$ 367,60 - 29/09/2021 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Jueza de 1ª Inst. CIV. COM. 3A-SEC N° 6 Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, CAUDANA CELSO DOMINGO, DNI 5.074.649, en los autos caratulados "CAUDANA CELSO DOMINGO, DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 10255016", para que en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley.

1 día - N° 338754 - \$ 299 - 29/09/2021 - BOE

MARCOS JUAREZ. Sr. Juez de 1ª Inst., 2ª. Nom., C.C.C. y F., ciudad de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante: Argimiro o Argimido CEBEIRO TEJO, en autos: "CEBEIRO TEJO, Argimiro o Argimido - Declaratoria de Herederos" (Expte: 10307307) para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art.2340 del C.C.C.).- Marcos Juárez, 24/09/2021.- Fdo. Dr. Edgar Amigo Aliaga-Juez; Dra. Rosana Noel Nieto - Pro-Secretaria.-

1 día - N° 338757 - \$ 440,40 - 29/09/2021 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Instancia y 2ª Nominación de la ciudad de Río Tercero cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se creyeren con derecho a los bienes dejados por la causante Simeoni, Laurdel Ethel D.N.I. N° 1.608.552, para que comparezcan a tomar participación

dentro del término de treinta días bajo apercibimientos de ley, en autos caratulados "SIMEONI, LAURDEL ETHEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 10251308" Fdo: ASNAL, Silvana del Carmen - Juez; OLIVA, Mariela - Secretaria.

1 día - N° 338770 - \$ 350,80 - 29/09/2021 - BOE

Sr. Juez de 1º. Instancia del Juzgado Civil y Comercial de 35 Nom. CÓRDOBA, 23/09/2021. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Agustina Arróniz (DNI N° 3.886.009), en los autos caratulados "ARRÓNIZ AGUSTINA, DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente N° 9926856, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por un día (art. 2340 del C.C.C.N.). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.) Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Fdo. DIAZ VILLASUSO Mariano Andrés. Juez de 1ª Instancia.-

1 día - N° 338828 - \$ 507,60 - 29/09/2021 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. Civ., Com., Concil., Flia., Ctról., Men. y Falt. de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante Oscar Eduardo BUGGIA D.N.I n° 6.433.779, en los autos caratulados: "BUGGIA, Oscar Eduardo - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 10331465) para que dentro del término de los treinta días comparezcan a estar a juicio, bajo apercibimiento de ley, publicándose edictos por el término de un día en el "Boletín Oficial". Las Varillas, 20/9/2021. Fdo. Carolina MUSSO (Juez); Vanesa A. Aymar (Prosecretaria).

1 día - N° 338863 - \$ 427,10 - 29/09/2021 - BOE

"CORDOBA, 09/08/2021,..... Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de JULIO VICTOR CABALLERO. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de edictos pertinente, comparezcan a estar a derecho y justifiquen el derecho que esgrimen, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art.2340 delCCC). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal- Fdo.: Dra. PALA Ana María- Secretaria Juzgado 1ra Instancia."

1 día - N° 338885 - \$ 506,70 - 29/09/2021 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Com., Conc. y Flia 2da Nom- Alta Gracia, Sec. N° 3 a cargo

de la Dra. Marcela Ghibaudo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes LUCIO ALBERTO VILLARRUEL DNI N° 4.189.740 y TERESA CARMEN MOLINA DNI N° 3.333.688, en los autos caratulados "VILLARRUEL, LUCIO ALBERTO - MOLINA, TERESA CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 10259781", para que en el término de treinta días siguientes a la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Alta Gracia, 27-08-2021. Fdo. CALDERON Lorena Beatriz - Juez de 1ra Instancia - GHIBAUDO Marcela Beatriz - SECRETARIO/A-

1 día - N° 338888 - \$ 498,50 - 29/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 9ª Nom Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de VALENTICH, MIGUEL FRANCISCO D.N.I. 7.974.982 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley en estos autos caratulados: "VALENTICH, MIGUEL FRANCISCO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE NRO: 10274562". Córdoba 27/09/2021. Fdo: FALCO, Guillermo Edmundo- Juez de 1ra. Instancia.

1 día - N° 338890 - \$ 373,20 - 29/09/2021 - BOE

CORDOBA, 16/09/2021. ...Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de ULLAN, MARIA Y CRIADO MARIA DEL CARMEN. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C, mod ley 9.135) Dese intervención al Ministerio Fiscal. Fdo.: Dr.a BELTRAMONE Veónica Carla, Jueza de 1ra Inst, Dra.: DOMINGUEZ Viviana Marisa Sec. Juzg. 1ra Inst.

1 día - N° 338905 - \$ 496,50 - 29/09/2021 - BOE

El Juez de 1ª Inst. y 49ª Nom. Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de OLIMPIA MARIA BIANCIOTTO, en autos "MARCUIZZI RAUL-BIANCIOTTO OLIMPIA MARIA-DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte. 5709983" para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art

659 CPC, conforme las Pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629-Serie "A" de fecga 06/06/2020. 23/09/2021. Fdo: Dr Ruiz Orrico Agustin. SEC

1 día - N° 338931 - \$ 669,05 - 29/09/2021 - BOE

Córdoba 27 de abril de 2021....Admítase. Dese intervención a Ministerio Fiscal. Fecho: Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes señores FERNANDEZ NESTOR JULIO Y MOLINA ELVIRA SIMONA Y/O ELVIA SIMONA Y/O ELBIA SIMONA, por edicto publicado por un día en Boletín Oficial, parra que comparezcan a estar a derecho y lo acrediten dentro de los treinta días siguientes a la publicación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Código Civil y Comercial, ley 26.994) Notifíquese..." fdo.:Dra. WALTHER NADIA juez de 1ra. inst.- Dra. SANCHEZ ALFARO OCAMPO María Alejandra Noemí

1 día - N° 338949 - \$ 544,95 - 29/09/2021 - BOE

SAN FRANCISCO. El Sr. Juez del Juzgado de 1º Instancia 3º Nominación Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de San Francisco, cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de ROBERTO OMAR CAGNOLO, en los autos caratulados EXPEDIENTE: 10359127 – CAGNOLO, ROBERTO OMAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS bajo apercibimiento de ley. Fdo. TOGNON Silvia-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, VIRAMONTE Carlos Ignacio-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. San Francisco, de septiembre de 2021.-

1 día - N° 338973 - \$ 432,75 - 29/09/2021 - BOE

RIO TERCERO. La Sra. Juez en lo C. C. y Fam. de 1º Inst. y 1º Nom. en autos "PLEITAVINO, Sara Lucia - Declaratoria de herederos. Expte. 10136729, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Pleitavino, Sara Lucia, D.N.I. 11.979.466, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho. Río Tercero, 254/09/2021. Fdo.: ASNAL Silvana Del Carmen, Juez; BORGHI PONS Jesica Andrea, Secretaria.

1 día - N° 338977 - \$ 465,05 - 29/09/2021 - BOE

Hca. Rco. Juez 1º Inst. Civ. Com. Dr. FUNES cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia de Franklin Juan DUBINI en autos "DUBINI,

Franklin Juan - Declaratoria de Herederos" Expte. N° 10220973, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Hca. Rco. 27 de Septiembre de 2021.-

1 día - N° 338996 - \$ 364,75 - 29/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. del Juzgado con competencia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "NIETO EDGAR ORLANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" – EXPTE. N° 9.580.414, decreta: "CÓRDOBA..., 24/09/2021... Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de EDGAR ORLANDO NIETO. Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Fecho, Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, a cuyo fin publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial, para que comparezcan en el plazo de treinta días posteriores a la publicación de edicto, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN). Cumplimentese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.) ... Fdo.: MARTÍNEZ CONTI Miguel Ángel – Juez de 1ra. Instancia – COMBA Carolina Del Valle – Prosecretaria Letrada."

1 día - N° 339029 - \$ 737,05 - 29/09/2021 - BOE

OLIVA. El Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Penal Juvenil y Faltas de la Ciudad de Oliva, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Pacífico José Santos LANCIONI, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días conforme lo dispuesto por el art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación, en los autos caratulados: "LANCIONI Pacífico José Santos -Declaratoria de Herederos-Expte. 10118900" Fdo.: GARCIA TOMAS Claudio Javier, Juez; NAVELLO Víctor Adrian, Secretario"

1 día - N° 339038 - \$ 505 - 29/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst Civ Com 1º Nom Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "BATTISTON, OSCAR PEDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (expediente N° 10125203): "Córdoba, 27 de septiembre de 2021. Téngase presente. En su mérito y proveyendo a la demanda inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos del Sr. OSCAR PEDRO BATTISTON. Notifíquese al Ministerio Público Fiscal y a la Sra. Asesora Letrada interviniente. Fecho, Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la

sucesión, a cuyo fin publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial, para que comparezcan en el plazo de treinta días posteriores a la publicación de edicto, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN). Hágase saber que se adjunta al presente proveído informe remitido por el RAUV. Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ CONTI Miguel Angel JUEZ DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 339065 - \$ 817,80 - 29/09/2021 - BOE

LAS VARILLAS – La Señora Juez de Primera Instancia en lo C., C., C., F., C., N.yJ., P.J. y F. - S. C. de la ciudad de Las Varillas (Pcia. de Córdoba), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante en los autos caratulados: "BERNARDI, EUGENIO MARIO ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 10318128), para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a juicio bajo apercibimientos.- Las Varillas, 16 de Septiembre de 2021.- Fdo: Musso, Carolina - JUEZ; Aimar, Vanesa Alejandra - Pro-Secretaria Letrada.-

1 día - N° 339045 - \$ 468,45 - 29/09/2021 - BOE

LABOULAYE. El Sr. Juez de 1º Inst. y U. Nom. C. y C. de Laboulaye, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de GUILLERMO DANIEL ANTONIONE para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos caratulados "ANTONIONE, GUILLERMO DANIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 10310788 - Dr. Ignacio Andrés Sabaini Zapata - Juez - Of. 22/09/2021.

1 día - N° 339046 - \$ 414,05 - 29/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil, Com., Conc. y Fam. de Marcos Juárez, en autos "QUINTERO, HÉCTOR OSVALDO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N°10218503) cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de las causantes "QUINTERO, HÉCTOR OSVALDO", para que dentro del término de treinta (30) días corridos contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de ley.- Fdo. AMIGÓ ALIAGA Edgar - Marcos Juárez. Oficina, 28 de Septiembre de 2021

1 día - N° 339073 - \$ 478,65 - 29/09/2021 - BOE

el señor juez de 1era Instancia y 31 Nominación en lo civil y comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de DOZ JUAN-

DIÁZ MARIA INES-DOZ HECTOR PASCUAL, en los autos caratulados DOZ JUAN-DIÁZ MARIA INES-DOZ HECTOR PASCUAL-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPEDIENTE 9681445, POR EL TÉRMINO DE 30 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. CÓRDOBA, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2021-FDO VILLALBA AQUILES JULIO-CAFURE GISELA MARIA SECRETARIA.

1 día - N° 339079 - \$ 396,20 - 29/09/2021 - BOE

RIO TERCERO. Señor juez de 1° INST.C.C.FA-M.1°Nom-SEC.2 - en lo Civil y Com. En autos TISSERA FRANCISCO ALBERTO- DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE. 10241657 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante, Sr. TISSERA FRANCISCO ALBERTO DNI 6.584.977 ,para que en el termino de treinta(30) días a partir de la fecha de la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomar participación. A cuyo fin publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial(art.2340 del CCC) Fdo. SANCHEZ TORASSA Romina Soledad JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CUASOLO Maria Gabriela SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 339086 - \$ 572,15 - 29/09/2021 - BOE

Córdoba, 08/09/2021. El Sr. Juez de 1° Inst. y 41° Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. NEGRO PILAR ORIETA para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, en los autos caratulados: "RUPP HERIBERTO ENRIQUE – NEGRO PILAR ORIETA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. N° 8716042", a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.). Cumplimentese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Firmado Cornet Roberto Lautaro – Juez – Ferreyra Maria Ines – Prosecretaria –

1 día - N° 339105 - \$ 631,65 - 29/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil y comercial , conc., flia., ctrol ,niñez y juv,pen.juvenil y faltas de la Ciudad de Oliva , Provincia de Córdoba ,cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SR. MARTÍNEZ JOSÉ RAÚL, a cuyo fin publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial, para que comparezcan en el plazo de treinta días posteriores a la publicación de edicto, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN). Expte. 10267499 "Mar-

tínez, José Raúl- Declaratoria de Herederos" Fdo. Dr. GARCIA TOMAS Claudio Javier - Juez de Primera Instancia. Dra. ARASENCHUK Erica Alejandra -Prosecretaria.-

1 día - N° 339167 - \$ 577,25 - 29/09/2021 - BOE

## CITACIONES

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba. en los autos " Dir. Gral de Rentas C/ CORTES, ELIAN ALEXIS - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. N°9777205, cita y emplaza "CURA BROCHERO, 10/03/2021.— Por presentado, por parte, y por constituido domicilio. Por iniciado juicio ejecutivo fiscal. Cítese y emplácese a Cortes, Elian Alexis para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30% en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate al accionado con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días siguientes al vencimiento de aquel término, oponga legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. Fdo. AGUIRRE S. De Las Mercedes; Prosecretario.

5 días - N° 335337 - \$ 1833,75 - 30/09/2021 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba. en los autos " Dir. Gral de Rentas C/ JUAREZ, NESTOR DANIEL- EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. N° 9777193, cita y emplaza "CURA BROCHERO, 22/03/2021.— Por presentado, por parte, y por constituido domicilio. Por iniciado juicio ejecutivo fiscal. Cítese y emplácese a Juárez, Néstor Daniel para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30% en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate al accionado con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al del comparendo oponga legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. Fdo. Aguirre, S. De Las Mercedes, Prosecretaria.

5 días - N° 335359 - \$ 1815,20 - 30/09/2021 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba. en los autos " Dir. Gral de Rentas C/ BARRERA, PATRICIA ANGELICA- EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. N° 9777189, cita y emplaza "CURA BROCHERO, 22/03/2021.— Por presentado,

por parte, y por constituido domicilio. Por iniciado juicio ejecutivo fiscal. Cítese y emplácese a Barrera, Patricia Angélica para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30% en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a la accionada con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al del comparendo oponga legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. Fdo. Aguirre, S. De Las Mercedes; Prosecretaria.

5 días - N° 335363 - \$ 1844,35 - 30/09/2021 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba. en los autos " Dir. Gral de Rentas C/ SANCHEZ, SILVINA NOEMI- EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. N° 9777186, cita y emplaza "CURA BROCHERO, 22/03/2021.— Por presentado, por parte, y por constituido domicilio. Por iniciado juicio ejecutivo fiscal. Cítese y emplácese a Sánchez, Silvana Noemí para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30% en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a la accionada con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al del comparendo oponga legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. Fdo. Aguirre, S. De Las Mercedes; Prosecretaria.

5 días - N° 335367 - \$ 1828,45 - 30/09/2021 - BOE

Se notifica a Sr./a ARIAS CARINA MARCELA CUIT N° 27-23881677-2, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ARIAS CARINA MARCELA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 7265743", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/07/2020. Agréguese publicación de edictos acompañada. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Fórmese liquidación de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del CPCC. Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea - PROSECRETARIO/A LETRADO" OTRO DECRETO: "Córdoba, 10 de mayo de 2021.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del

CPC).- Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda - PROSECRETARIO/A LETRADO. El monto de la planilla asciende a \$51.712,74.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 335874 - \$ 1440,51 - 29/09/2021 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba. en los autos " Dir. Gral de Rentas C/ PIVA, NATALIA LORENA- EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. N° 9780752, cita y emplaza "CURA BROCHERO, 05/03/2021.— Por presentado, por parte, y por constituido domicilio. Por iniciado juicio ejecutivo fiscal. Cítese y emplácese a Piva, Natalia Lorena para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30% en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a la accionada con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, oponga legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. Fdo. Troncoso, Fanny Mabel; Secretaria.

5 días - N° 335380 - \$ 1817,85 - 30/09/2021 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba. en los autos " Dir. Gral de Rentas C/ BUSTOS, JOSUE FABIAN - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. N° 9780744, cita y emplaza "CURA BROCHERO, 05/03/2021.— Por presentado, por parte, y por constituido domicilio. Por iniciado juicio ejecutivo fiscal. Cítese y emplácese a Bustos, Josue Fabián para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30% en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate al accionado con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, oponga legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. Fdo. Troncoso, Fanny Mabel; Secretaria.

5 días - N° 335386 - \$ 1812,55 - 30/09/2021 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba. en los autos " Dir. Gral de Rentas C/ ORTIZ, MARIA DEL CARMEN - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. N° 9779714, cita y emplaza "CURA BROCHERO, 05/03/2021.— Por presentado,

por parte, y por constituido domicilio. Por iniciado juicio ejecutivo fiscal. Cítese y emplácese a Ortiz, María Del Carmen para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30% en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a la accionada con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, oponga legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. Fdo. Troncoso, Fanny Mabel; Secretaria.

5 días - N° 335396 - \$ 1833,75 - 30/09/2021 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba. en los autos " Dir. Gral de Rentas C/ LUQUE, IRIS DEL VALLE - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. N° 9088820, cita y emplaza "CURA BROCHERO, 17/07/2020.— Por presentado, por parte, y por constituido domicilio. Por iniciado juicio ejecutivo fiscal. Cítese y emplácese a Luque, Iris Del Valle para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30% en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a la accionada con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, oponga legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. Fdo. Aguirre, S. De Las Mercedes; Prosecretario.

5 días - N° 335407 - \$ 1857,60 - 30/09/2021 - BOE

Se notifica a CASEZA S.A. (EF) que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ CASEZA S.A. (EF) - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 6023321 tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". Córdoba, 8 de octubre de 2020. Agréguese. Atento que de las constancias de autos surge que se ha omitido proveer a lo solicitado en relación a la

caducidad de plan de pagos, téngase por acompañada la reliquidación de deuda adjunta en la petición de fecha 24/07/2017. Atento el estado procesal de las presentes actuaciones, hágase saber a la ejecutante que el título ejecutivo se integra únicamente con el rubro capital e intereses. Notifíquese conjuntamente con la citación de comparendo y de remate (artículo 2 de la Ley 9024). Al pedido de notificación por publicación de edictos: téngase presente lo manifestado. Publíquese edictos por el término de ley (arts. 152 y 165 del CPCC, y art. 4 de la ley 9024), ampliándose el plazo de comparendo a veinte (20) días.- FDO FUNES MARIA ELENA - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 336488 - \$ 3696,70 - 01/10/2021 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba. en los autos " Dir. Gral de Rentas C/ MUÑOZ, ALBERTO MARTIN DEL VALLE - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. N° 9088823, cita y emplaza "CURA BROCHERO, 17/07/2020.— Téngase por constituido domicilio procesal. Por presentado, por parte, y por constituido domicilio. Por iniciado juicio ejecutivo fiscal. Cítese y emplácese a Muñoz, Alberto Martin Del Valle para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30% en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate al accionado con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, oponga legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. Fdo. Troncoso, Fanny Mabel; Secretaria.

5 días - N° 335413 - \$ 1998,05 - 30/09/2021 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba. en los autos " Dir. Gral de Rentas C/MERLO, LUCAS SANTIAGO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. N°9731632, cita y emplaza "CURA BROCHERO, 05/03/2021.— Por presentado, por parte, y por constituido domicilio. Por iniciado juicio ejecutivo fiscal. Cítese y emplácese a Merlo, Lucas Santiago para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30% en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate al accionado con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, oponga legítimas excepciones,



bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. Fdo. Troncoso, Fanny Mabel; Secretaria.

5 días - N° 335729 - \$ 1823,15 - 30/09/2021 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba. en los autos " Dir. Gral de Rentas C/ ANDRADE, CARINA LORENA - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. N° 9621460, cita y emplaza "CURA BROCHERO, 09/02/2021.— Por presentado, por parte, y por constituido domicilio. Por iniciado juicio ejecutivo fiscal. Cítese y emplácese a Andrade, Carina Lorena para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30% en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a la accionada con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, oponga legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. Fdo. Aguirre, S. De Las Mercedes; Prosecretario.

5 días - N° 335736 - \$ 1854,95 - 30/09/2021 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba. en los autos " Dir. Gral de Rentas C/ CABRERA, EZEQUIEL RUBEN - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. N° 9621448, cita y emplaza "CURA BROCHERO, 09/02/2021.— Por presentado, por parte, y por constituido domicilio. Por iniciado juicio ejecutivo fiscal. Cítese y emplácese a Cabrera, Ezequiel Rubén para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30% en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a la accionada con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, oponga legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. Fdo. Aguirre, S. De Las Mercedes; Prosecretaria.

5 días - N° 335745 - \$ 1860,25 - 30/09/2021 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba. en los autos " Dir. Gral de Rentas C/ PUEBLA, ALDANA PAMELA - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. N° 9581343, cita y emplaza "CURA BROCHERO, 26/03/2021.— Por presentado, por parte, y por constituido domicilio. Por iniciado juicio ejecutivo fiscal. Cítese y emplácese a Puebla, Aldana Pamela para que en el plazo de 20 días compa-

rezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30% en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a la accionada con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, oponga legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. Fdo. Aguirre, S. De Las Mercedes; Prosecretario.

5 días - N° 335751 - \$ 1849,65 - 30/09/2021 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba. en los autos " Dir. Gral de Rentas C/ SIMON VILCHEZ, MANUEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. N° 9581317, cita y emplaza "CURA BROCHERO, 26/03/2021.— Por presentado, por parte, y por constituido domicilio. Por iniciado juicio ejecutivo fiscal. Cítese y emplácese a Simón Vilchez, Manuel para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30% en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate al accionado con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al del comparendo oponga legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Téngase presente la medida cautelar solicitada para su oportunidad, si correspondiere. Notifíquese. Fdo. Aguirre, S. De Las Mercedes; Prosecretaria.

5 días - N° 335756 - \$ 2037,80 - 30/09/2021 - BOE

Se notifica a Sr./a FERRER GARZON GLORIA ELENA CUIT N° 27-04279031-7, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FERRER GARZON GLORIA ELENA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 7888256", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244-PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 6 de abril de 2021. Agréguese publicación de edictos. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024). Formúlese liquidación de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del CPCC. Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Ana Laura - PROSECRETARIO/A LETRADO". OTRO DECRETO: "CORDOBA, 19/05/2021.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC). Notifíquese el presente proveído conjuntamente

con el de fecha 6/4/21. Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena - PROSECRETARIO/A LETRADO". El monto de la planilla asciende a \$77.433,89.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 335870 - \$ 1521,60 - 29/09/2021 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba. en los autos " Dir. Gral de Rentas C/ BAZAN, MIGUEL ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. N° 9581019, cita y emplaza "CURA BROCHERO, 10/02/2021.— Por presentado, por parte, y por constituido domicilio. Por iniciado juicio ejecutivo fiscal. Cítese y emplácese a Bazan, Miguel Alberto para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30% en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate al accionado con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días siguientes al vencimiento de aquel término, oponga legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. Fdo. Aguirre, S. De Las Mercedes; Prosecretaria.

5 días - N° 335781 - \$ 1841,70 - 30/09/2021 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba. en los autos " Dir. Gral de Rentas C/MARTINEZ, CECILIA ESTHER - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. N°9175359, cita y emplaza "CURA BROCHERO, 20/07/2020.— Téngase por constituido domicilio procesal. Por presentado, por parte, y por constituido domicilio. Por iniciado juicio ejecutivo fiscal. Cítese y emplácese a Martínez, Cecilia Esther para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30% en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a la accionada con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días siguientes al vencimiento de aquel término, oponga legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. Fdo. Troncoso, Fanny Mabel; Secretaria.

5 días - N° 335799 - \$ 1950,35 - 30/09/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/

VALENTINO RUBEN ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 6964966, CITA A: Sr. VALENTINO RUBEN ANTONIO M.I. N° 16.870.024, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 27 de Septiembre de 2021. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 335850 - \$ 1786,05 - 01/10/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MENDOZA RAMONA VALERIANA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 9180877, CITA A: Sr./a. MENDOZA RAMONA VALERIANA M.I. N° 4.203.727, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 27 de Septiembre de 2021. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 335862 - \$ 1809,90 - 01/10/2021 - BOE

Se notifica a Sr./a TORRIJOS GLADYS LAURA CUIT N° 27-20542094-6, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TORRIJOS GLADYS LAURA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 7265693", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 03/12/2020. Por adjunta publicación de edictos. Por iniciada ejecución de sentencia. Formule liquidación conforme lo normado por el art. 564 del C.P.C. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO". OTRO DECRETO: "CORDOBA, 15/06/2021. Téngase presente lo manifestado. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC). Texto Firmado digitalmente

por: PETRI Paulina Erica - PROSECRETARIO/A LETRADO; SMANIA Claudia María - JUEZA DE 1RA. INSTANCIA" El monto de la planilla asciende a \$84.754,52.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 335869 - \$ 1370,55 - 29/09/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BRITO SEBASTIAN ALEJANDRO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 8685887, CITA A: Sr./a. BRITO SEBASTIAN ALEJANDRO M.I. N° 27653.080, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 27 de Septiembre de 2021. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 335863 - \$ 1817,85 - 01/10/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MOMENTOS RICOS S.R.L. - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 8326152, CITA A: Sr./a. MOMENTOS RICOS S.R.L. CUIT N° 30-71452311-9, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 27 de Septiembre de 2021. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 335864 - \$ 1804,60 - 01/10/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ QUIROGA LEANDRO GASPAS - EJECUTI-

VO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 9170770, CITA A: Sr./a. QUIROGA LEANDRO GASPAS M.I. N° 35.054.431, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 27 de Septiembre de 2021. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 335865 - \$ 1801,95 - 01/10/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CARDONA TERAN DARWIN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 9187104, CITA A: Sr./a. CARDONA TERAN DARWIN M.I. N° 92.992.426, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 27 de Septiembre de 2021. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 335866 - \$ 1791,35 - 01/10/2021 - BOE

Villa Dolores, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9175172 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO MARCELINO ARGENTINO-EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Altamirano, Marcelino Argentino decretando "VILLA DOLORES, 27/04/2020.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admítase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESION demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho

y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongán excepciones legítimas, si las tuvieran, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. CARRAM, M. Raquel; Prosecretaria.

5 días - N° 336474 - \$ 2795,70 - 01/10/2021 - BOE

El Juzg. de 1l. y 1N. CCyF de la ciudad de VILLA DOLORES en autos "Dir. Gral de Rentas C/ GOMEZ, MARIA CELIA - EJEC. FISCAL - EXPTE. 9175260 cita y decreta; "Villa Dolores, 11/05/2020. Proveyendo a la demanda inicial, agréguese la documentación que se adjunta. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente juicio de ejecución fiscal. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesele de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, todo bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Fdo. CARRAM, M. Raquel; Prosecretaria.

5 días - N° 336432 - \$ 1786,05 - 01/10/2021 - BOE

El JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM de la ciudad de VILLA DOLORES en autos "Dir. Gral de Rentas C/ RODRIGUEZ, INES DEL VALLE - EJEC. FISCAL - EXPTE. 9175257 cita y decreta; "Villa Dolores, 08/05/2020. Proveyendo a la demanda inicial téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a Rodríguez, Inés del Valle para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesele de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, todo bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Fdo. CARRAM, M. Raquel; Prosecretaria.

5 días - N° 336444 - \$ 2040,45 - 01/10/2021 - BOE

El JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM de la ciudad de VILLA DOLORES en autos "Dir. Gral de Rentas C/ PEREZ, JOSE HUGO - EJEC. FISCAL -

EXPTE. 9175252 cita y decreta; "Villa Dolores, 08/05/2020. Proveyendo a la demanda inicial téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a Pérez, José Hugo para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesele de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, todo bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Fdo. CARRAM, M. Raquel; Prosecretaria.

5 días - N° 336453 - \$ 1992,75 - 01/10/2021 - BOE

Villa Dolores, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9175249 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA, ANDREA LUISA - EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Pereyra, Andrea Luisa decretando "VILLA DOLORES, 08/05/2020.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESION demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuvieran, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. CUNEO S. Elizabeth; Juez, VEGA A. Romina; Prosecretaria.

5 días - N° 336464 - \$ 2808,95 - 01/10/2021 - BOE

Villa Dolores, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9175176 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE MORETA JORGE AMELO- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Moreta, Jorge Amelo decretando "VILLA DOLORES, 27/04/2020.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por

parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESION demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuvieran, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. CARRAM, M. Raquel; Prosecretaria.

5 días - N° 336489 - \$ 2732,10 - 05/10/2021 - BOE

El JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM de la ciudad de VILLA DOLORES en autos "Dir. Gral. de Rentas C/ FRANCIA, ALCIDES EDUARDO - EJEC. FISCAL - EXPTE. 9175178 cita y decreta; "Villa Dolores, 28/04/2020. Proveyendo a la demanda inicial téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a Francia, Alcides Eduardo para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesele de remate para que oponga excepciones si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, todo bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Fdo. CARRAM, M. Raquel; Prosecretaria.

5 días - N° 336494 - \$ 2011,30 - 01/10/2021 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 9581291 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE MOLINA, ALICIA MERCEDES- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Molina, Alicia Mercedes decretando " CURA BROCHERO, 23/02/2021.-Por presentado, por parte y por constituido domicilio. Por iniciado juicio ejecutivo fiscal. Cítese y emplácese al sucesor del causante, el Sr. Guillermo Sebastián Zubowicz al domicilio indicado precedentemente, para que en el plazo de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese

sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30% en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a la accionada con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al del comparendo oponga legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.- Fdo. TRONCOSO, F. Mabel; Secretaria.

5 días - N° 336512 - \$ 2199,45 - 01/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9581270 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE SORIA, GERMAN- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Soria, German decretando "VILLA DOLORES, 30/03/2021.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admítase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. Durán, L. Marcelo Ramiro; Juez, Fernández Cuesta, M. Ezequiel; Prosecretario.

5 días - N° 336530 - \$ 2835,45 - 01/10/2021 - BOE

El JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM de la ciudad de VILLA DOLORES en autos "Dir. Gral. de Rentas C/ PAEZ, MARIA TRINIDAD - EJEC. FISCAL - EXPTE. 9581047 cita y decreta; "Villa Dolores, 16/12/2020. Proveyendo a la demanda inicial téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a Páez, María Trinidad para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesele de remate para que oponga

excepciones si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, todo bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Fdo. VEGA, A. Romina; Prosecretaria.

5 días - N° 336538 - \$ 1992,75 - 01/10/2021 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 9621478 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE DOMINGUEZ, LIDIA- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Domínguez, Lidia decretando " CURA BROCHERO, 18/02/2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Lidia Domínguez por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.- Fdo. TRONCOSO, F. Mabel; Secretaria.

5 días - N° 336545 - \$ 2265,70 - 01/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9621497 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE LUCHETTI, LUIS- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Luchetti, Luis decretando "VILLA DOLORES, 08/02/2021.- Proveyendo al escrito agrega y demanda inicial: téngase presente lo manifestado.-téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admítase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESIÓN demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese

en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. Durán, L. Marcelo Ramiro; Juez, CARRAM, M. Raquel; Prosecretaria.

5 días - N° 336550 - \$ 2930,85 - 01/10/2021 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba. en los autos " Dir. Gral de Rentas C/ BUSTOS, GUSTAVO ARIEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. N° 9621572, cita y emplaza "CURA BROCHERO, 10/02/2021.— Por presentado, por parte, y por constituido domicilio. Por iniciado juicio ejecutivo fiscal. Cítese y emplácese a Bustos, Gustavo Ariel para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30% en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate al accionado con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días siguientes al vencimiento de aquel término, oponga legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. Fdo. Aguirre, S. De Las Mercedes; Prosecretaria.

5 días - N° 336557 - \$ 1841,70 - 01/10/2021 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 9621585 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE DI MEGLIO, MARTA ISABEL- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Di Meglio, Marta Isabel " CURA BROCHERO, 19/02/2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Marta Isabel Di Meglio por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.- Fdo. TRONCOSO, F. Mabel; Secretaria.

5 días - N° 336565 - \$ 2294,85 - 01/10/2021 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE MAMANI JULIO ALBERTO"- EJE-

CUTIVO FISCAL-EE-EXPTE N° 9744740, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 24/02/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido. Atento que en el presente juicio la legitimación pasiva la conforman los sucesores del causante, corresponde que, a los fines de la debida integración de la litis, previamente denuncie los nombres y domicilios de los herederos. Cíteselos en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en su calidad de herederos del demandado, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada. LABOULAYE, 04/06/2021. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).-FDO. SABAINI ZAPATA, IGNACIO ANDRES-JUEZ- GIACOSSA Andrea Natalia-PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 336649 - \$ 3073,95 - 29/09/2021 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FLORES, ALICIA MABEL"- EJECUTIVO FISCAL-EE-EXPTE N° 9726729, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 24/02/2021.— Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase. ABOULAYE, 26/08/2021. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).FDO. SABAINI ZAPATA, IGNACIO ANDRES-JUEZ- GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 336654 - \$ 1433,60 - 29/09/2021 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE MAZZA ARNELI CARMEN "- EJECUTIVO FISCAL-EE-EXPTE N° 9744751, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 09/03/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido. Admitase. Atento que en el presente juicio la legitimación pasiva la conforman los sucesores de

Mazza Arneli Carmen, corresponde que, a los fines de la debida integración de la litis, previamente denuncie los nombres y domicilios de los herederos. Cíteselos en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en su calidad de herederos del demandado, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada. LABOULAYE, 04/06/2021. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).-FDO. SABAINI ZAPATA, IGNACIO ANDRES-JUEZ-GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 336652 - \$ 3140,20 - 29/09/2021 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA JUSTINIANO MAURICIO"- EJECUTIVO FISCAL-EE-EXPTE N° 9726464, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 24/02/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido. LABOULAYE, 04/06/2021. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).-FDO. SABAINI ZAPATA, IGNACIO ANDRES-JUEZ- GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 336655 - \$ 1476 - 29/09/2021 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 9767842 - Dir. Gral. De Rentas C/SUCESION INDIVISA DE GOMEZ, ASENCION DEL CARMEN- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Gómez, Asencion Del Carmen " CURA BROCHERO, 23/02/2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Asención del Carmen Gómez por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por

la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.- Fdo. TRONCOSO, F. Mabel; Secretaria.

5 días - N° 336728 - \$ 2313,40 - 01/10/2021 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 9767848 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE KUNDA, JOSE AGUSTIN- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Kunda, José Agustín " CURA BROCHERO, 23/02/2021.- Por presentado, por parte y por constituido domicilio. Por iniciado juicio ejecutivo fiscal. Cítese y emplácese a Lorena del Valle Leyria al domicilio indicados precedentemente, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30% en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a la accionada con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al del comparendo oponga legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.- Fdo. TRONCOSO, F. Mabel; Secretaria.

5 días - N° 336731 - \$ 2066,95 - 01/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9773855 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ, RAUL SEBASTIAN- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de López, Raúl Sebastián decretando "VILLA DOLORES, 12/03/2021.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, a cuyo fin pu-

blíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. Durán, L. Marcelo Ramiro; Juez, VEGA A. Romina; Prosecretaria.

5 días - N° 336748 - \$ 2822,20 - 01/10/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ DECALLI, LUCIA ITALIA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) 7320058" CITA y EMPLAZA a la DECALLI, LUCIA ITALIA en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 336823 - \$ 1746,30 - 01/10/2021 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 9779652 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE MEZZERA, SOFIA CATALINA- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Mezzera, Sofía Catalina " CURA BROCHERO, 19/03/2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Sofía Catalina Mezzera por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.- Fdo. TRONCOSO, F. Mabel; Secretaria.

5 días - N° 336742 - \$ 2302,80 - 01/10/2021 - BOE

El JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM de la ciudad de VILLA DOLORES en autos "Dir. Gral. de Rentas C/ ROMERO, RICARDO RITO RAUL - EJEC.

FISCAL - EXPTE. 9763765 cita y decreta; "Villa Dolores, 04/02/2021. Proveyendo a la demanda inicial téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a Romero, Ricardo Rito Raúl para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesele de remate para que oponga excepciones si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, todo bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Fdo. VEGA, A. Romina; Prosecretaria.

5 días - N° 336796 - \$ 2019,25 - 01/10/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ FERNANDEZ, RAUL EDUARDO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) 7315956" CITA y EMPLAZA a la FERNANDEZ, RAUL EDUARDO en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 336820 - \$ 1756,90 - 01/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9082566 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE BUCCO, ALFREDO- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Bucco, Alfredo decretando "VILLA DOLORES, 24/04/2020.- Téngase presente lo manifestado.- Por cumplimentado lo requerido en autos.- Atento lo solicitado y el diferimiento de aportes ley 6468 dispuesto por Ley 9225 provéase a la demanda incoada: por presentado, por parte en el carácter invocado y acreditado y con el domicilio legal constituido.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente juicio ejecutivo fiscal.- Cítese y emplácese la sucesión demandada para que en el plazo de VEINTE días comparezca a estar a

derecho y de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel plazo oponga excepciones legítimas si las tuviere, todo bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, sin perjuicio a la notificación en el domicilio denunciado.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30 %) que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Notifíquese.- Fdo. Durán, L. Marcelo Ramiro; Juez, VEGA A. Romina; Prosecretaria.

5 días - N° 336834 - \$ 2806,30 - 01/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9082554 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE CASTRO, ADOLFO- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Castro, Adolfo decretando "VILLA DOLORES, 11/03/2020.- Atento lo solicitado y el diferimiento de aportes ley 6468 dispuesto por Ley 9225 provéase a la demanda incoada: por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente juicio ejecutivo fiscal.- Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel plazo opongan excepciones legítimas si las tuvieren, todo bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, sin perjuicio a la notificación en el domicilio denunciado.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30 %) que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Notifíquese.- Fdo. Durán, L. Marcelo Ramiro; Juez, VEGA A. Romina; Prosecretaria.

5 días - N° 336844 - \$ 2551,90 - 01/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9175340 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE HERRERO DOMICIANO, OSVALDO- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Herrero Domiciano, Osvaldo decretando "VILLA DOLORES, 27/04/2020.- Proveyendo a la demanda inicial: téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL en contra de SUCESION INDIVISA DE HERRERO DOMICIANO OSVALDO.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución

y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la SUCESION demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. Durán, L. Marcelo Ramiro; Juez, VEGA A. Romina; Prosecretaria.

5 días - N° 336853 - \$ 3013 - 01/10/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CARABELLO, WALTER JOSE S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) 7320061" CITA y EMPLAZA a la CARABELLO, WALTER JOSE, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 336862 - \$ 1759,55 - 01/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9175254 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE MEJIA, GUSTAVO ADOLFO- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Mejía, Gustavo Adolfo, Osvaldo decretando "VILLA DOLORES, 08/05/2020.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESION demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de

remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuvieran, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. Cuneo, S. Elizabeth; Juez/a, VEGA A. Romina; Prosecretaria.

5 días - N° 336874 - \$ 2851,35 - 01/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9175271 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE BERGALLA, ROBERTO PAULO- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Bergalla, Roberto Paulo, Osvaldo decretando "VILLA DOLORES, 11/05/2020.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESION demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuvieran, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. VEGA A. Romina; Prosecretaria.

5 días - N° 336885 - \$ 2785,10 - 01/10/2021 - BOE

EL JUZ. De 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 9777215 - Dir. Gral. De Rentas C/SUCESION INDIVISA DE GALLARDO, JOSE- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Gallardo, José " CURA BROCHERO, 19/03/2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Gallardo José por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días

posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.- Fdo. TRONCOSO, F. Mabel; Secretaria.

5 días - N° 336994 - \$ 2218 - 01/10/2021 - BOE

EL JUZ. De 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 9767837 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE MORENO, DIONICIO LUIS- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Moreno, Dionicio Luis " CURA BROCHERO, 23/02/2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Dionicio Luis Moreno por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.- Fdo. TRONCOSO, F. Mabel; Secretaria.

5 días - N° 336996 - \$ 2273,65 - 01/10/2021 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Correa Arnoldo Rodolfo – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. N° 8717185) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 2° Nom. Civ. y Comercial de la ciudad de Marcos Juárez, se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 23/09/2019.- Agréguese. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Tratándose de una Sucesión Indivisa, denúciense nombre y domicilios de los herederos del Sr. Arnoldo Rodolfo Correa, arbitrándose los medios necesarios a los fines de constatar su existencia, una vez agotadas todas las instancias y en caso de corresponder se procederá conforme al art. 4 de la Ley 9024.- Asimismo oficiase al Juzgado Federal Competente (Secretaria Electoral) y al Registro Nacional de las Personas en la ciudad de Buenos Aires, a los fines de que informe el último domicilio del Sr. Arnoldo Rodolfo Correa. Suspéndase el tramite del presente juicio (art. 97 del CPC).- Notifíquese.- Fdo: Dr. Edgar Amigó Alliaga – Juez - Dra. Emilia Stipanovich – Pro Secretaria Letrada.- Otro decreto: MARCOS JUAREZ, 30/12/2019.

Por presentada por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido.- Admítase la presente demanda de ejecución fiscal en contra Sucesión Indivisa de Correa Arnoldo Rodolfo. A lo demás: Estese a lo dispuesto por los arts. 140, 141 y cc del Código Tributario Provincial (Ley N°6006, y sus modificatorias), en cuanto a la citación a estar a derecho y el mandamiento de ejecución y embargo.- Asimismo emplácese al apoderado de la parte actora para que en el término de 72 horas cumplimente los aportes de ley (Colegio de Abogados y Caja de Abogados), bajo apercibimiento de efectuar las comunicaciones pertinentes.- Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9° del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03) en la forma peticionada. Notifíquese.- Fdo: Dr. Edgar Amigó Alliaga – Juez - Dra. Emilia Stipanich – Pro Secretaria Letrada.- Otro decreto: Marcos Juárez, 01/07/2021. Bajo la responsabilidad de la Institución Actora, notifíquese por edictos a los herederos del Sr. Arnoldo Rodolfo Correa, conforme art. 152 CPCC en conc. art. 4 Ley 9024. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Marcela Bruera – Pro Secretaria Letrada-Atento la vigencia del art. 152 del C.P.C.C. y el art. 4 de la Ley Provincial N° 9201. CÍTESE Y EMPLÁCESE a los herederos del demandado Sr. Arnoldo Rodolfo Correa para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo ponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley." NOTIFÍQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI (Procurador Fiscal N° 55238).

5 días - N° 337029 - \$ 7343,10 - 01/10/2021 - BOE

EL JUZ. De 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 9779668 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE PLATONE, HECTOR EDUARDO- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Platone, Héctor Eduardo " CURA BROCHERO, 09/03/2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Héctor Eduardo Platone, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los

accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.- Fdo. AGUIRRE, S. De Las Mercedes; Prosecretaria.

5 días - N° 337006 - \$ 2326,65 - 01/10/2021 - BOE

EL JUZ. De 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 9779664 - Dir. Gral. De Rentas C/SUCESIÓN INDIVISA DE GONZALEZ, ANDRES ORESTE- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de González, Andrés Oreste " CURA BROCHERO, 09/03/2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Andrés Oreste González, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.- Fdo. AGUIRRE, S. De Las Mercedes; Prosecretaria.

5 días - N° 337026 - \$ 2324 - 01/10/2021 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Rossetti Eduardo Martín Ejecutivo Fiscal - EE" (Expte. N° 9564830) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 2° Nom. Civ. y Comercial de la ciudad de Marcos Juárez, se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 28/10/2020.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento al informe del Registro de Juicios Universales, tratándose de una Sucesión Indivisa, denúnciese nombre y domicilios de los herederos del Sr. Rossetti Eduardo Martín, arbitrándose los medios necesarios a los fines de constatar su existencia, una vez agotadas todas las instancias y en caso de corresponder se procederá conforme al art. 4 de lya Ley 9024.- Asimismo ofíciase al Juzgado Federal Competente (Secretaria Electoral) y al Registro Nacional de las Personas en la ciudad de Buenos Aires, a los fines de que informe el último domicilio del Sr. Rossetti Eduardo Martín. Suspendase el trámite del presente juicio (art. 97 del CPCC). Notifíquese.- Fdo.: Dr. Edgar Amigó

Alliaga – Juez – Dra. Emilia Stipanich – Pro Secretaria Letrada.- Otro decreto: MARCOS JUAREZ, 12/04/2021. Agréguese. Téngase presente el fallecimiento del demandado. Reanúdense los plazos procesales. Admítase la presente demanda de ejecución fiscal en contra de la Sucesión Indivisa de Rossetti Eduardo Martín y sus herederos. A lo demás: Estese a lo dispuesto por los arts. 140, 141 y cc del Código Tributario Provincial (Ley N°6006, y sus modificatorias), en cuanto a la citación a estar a derecho y el mandamiento de ejecución y embargo.- Asimismo emplácese al apoderado de la parte actora para que en el término de 72 horas cumplimente los aportes de ley (Colegio de Abogados y Caja de Abogados), bajo apercibimiento de efectuar las comunicaciones pertinentes.- Notifíquese con copia de la demanda y documental, en el domicilio denunciado. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fecho y bajo la responsabilidad de la Institución Actora, notifíquese por edictos a los herederos conforme art. 152 CPCC en conc. art. 4 Ley 9024. Notifíquese.- Fdo.: Dr. Edgar Amigó Alliaga – Juez – Dra. María Marcela Bruera – Pro Secretaria Letrada.- Atento la vigencia del art. 152 del C.P.C.C. y el art. 4 de la Ley Provincial N° 9201. CÍTESE Y EMPLÁCESE a los herederos del demandado Sr. Eduardo Martín Rossetti para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo ponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley." NOTIFÍQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI (Procurador Fiscal N° 55238).-

5 días - N° 337033 - \$ 7417,30 - 01/10/2021 - BOE

EL JUZ. De 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 9779647 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE ARCE, RAMON ARTURO- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Arce, Ramón Arturo " CURA BROCHERO, 19/03/2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Ramón Arturo Arce por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el



30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo o pongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.- Fdo. TRONCOSO, F. Mabel; Secretaria.

5 días - N° 337040 - \$ 2252,45 - 01/10/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CALIVA RUFINO EDMUNDO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE CALIVA RUFINO EDMUNDO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10279294 tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 337088 - \$ 1748,95 - 01/10/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE TOLOZA JULIO CESAR que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE TOLOZA JULIO CESAR - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10279296 tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

4 días - N° 337099 - \$ 1386,44 - 30/09/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ROSALES ROSARIO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE ROSALES ROSARIO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N°

10279292 tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 337100 - \$ 1717,15 - 01/10/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ZAPATA MANUEL ISIDRO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE ZAPATA MANUEL ISIDRO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10279310 tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 337104 - \$ 1743,65 - 01/10/2021 - BOE

EL JUZ. De 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 9779667 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE OVIEDO, SEVERO ARGENTINO- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Oviedo, Severo Argentino " CURA BROCHERO, 09/03/2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Severo Argentino Oviedo, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo o pongan legítimas

excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.- Fdo. AGUIRRE, S. De Las Mercedes; Prosecretaria.

5 días - N° 337019 - \$ 2334,60 - 01/10/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ FELIX ANTONIO JORGE que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ FELIX ANTONIO JORGE - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10279313 tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 337109 - \$ 1791,35 - 01/10/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LIBAL TIBOR ALFREDO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE LIBAL TIBOR ALFREDO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10279282 tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 337111 - \$ 1748,95 - 01/10/2021 - BOE

EL JUZ. De 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 9731694 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE SANTA CLARA, JOSE MARIA- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Santa Clara, José María " CURA BROCHERO, 29/12/2020.- Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los

sucesores de José María Santaclara por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.- Fdo. TRONCOSO, F. Mabel; Secretaria.

5 días - N° 337113 - \$ 2284,25 - 01/10/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE TORREZ IGNACIO ALBERTO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE TORREZ IGNACIO ALBERTO - Presentación Múltiple Fiscal- Expte. N° 10279270 tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese."- Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 337119 - \$ 1754,25 - 01/10/2021 - BOE

EL JUZ. De 1°INST.MÚLTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 9777208 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE QUEVEDO, MARIA ROSA- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Quevedo, María Rosa " CURA BROCHERO, 26/03/2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de María Rosa Quevedo por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de

aquél comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Téngase presente la medida cautelar solicitada para su oportunidad, si correspondiere.-Notifíquese.- Fdo. Aguirre, s. De las Mercedes; Prosecretario.

5 días - N° 337132 - \$ 2522,75 - 01/10/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE TISSERA MARIO RAUL que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE TISSERA MARIO RAUL - Presentación Múltiple Fiscal- Expte. N° 10279271 tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese."- Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 337120 - \$ 1733,05 - 01/10/2021 - BOE

EL JUZ. De 1°INST.MÚLTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 9779637 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE ALBARRACIN, JORGE HUMBERTO- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Albarracín, Jorge Humberto " CURA BROCHERO, 19/03/2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Jorge Humberto Albarracín por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.- Fdo. TRONCOSO, F. Mabel; Secretaria.

5 días - N° 337124 - \$ 2316,05 - 01/10/2021 - BOE

EL JUZ. De 1°INST.MÚLTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 9088827 - Dir.

Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE PONCE, FERMIN- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Ponce, Fermín " CURA BROCHERO, 17/07/2020.- Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Fermín Ponce, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese cuando la situación sanitaria lo permita.- Fdo. Troncoso, F. Mabel; Secretaria.

5 días - N° 337142 - \$ 2411,45 - 01/10/2021 - BOE

La Oficina de Ejecuciones Fiscales de Carlos Paz (JUZG.1a Nom), Secretaria Única de Gestión Común, domicilio en José Hernandez N°: 11- Villa Carlos Paz- Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ABALO NORBERTO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10306518) Notifica a SUCESION INDIVISA DE ABALO NORBERTO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 501480822021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 337156 - \$ 1862,90 - 29/09/2021 - BOE

La Oficina de Ejecuciones Fiscales de Carlos Paz (JUZG.2a Nom), Secretaria Única de Gestión Común, domicilio en José Hernandez N°: 11- Villa Carlos Paz- Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DIOVISE OSCAR ALBERTO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10306527) Notifica a SUCESION INDIVISA DE DIOVISE OSCAR ALBERTO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones:

"Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 501461062021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 337160 - \$ 1900 - 29/09/2021 - BOE

La Oficina de Ejecuciones Fiscales de Carlos Paz (JUJG.2a Nom), Secretaria Única de Gestión Común, domicilio en José Hernandez N°: 11- Villa Carlos Paz- Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FLORES LUIS SERAFIN- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10306529) Notifica a SUCESION INDIVISA DE FLORES LUIS SERAFIN de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 501443402021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 337162 - \$ 1889,40 - 29/09/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BALQUINTA JUANA EMILIA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE) - Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 9565075, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A BALQUINTA JUANA EMILIA la siguiente resolución: CORDOBA, 29/07/2021. Téngase presente lo manifestado. En su mérito: publíquese edictos por el término de ley (arts. 152 y 165 del CPCC, y art. 4 de la ley 9024), ampliándose el plazo de comparendo a veinte (20) días. Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena-PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte

demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 337201 - \$ 3240,90 - 01/10/2021 - BOE

La Oficina de Ejecuciones Fiscales de Carlos Paz (JUJG.2a Nom), Secretaria Única de Gestión Común, domicilio en José Hernandez N°: 11- Villa Carlos Paz- Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE NARBAY BERNABE- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10306532) Notifica a SUCESION INDIVISA DE NARBAY BERNABE de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 501454762021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 337163 - \$ 1862,90 - 29/09/2021 - BOE

EL JUZ. De 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 9175350 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE QUEVEDO DE BUSTOS MARIA LUCINDA- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Quevedo De Bustos, María Lucinda " CURA BROCHERO, 20/07/2020.- Téngase por constituido domicilio procesal.- Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Por iniciado juicio ejecutivo fiscal. Cítese y emplácese a los Sucesores de María Lucinda Quevedo de Bustos al domicilio indicado y por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al del comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de

llevar adelante la ejecución. Notifíquese cuando la situación sanitaria lo permita.- Fdo. Altamirano, M. Carolina; Prosecretaria.

5 días - N° 337177 - \$ 2559,85 - 01/10/2021 - BOE

La Oficina de Ejecuciones Fiscales de Carlos Paz (JUJG.2a Nom), Secretaria Única de Gestión Común, domicilio en José Hernandez N°: 11- Villa Carlos Paz- Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE OCHOA CRISTOBAL ALBERTO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10306533) Notifica a SUCESION INDIVISA DE OCHOA CRISTOBAL ALBERTO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 60001397492021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 337164 - \$ 1915,90 - 29/09/2021 - BOE

La Oficina de Ejecuciones Fiscales de Carlos Paz (JUJG.2a Nom), Secretaria Única de Gestión Común, domicilio en José Hernandez N°: 11- Villa Carlos Paz- Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VOZZO ANA MARIA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10306542) Notifica a SUCESION INDIVISA DE VOZZO ANA MARIA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 501424992021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 337166 - \$ 1868,20 - 29/09/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

BA C/ SUCESION INDIVISA DE MATOS MARIA INES S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) 7375028" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE MATOS MARIA INES, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 337352 - \$ 1833,75 - 01/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9175337 - Dir. Gral. De Rentas C/SUCESION INDIVISA DE SALERNO, CAYETANO- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Salerno, Cayetano decretando "VILLA DOLORES, 27/04/2020.- Proveyendo a la demanda inicial: téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL en contra de SUCESIÓN INDIVISA DE SALERNO CAYETANO.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la SUCESIÓN demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. Durán, L. Marcelo Ramiro; Juez, Vega, A. Romina; Prosecretaría.

5 días - N° 337361 - \$ 2941,45 - 01/10/2021 - BOE

EL JUZ. De 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 9224830 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE CALDERÓN, GREGORIO LAURO- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Calderón, Gregorio Lauro" CURA BROCHERO, 22/07/2020.- Por presentado, por parte y por constituido domicilio. Por iniciado juicio ejecutivo fiscal. Cítese y emplácese a los Sucesores de Gregorio Lauro Calderón a los domicilios indi-

cados en el título, como asimismo por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al del comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese cuando la situación sanitaria lo permita.- Fdo. Altamirano, M. Carolina; Prosecretaría.

5 días - N° 337367 - \$ 2456,50 - 01/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9224818 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE GARNICA, MANUEL JOSE- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Garnica, Manuel José decretando "VILLA DOLORES, 22/05/2020.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Oportunamente cítese y emplácese a la SUCESIÓN demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo oportunamente notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. Durán, L. Marcelo Ramiro; Juez, Vega, A. Romina; Prosecretaría.

5 días - N° 337373 - \$ 2896,40 - 01/10/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEÑALOZA MERCEDES E. S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) 7375010" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE PEÑALOZA MERCEDES E., en

los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 337378 - \$ 1854,95 - 01/10/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ PIOMBO, RICARDO NORBERTO - EJ. FISCAL" - EXPTE. N° 7313256 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 - P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 26 de julio de 2021. Por adjunta publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo.: GURNAS Sofia Irene - PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 337380 - \$ 1377,95 - 30/09/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ RODRIGUEZ, JOSE LUIS - EJ. FISCAL" - EXPTE. N° 6938644 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 - P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 23 de julio de 2021. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción." Fdo.: TORTONE Evangelina Lorena - PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 337382 - \$ 1245,45 - 30/09/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ RAMOS PETRUCCI, RAUL FRANCISCO - EJ. FISCAL" - EXPTE. N° 7365064 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 - P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 23 de julio de 2021. Por adjunta publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exi-

gida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo.: GURNAS Sofía Irene - PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 337384 - \$ 1391,20 - 30/09/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA / HERRERA, SERGIO SEBASTIAN – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 7365080 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 22/07/2021. Por adjunta constancia de publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo.: GRANADE María Enriqueta - PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 337388 - \$ 1409,75 - 30/09/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA / FRONTANE, PABLO CESAR – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 7365082 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 22/07/2021. Por adjunta constancia de publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo.: GRANADE María Enriqueta - PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 337394 - \$ 1396,50 - 30/09/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9224826 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE ASEFF, JORGE ARNOBIO– EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Aseff, Jorge Arnobio decretando "VILLA DOLORES, 22/05/2020.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Libre-

se sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Oportunamente cítese y emplácese a la SUCESIÓN demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongán excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo oportunamente notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. Durán, L. Marcelo Ramiro; Juez, Vega, A. Romina; Prosecretaria.

5 días - N° 337379 - \$ 2907 - 01/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9581083 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE FERNANDEZ, HECTOR ASCENCIO– EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Fernández, Héctor Ascencio decretando "VILLA DOLORES, 28/12/2020.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Libre sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. Durán, L. Marcelo Ramiro; Juez, Vega, A. Romina; Prosecretaria.

5 días - N° 337392 - \$ 2859,30 - 01/10/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ DIAZ, MAURO– EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 7364962 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 22/07/2021. Por adjunta constancia de publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción le-

gítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo.: GRANADE María Enriqueta - PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 337397 - \$ 1370 - 30/09/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA / CORDOBA, GONZALO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 7364938 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 22/07/2021. Por adjunto Edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo.: GRANADE María Enriqueta - PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 337400 - \$ 1303,75 - 30/09/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA / RIVAROLA, DANTE FABIÁN – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 6943226 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/07/2021. Agréguese la publicación de edictos adjunta. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción." Fdo.: PERASSO Sandra Daniela - PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 337406 - \$ 1309,05 - 30/09/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9581098 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE HERRERA, NEMESIO– EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Herrera, Nemesio decretando "VILLA DOLORES, 20/10/2020.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Libre sin más

trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESIÓN demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuvieran, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. Durán, L. Marcelo Ramiro; Juez, Carram, M. Raquel; Prosecretaría.

5 días - N° 337407 - \$ 2816,90 - 01/10/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ CARBALLO NANCY VICTORIA – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 6943224 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/07/2021. Agréguese la publicación de edictos adjunta. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/ los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción." Fdo.: PERASSO Sandra Daniela - PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 337409 - \$ 1311,70 - 30/09/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ LUQUE AVILA, PEDRO ALEXIS – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 7364939 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 22/07/2021. Por adjunto Edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo.: GRANADE María Enriqueta - PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 337437 - \$ 1327,60 - 30/09/2021 - BOE

EL JUZ. De 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 9580983 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE MISSAKIAN, VELLA ISABEL– EJECUTIVO FIS-

CAL, se cita a los sucesores de Missakian, Vella Isabel " CURA BROCHERO, 18/02/2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Vella Isabel Missakian por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.- Fdo. Troncoso, F. Mabel; Prosecretaría.

5 días - N° 337411 - \$ 2300,15 - 01/10/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ ARRIETA, SERGIO GUSTAVO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 6828492 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/07/2021. Agréguese la publicación de edictos adjunta. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/ los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción." Fdo.: PERASSO Sandra Daniela - PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 337418 - \$ 1311,70 - 30/09/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9581104 - Dir. Gral. De Rentas C/SUCESION INDIVISA DE AHUMADA, JOSE ALBERTO– EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Ahumada, José Alberto decretando "VILLA DOLORES, 08/02/2021.- Proveyendo al escrito "agrega y la demanda inicial": téngase presente lo manifestado.- Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admítase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESION demandada

para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuvieran, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. Durán, L. Marcelo Ramiro; Juez, Carram, M. Raquel; Prosecretaría.

5 días - N° 337439 - \$ 2981,20 - 01/10/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ ISLEÑO, JUAN ALBERTO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 6938789 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 22/07/2021. Por adjunto Edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo.: GRANADE María Enriqueta - PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 337424 - \$ 1314,35 - 30/09/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ QUINTEROS, ALDO GUILLERMO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 6938627 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 22/07/2021. Por adjunto Edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo.: GRANADE María Enriqueta - PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 337428 - \$ 1327,60 - 30/09/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ COSTA, CARLA – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 6938614 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 22/07/2021. Por adjunto Edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecu-

tante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo.: GRANADE María Enriqueta - PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 337431 - \$ 1293,15 - 30/09/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ HERNANDEZ, GUILLERMO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 6828476 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 22 de julio de 2021. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción." Fdo.: TORTONE Evangelina Lorena - PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 337442 - \$ 1248,10 - 30/09/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ CRUZ RENE, ANTONIO MARTIN – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 6914471 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 22 de julio de 2021. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción." Fdo.: TORTONE Evangelina Lorena - PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 337444 - \$ 1258,70 - 30/09/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9581105 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE GIULIANI, JULIO JOSE– EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Giuliani, Julio José decretando "VILLA DOLORES, 06/05/2021.- Proveyendo al escrito agrega y la demanda inicial: téngase presente lo manifestado. — Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admítase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la

equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESIÓN demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuvieran, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. Carram, M. Raquel; Prosecretaria.

5 días - N° 337452 - \$ 2893,75 - 01/10/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ AGUILAR, JORGE ANDRES – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 6938582 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 22 de julio de 2021. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción." Fdo.: TORTONE Evangelina Lorena - PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 337449 - \$ 1250,75 - 30/09/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ CAMPANELLA, CESAR DANIEL – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 7374479 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 22/07/2021. Por adjunto Edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo.: GRANADE María Enriqueta - PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 337451 - \$ 1324,95 - 30/09/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ MEDINA, JULIO FERNANDO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 6938670 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 22/07/2021. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7

de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción." Fdo.: MARSHALL MASCO Efrain - PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 337453 - \$ 1216,30 - 30/09/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ ROBLEDO, GERARDO NORBERTO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 6939052 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 22 de julio de 2021. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción." Fdo.: TORTONE Evangelina Lorena - PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 337455 - \$ 1258,70 - 30/09/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ LEYVA HECTOR ALEJANDRO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 7364885 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/07/2021. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/ los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción." Fdo.: PEREZ Verónica Zulma - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 337463 - \$ 1332,90 - 30/09/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALMANZA OSCAR LEONARDO - EJECUTIVO FISCAL – EE – Expte 10012940, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ALMANZA OSCAR LEONARDO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para

que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 337467 - \$ 1518,40 - 01/10/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ MARIN PERDOMO, JAVIER – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 7364902 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/07/2021. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/ los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción." Fdo.: PEREZ Verónica Zulma - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 337468 - \$ 1330,25 - 30/09/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARREDONDO ANGEL EUSTAQUIO - EJECUTIVO FISCAL – EE" – Expte 10012941, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ARREDONDO ANGEL EUSTAQUIO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 337471 - \$ 1536,95 - 01/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9581109 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE TREPPO, JORGE ALBERTO– EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Treppo, Jorge Alberto decretando "VILLA DOLORES, 08/04/2021.- Téngase presente lo manifestado. Por cumplimentado lo requerido en autos. Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente

JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez. Vega, A. Romina; Prosecretaria.

5 días - N° 337469 - \$ 3028,90 - 01/10/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ QUEVEDO, RUBEN – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 7364896 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/07/2021. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción." Fdo.: PEREZ Verónica Zulma - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 337470 - \$ 1311,70 - 30/09/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9773855 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE LOPEZ, RAUL SEBASTIAN– EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de López, Raúl Sebastián decretando "VILLA DOLORES, 12/03/2021.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres

días siguientes al vencimiento de aquél término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez. Vega, A. Romina; Prosecretaria.

5 días - N° 337461 - \$ 2832,80 - 01/10/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ APUD, GUSTAVO ADOLFO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 6605763; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, uno (01) de noviembre de 2019. Incorpórese la publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: uno (01) de noviembre de 2019. Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 337473 - \$ 1923,85 - 30/09/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ DOMINGUEZ, GUSTAVO ADOLFO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 7364915 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/07/2021. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/ los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción." Fdo.: RODRIGUEZ PONCIO Agueda - PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 337474 - \$ 1420,35 - 30/09/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ CHILPERICO, HECTOR RODOLFO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 7364887 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/07/2021. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y



DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción." Fdo.: RODRIGUEZ PONCIO Agueda - PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 337480 - \$ 1423 - 30/09/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ MUÑOZ, EDGAR LEONARDO- EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 7364913 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/07/2021. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción." Fdo.: RODRIGUEZ PONCIO Agueda - PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 337484 - \$ 1407,10 - 30/09/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ASTRADA FEDERICO GUILLERMO - EJECUTIVO FISCAL - EE" – Expte 10012942, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ASTRADA FEDERICO GUILLERMO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 337487 - \$ 1542,25 - 01/10/2021 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ GALIANO, ABEL ANGEL – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 6938675 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada GALIANO, ABEL ANGEL, D.N.I. N° 12.613.872 para que en

el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

5 días - N° 337488 - \$ 1319,65 - 30/09/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ OSCAR RODOLFO - EJECUTIVO FISCAL - EE" – Expte 10012944, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE DIAZ OSCAR RODOLFO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 337494 - \$ 1499,85 - 01/10/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ESPINOSA CARMEN CECILIA - EJECUTIVO FISCAL - EE" – Expte 10012945, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ESPINOSA CARMEN CECILIA, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 337505 - \$ 1526,35 - 01/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9581110 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE, JUAN CARLOS- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Aguirre, Juan Carlos decretando "VILLA DOLORES, 08/04/2021.- Téngase presente lo manifestado. Por cumplimentado lo requerido en autos. Prove-

yendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez. Vega, A. Romina; Prosecretaria.

5 días - N° 337507 - \$ 3023,60 - 01/10/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ BLANCA LILIA - EJECUTIVO FISCAL - EE" – Expte 10012946, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ BLANCA LILIA, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 337510 - \$ 1515,75 - 01/10/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MERCADO HECTOR ORLANDO - EJECUTIVO FISCAL - EE" – Expte 10012948, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MERCADO HECTOR ORLANDO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el

término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 337518 - \$ 1521,05 - 01/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9581282 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE BARRIONUEVO, ABEL- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Barrionuevo, Abel decretando "VILLA DOLORES, 28/12/2020.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la Sucesión demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez. Vega, A. Romina; Prosecretaria.

5 días - N° 337519 - \$ 2819,55 - 01/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9581115 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE LEVATO, ORLANDO HUGO- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores De Levato, Orlando Hugo decretando "VILLA DOLORES, 20/10/2020.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESIÓN demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes

al vencimiento de aquel término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez. Carram, M. Raquel; Prosecretaria.

5 días - N° 337524 - \$ 2838,10 - 01/10/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 -Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PRIETO JULIAN - EJECUTIVO FISCAL - EE" - Expte 10012950, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PRIETO JULIAN, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 337525 - \$ 1473,35 - 01/10/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 -Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OVIEDO JOSE HECTOR - EJECUTIVO FISCAL - EE" - Expte 10012949, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE OVIEDO JOSE HECTOR, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 337521 - \$ 1499,85 - 01/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9581131 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO, JUAN ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Altamirano, Juan Antonio decretando "VILLA DOLORES, 14/04/2021.- Téngase presente lo manifestado respecto el domicilio de la parte demandada. Por cumplimentado lo requerido en autos. Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter

invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez. Vega, A. Romina; Prosecretaria.

5 días - N° 337528 - \$ 3164,05 - 01/10/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 -Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ ANITA - EJECUTIVO FISCAL - EE" - Expte 10012951, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ ANITA, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 337530 - \$ 1473,35 - 01/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9581138 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE SALDAÑO, JOSE HUMBERTO- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Saldaño, José Humberto decretando "VILLA DOLORES, 11/12/2020.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento

(30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESIÓN demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez. Vega, A. Romina; Prosecretaria.

5 días - N° 337540 - \$ 2838,10 - 01/10/2021 - BOE

EL JUZ. De 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 9581006 - Dir. Gral. De Rentas C/SUCESIÓN INDIVISA DE VEGA, PAULINO FAUSTINO- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Vega, Paulino Faustino "CURA BROCHERO, 19/02/2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Paulino Faustino Vega por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.- Fdo. Troncoso, F. Mabel; Prosecretaria.

5 días - N° 337536 - \$ 2289,55 - 01/10/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BROCHERO ANGEL ROMULO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE BROCHERO ANGEL ROMULO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10282342 tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones

y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese"- Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 337577 - \$ 1748,95 - 01/10/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRUSCO ERMELINDA CELESTINA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 10005104)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE BRUSCO ERMELINDA CELESTINA, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 337587 - \$ 1788,70 - 01/10/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PAZ, MARIA BELEN S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) 7299110" CITA y EMPLAZA a PAZ, MARIA BELEN, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 337702 - \$ 1714,50 - 01/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9581139 - Dir. Gral. De Rentas C/SUCESIÓN INDIVISA DE BERNALDEZ, FLORENCIO- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Bernáldez, Florencio decretando "VILLA DOLORES, 11/12/2020.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Agréguese la docu-

mentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESIÓN demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez. Vega, A. Romina; Prosecretaria.

5 días - N° 337703 - \$ 2824,85 - 01/10/2021 - BOE

EL JUZ. De 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 9581013 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE ARAZI, JOSE- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Arazi, José "CURA BROCHERO, 28/07/2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de José Arazi por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.- Fdo. Troncoso, F. Mabel; Prosecretaria.

5 días - N° 337707 - \$ 2207,40 - 01/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9581143 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE NOTA, HUGO RAUL- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Nota, Hugo Raúl decretando "VILLA DOLORES, 30/12/2020.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente

JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la sucesión demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez. Vega, A. Romina; Prosecretaria.

5 días - N° 337718 - \$ 2808,95 - 01/10/2021 - BOE

EL JUZ. De 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 9581015 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE OLIVA, JOSE HORACIO- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Oliva, José Horacio " CURA BROCHERO, 19/02/2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de José Horacio Oliva por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.- Fdo. Troncoso, F. Mabel; Prosecretaria.

5 días - N° 337721 - \$ 2268,35 - 01/10/2021 - BOE

EL JUZ. De 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 9581017 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE ACERO, OSVALDO OSCAR- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Acero, Osvaldo Oscar " CURA BROCHERO, 26/03/2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Osvaldo Oscar Acero por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese

sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Téngase presente la medida cautelar solicitada para su oportunidad, si correspondiere.-Notifíquese.- Fdo. Aguirre, S. De Las Mercedes; Prosecretaria.

5 días - N° 337727 - \$ 2533,35 - 01/10/2021 - BOE

En los autos caratulados : "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Galvez, Lorena Mabel - Ejecutivo Fiscal - EE" (Expte. Nro. 9694707), se ha dictado la siguiente resolución: cítese y emplácese al demandado de autos Lorena Mabel Galvez (DNI 30.982.040) para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo: Dra. Paola Verónica Mansilla: Prosecretaria Letrada. Río Cuarto, 03/08/2021.

1 día - N° 337729 - \$ 245,91 - 29/09/2021 - BOE

En los autos caratulados : "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Blengino, María Cecilia - Ejecutivo Fiscal - EE" (Expte. Nro. 9783599), radicados ante la Oficina de Ejecución Fiscal de Río Cuarto (Juzgado de 7ma. Nominación) se ha dictado la siguiente resolución: cítese y emplácese al demandado de autos María Cecilia Blengino (DNI 13.090.356) para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo: Dr. Santiago Buitrago: Jueza; Dra. Evangelina Luciana Ponti: Prosecretaria Letrada. Río Cuarto, 26/08/2021.

1 día - N° 337735 - \$ 312,69 - 29/09/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9581149 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE HEREDIA, PEDRO VICENTE- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Heredia, Pedro Vicente decretando "VILLA DOLORES, 16/03/2021.- Por rectificado el domicilio de la parte demandada.- Por cumplimentado lo requerido en autos.- Proveyendo a la demanda inicial, tén-

gase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el equivalente al treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente intereses y costas del juicio.- cítese y emplácese a la sucesión demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez, Fernández Cuesta, M. Ezequiel.; Prosecretario.

5 días - N° 337736 - \$ 2960 - 01/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9581151 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE MIRANDA MERCEDES, ROLANDO- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Miranda Mercedes, Rolando decretando "VILLA DOLORES, 30/12/2020.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESIÓN demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo oportunamente notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez, Vega, A. Romina; Prosecretaria.

5 días - N° 337744 - \$ 2891,10 - 01/10/2021 - BOE

En los autos caratulados : "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Piovani, Juan Fernando - Ejecutivo Fiscal - EE" (Expte. Nro. 9845501), radicados ante la Oficina de Ejecución Fiscal de Río Cuarto (Juzgado de 3ra. No-

minación) se ha dictado la siguiente resolución: cítese y emplácese al demandado de autos Juan Fernando Piovani (DNI 13.651.097) para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo: Dra. Selene Carolina Ivana Lopez: Jueza; Dra. Verónica Paola Mansilla: Prosecretaria Letrada. Río Cuarto, 22/07/2021.

1 día - N° 337753 - \$ 316,93 - 29/09/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ALGARBE, JORGE IVAN S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 9463257; que se tramita por OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL (JUJG. 2A NOM) - RIO SEGUNDO; sito en calle BV. PERON ESQ. PERU S/N PRIMER PISO; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de ALGARBE, JORGE IVAN D.N.I.: 34685750, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 22 de Septiembre de 2021 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 337757 - \$ 1536,95 - 01/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9581156 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE LEJSEK, ROLANDO ESTANISLAO- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Lejsek, Rolando Estanislao decretando "VILLA DOLORES, 30/12/2020.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la sucesión demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento

de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez, Vega, A. Romina; Prosecretaria.

5 días - N° 337759 - \$ 2753,30 - 01/10/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ALFIERI, MARIA LAURA S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8969414; que se tramita por OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL (JUJG. 1A NOM) - RIO SEGUNDO; sito en calle BV. PERON ESQ. PERU S/N PRIMER PISO; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de ALFIERI, MARIA LAURA D.N.I.: 26655130, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 22 de Septiembre de 2021 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 337766 - \$ 1542,25 - 01/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9581158 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE SANCHEZ, JULIANA- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Sánchez, Juliana decretando "VILLA DOLORES, 30/12/2020.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la sucesión demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez, Vega, A. Romina; Prosecretaria.

5 días - N° 337769 - \$ 2816,90 - 01/10/2021 - BOE

En los autos caratulados : "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Flores Méndez, Luis Alberto - Ejecutivo Fiscal - EE" (Expte.

Nro. 9845523), radicados ante la Oficina de Ejecución Fiscal de Río Cuarto (Juzgado de 3ra. Nominación) se ha dictado la siguiente resolución: cítese y emplácese al demandado de autos Luis Alberto Flores Mendez (DNI 23.311.964) para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo: Dra. Ivana Selene Carolina Lopez: Jueza; Dra. Verónica Paola Mansilla: Prosecretaria Letrada. Río Cuarto, 18/06/2021.

1 día - N° 337770 - \$ 322,23 - 29/09/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9581159 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE RODRIGUEZ, BERNABE- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Rodríguez, Bernabe decretando "VILLA DOLORES, 11/06/2021.- Téngase presente lo manifestado.- Por cumplimentado el proveído de fecha 30/12/2020.- Consecuentemente, proveyendo a la demanda inicial : téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez, Vega, A. Romina; Prosecretaria.

5 días - N° 337772 - \$ 3100,45 - 01/10/2021 - BOE

En los autos caratulados : "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Perez, Javier - Ejecutivo Fiscal - EE" (Expte. Nro. 9649608), radicados ante la Oficina de Ejecución Fiscal de Río Cuarto (Juzgado de 7ma. Nominación) se ha dictado la siguiente resolución: cítese y emplácese al demandado de autos Javier Perez (DNI 18.559.015) para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo

apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo: Dr. Santiago Buitrago: Juez; Dra. Verónica Paola Mansilla: Prosecretaria Letrada. Río Cuarto, 18/08/2021.

1 día - N° 337775 - \$ 301,03 - 29/09/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9581160 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE FREYRE, HECTOR MARIO- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Freyre, Héctor Mario decretando "VILLA DOLORES, 28/12/2020.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que ponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez, Vega, A. Romina; Prosecretaria.

5 días - N° 337777 - \$ 2827,50 - 01/10/2021 - BOE

EL JUZ. De 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 9581031 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE ALLENDE, JESUS RUMUALDO- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Allende, Jesús Rumualdo " CURA BROCHERO, 18/02/2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Jesús Rumualdo Allende por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los

accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.- Fdo. Aguirre, S. De Las Mercedes; Prosecretaria.

5 días - N° 337787 - \$ 2326,65 - 01/10/2021 - BOE

En los autos caratulados : "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Galiano, Marcos - Ejecutivo Fiscal - EE" (Expte. Nro. 9649613), radicados ante la Oficina de Ejecución Fiscal de Río Cuarto (Juzgado de 7ma. Nominación) se ha dictado la siguiente resolución: cítese y emplácese al demandado de autos Marcos Galiano (DNI 14.166.012) para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo: Dr. Santiago Buitrago: Juez; Dra. Verónica Paola Mansilla: Prosecretaria Letrada. Río Cuarto, 18/08/2021.

1 día - N° 337797 - \$ 303,15 - 29/09/2021 - BOE

En los autos caratulados : "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Barayoli, Martín Alejandro - Ejecutivo Fiscal - EE" (Expte. Nro. 9649699), radicados ante la Oficina de Ejecución Fiscal de Río Cuarto (Juzgado de 4ma. Nominación) se ha dictado la siguiente resolución: cítese y emplácese al demandado de autos Martín Alejandro Barayoli (DNI 32.141.092) para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo: Dra. Magdalena Pueyrredón: Jueza; Dra. Evangelina Luciana Ponti: Prosecretaria Letrada. Río Cuarto, 12/08/2021.

1 día - N° 337811 - \$ 317,99 - 29/09/2021 - BOE

EL JUZ. De 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 9581033 - Dir. Gral. De Rentas C/SUCESIÓN INDIVISA DE MANGANO, MARIA RITA- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Mangano, María Rita " CURA BROCHERO, 18/02/2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de María Rita Mangano por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro

del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.- Fdo. Troncoso, F. Mabel; Prosecretaria

5 días - N° 337819 - \$ 2263,05 - 01/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9581174 - Dir. Gral. De Rentas C/SUCESIÓN INDIVISA DE ALLIONE, SANTIAGO D- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Allione, Santiago D decretando "VILLA DOLORES, 09/12/2020.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que ponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez. Vega, A. Romina; Prosecretaria.

5 días - N° 337825 - \$ 2822,20 - 01/10/2021 - BOE

En los autos caratulados : "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Paglia, Carlos - Ejecutivo Fiscal - EE" (Expte. Nro. 9649671), radicados ante la Oficina de Ejecución Fiscal de Río Cuarto (Juzgado de 2da. Nominación) se ha dictado la siguiente resolución: cítese y emplácese al demandado de autos Carlos Paglia (DNI 22.627.212) para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo: Dra.

María Laura Luque Videla: Juez; Dra. Luciana Verónica Juy: Prosecretaria Letrada. Río Cuarto, 17/08/2021.

1 día - N° 337829 - \$ 304,74 - 29/09/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9581176 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE INOCENCIO, GUILLERMINA JUANA- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Inocencio, Guillermina Juana decretando "VILLA DOLORES, 10/12/2020.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez. Vega, A. Romina; Prosecretaria.

5 días - N° 337842 - \$ 4491 - 01/10/2021 - BOE

En los autos caratulados : "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Comas, Maximiliano David - Ejecutivo Fiscal - EE" (Exp. Nro. 9845518), radicados ante la Oficina de Ejecución Fiscal de Río Cuarto (Juzgado de 3ra. Nominación) se ha dictado la siguiente resolución: cítese y emplácese al demandado de autos Maximiliano David Comas (DNI 33.396.375) para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo: Dra. Ivana Selene Carolina Lopez: Jueza; Dra. Verónica Paola Mansilla: Prosecretaria Letrada. Río Cuarto, 22/07/2021.

1 día - N° 337860 - \$ 319,05 - 29/09/2021 - BOE

EL JUZ. De 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 9581290 - Dir.

Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE RIMOLDI, LUIS RUBEN- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Rimoldi, Luis Rubén "CURA BROCHERO, 19/02/2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Luis Rubén Rimoldi por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.- Fdo. Troncoso, F. Mabel; Prosecretaria.

5 días - N° 337863 - \$ 2273,65 - 01/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9581179 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE ASEFF, JORGE ARNOBIO- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Aseff, Jorge Arnobio decretando "VILLA DOLORES, 10/12/2020.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez. Vega, A. Romina; Prosecretaria.

5 días - N° 337872 - \$ 2827,50 - 01/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9581181 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA, JOSEFA- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Pereyra, Josefa de-

cretando "VILLA DOLORES, 10/12/2020.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez. Vega, A. Romina; Prosecretaria.

5 días - N° 337884 - \$ 2801 - 01/10/2021 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BERTA HUGO FRANCISCO PEDRO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9486156, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 337890 - \$ 2818 - 01/10/2021 - BOE

EL JUZ. De 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 9581297 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO, JOSE IBAR- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Romero, José Ibar "CURA BROCHERO, 23/02/2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de José Ibar Romero por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de

treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.- Fdo. Troncoso, F. Mabel; Prosecretaria.

5 días - N° 337892 - \$ 2255,10 - 01/10/2021 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Córdoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BERTELLI PAULO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9486162, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 337897 - \$ 1571,40 - 01/10/2021 - BOE

En los autos caratulados : "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Cabral, Gastón - Ejecutivo Fiscal - EE" (Expte. Nro. 9649636), radicados ante la Oficina de Ejecución Fiscal de Río Cuarto (Juzgado de 2da. Nominación) se ha dictado la siguiente resolución: cítese y emplácese al demandado de autos Gastón Cabral (DNI 27.479.250) para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo: Dra. María Laura Luque Videla: Juez; Dra. Luciana Verónica Juy: Prosecretaria Letrada. Río Cuarto, 17/08/2021.

1 día - N° 337910 - \$ 304,74 - 29/09/2021 - BOE

En los autos caratulados : "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Asselborn, Oscar Alberto - Ejecutivo Fiscal - EE" (Expte. Nro. 9649640), radicados ante la Oficina de Ejecución Fiscal de Río Cuarto (Juzgado de 2da. Nominación) se ha dictado la siguiente resolución: cítese

y emplácese al demandado de autos Oscar Alberto Asselborn (DNI 26.647.576) para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo: Dra. María Laura Luque Videla: Juez; Dra. Luciana Verónica Juy: Prosecretaria Letrada. Río Cuarto, 17/08/2021.

1 día - N° 337916 - \$ 315,34 - 29/09/2021 - BOE

En los autos caratulados : "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Lovey, Adrián Alejandro - Ejecutivo Fiscal - EE" (Expte. Nro. 9649745), radicados ante la Oficina de Ejecución Fiscal de Río Cuarto (Juzgado de 6ta. Nominación) se ha dictado la siguiente resolución: cítese y emplácese al demandado de autos Adrián Alejandro Lovey (DNI 35.151.710) para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo: Dra. Mariana Martínez de Alonso: Jueza; Dra. Luciana Evangelina Ponti: Prosecretaria Letrada. Río Cuarto, 22/07/2021.

1 día - N° 337923 - \$ 317,99 - 29/09/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA PEDRO RAUL S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9724470)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE PEREYRA, PEDRO RAUL, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 337947 - \$ 1746,30 - 04/10/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en

autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ HONORIA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9974076)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ HONORIA, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 338002 - \$ 1738,35 - 04/10/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ACOSTA NIEVES ANTONIO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9974055)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE ACOSTA NIEVES ANTONIO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 338003 - \$ 1759,55 - 04/10/2021 - BOE

La Juez de 1° Inst. y 4° Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DOMINGUEZ ISMAEL UBALDO - EJECUTIVO FISCAL (Expte. 733896)", de la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024 modificada por ley 9118. Fdo: Dra. MANSILLA, Paola (Prosecretaria). Río Cuarto, 28/12/2020.-

1 día - N° 338045 - \$ 180,19 - 29/09/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SOSA



JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EE" – Expte 10012952, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SOSA JUAN CARLOS, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 337535 - \$ 1489,25 - 01/10/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DUFLOS LUIS VALENTIN S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 10075846)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE DUFLOS LUIS VALENTIN, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 338004 - \$ 1756,90 - 04/10/2021 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SANCHEZ, RAUL HORACIO – EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO"(Expte. N° 9849477)la OFICINA UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL(Juzg 2A)-Bv. Lardizábal N°1750-Marcos Juárez ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 01/03/2021. Por presentada por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido.- Admitase la presente demanda de ejecución fiscal. A lo demás: Estese a lo dispuesto por los arts.140, 141 y cc del Código Tributario Provincial (Ley N°6006, y sus modificatorias), en cuanto a la citación a estar a derecho y al mandamiento de ejecución y embargo.- .... Notifíquese con copia de la demanda, documental y número de SAC. Téngase presente. Bajo la responsabilidad de la Institución Actora y en virtud de lo establecido en el Art. 4 de la Ley 9024, autorícese a notificar en la forma peticionada. Atento lo dispuesto por el art. 58 bis del Decre-

to Pcial. 2030, modificatorio del Código Tributario Provincial, procédase a suscribir la Carta Certificada con aviso de retorno por el apoderado de la parte actora. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Firmado digitalmente por: DR-TONELLI JOSE MARIA, juez, Dra Bruera Maria Marcela, prosecretaria MARCOS JUAREZ, 02/08/2021. Téngase presente el nuevo domicilio denunciado del demandado a sus efectos. Firmado digitalmente por: Dra Bruera Maria Marcela, prosecretaria. MARCOS JUAREZ, 10/09/2021. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, notifíquese por edictos a la parte demandada conforme a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 en concordancia art. 152 CPCC.Fdo: Dra Bruera Maria Marcela, prosecretaria. Atento a ello y disposiciones citadas: CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento . liquidación N, 8500000011665976 -Concepto :Policía Caminera- Infracción de Tránsito Nro Acta: N 074100024507

1 día - N° 338309 - \$ 1112,46 - 29/09/2021 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 4º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESORES DE TORRES DE PEREZ ARACELI MAFALDA – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 1602547)", bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118. Fdo: Dra. (Juez); Dra. MANSILLA, Paola (Prosecretaria). Río Cuarto, 05/10/2020.-

1 día - N° 338022 - \$ 294,67 - 29/09/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA

DE BROUWER DE KONING HERIBERTO ENRIQUE HUGO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 10005107)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE BROUWER DE KONING HERIBERTO ENRIQUE HUGO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 338030 - \$ 1862,90 - 04/10/2021 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE IRUSTA DE BATTISTELLI ANGELICA DEL CARMEN – EJECUTIVO FISCAL (Expte.605540)", bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del C de P.C.). Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la ley 9024 modificada por ley 9118. Fdo: Dra. MARCHESI, Anabella (Prosecretaria). Río Cuarto, 26/11/2015.- OTRA RESOLUCIÓN: de la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024 modificada por ley 9118. Fdo: Dra. MANSILLA, Paola (Prosecretaria). Río Cuarto, 11/02/2020.-

1 día - N° 338046 - \$ 465,86 - 29/09/2021 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ALVARENGA ALFREDO FELIX – EJECUTIVO FISCAL (Expte.2978956)", cítese y emplácese al demandado, ALFREDO FELIX ALVARENGA y/o a sus herederos y/o representantes, en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la cita-

da ley... Fdo: Dra. LOPEZ, Selene (Juez); Dra. MANSILLA, Paola (Prosecretaria). Río Cuarto, 03/02/2021.-

1 día - N° 338047 - \$ 306,86 - 29/09/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALLENDE JOSEFA FLORINDA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 10080028)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE ALLENDE JOSEFA FLORINDA, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 338320 - \$ 1772,80 - 05/10/2021 - BOE

En los autos "10317163- DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CUELLO FELIX DOMINGO - EJECUTIVO FISCAL - DGR," que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1 de la Ciud. De Córdoba se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE CUELLO FELIX DOMINGO CUIT 20-06423078-7. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "CÓRDOBA, 23/09/2021. Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen

a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019)."- Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efrain.-Liq: 500571062021.NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 338326 - \$ 851,70 - 29/09/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MASINI HUMBERT que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MASINI HUMBERT" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9082716, tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 244 PB, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. JALIL, YASMIN M. – M.P.: 1-37315 – PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 338335 - \$ 1780,75 - 05/10/2021 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CATALA JOSE LUIS- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL"(Expte. N°8509746)la Oficina Única de Ejecución Fiscal(- Juzgado 2º A)MARCOS JUAREZ-Bv. Lardizábal N°1750-Marcos Juárez ha dictado la siguiente resolución: CERTIFICO: Que ha vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que la misma haya comparecido ni opuesto excepciones. Of. 30/10/2020.-MARCOS JUÁREZ, 30/10/2020. Agréguese. Al pedido de rebeldía: estese a lo dispuesto por el art. 4 última parte de la Ley 9024. Téngase presente. Certifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese:"Fdo.Dra. Emilia Stipanich de Trigos-Prosecretaria Letrada,.- CERTIFICO que se encuentran verificados en el presente expediente todos los requisitos que habilitan la transformación de la causa a expediente

electrónico mixto, de conformidad a lo dispuesto por el Acuerdo Reglamentario Nro.1657, serie "A" dictado por el Tribunal Superior de Justicia el 18 de septiembre de 2020. Oficina, 06/11/2020. MARCOS JUAREZ, 06/11/2020.Hágase saber a las partes que la causa continuará tramitando en forma electrónica, conforme las pautas establecidas por el Acuerdo Reglamentario Nro. 1582, serie "A" dictado el 21 de agosto de 2019, quedando a partir del presente, vedada cualquier incorporación de actuaciones o presentaciones en soporte papel. "Fdo.Dra. Emilia Stipanich de Trigos-Prosecretaria Letrada. MARCOS JUAREZ, 15/09/2021. Agréguese. De la liquidación presentada: vista a la contraria por el término de ley (art. 7 de la Ley 9024 en concordancia con el art. 564 del CPC). Notifíquese.Fdo Dra Bruera Maria Marcela,prosecretaria.- Planilla asciende a la suma de \$68837,61.

1 día - N° 338409 - \$ 931,73 - 29/09/2021 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 14/09/2021.- De la liquidación de capital, intereses y costas, vista a la contraria por el término de tres días (art. 7 Ley 9024 y art. 564 CPCC). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: MORENO Melania PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.09.14. CORRAL DE BUSTOS, 22/09/2021.Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado: p ublíquese por edictos por un día en el BOE, en los términos del art. 4 ley 9024 modif. 10371 cc del art. 152 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: MORENO Melania PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.09.22. Monto de la planilla al día 03 DE SEPTIEMBRE DE 2021, PESOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUATRO Y TREINTA Y SIES CENTAVOS \$35.804,36. Autos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CARRANZA, ERMELINDO ISIDORO - EJECUTIVO FISCAL (Expediente Electrónico N° 10017319).- Se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia C.C. Conc. Flia. Ctrl., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

1 día - N° 338368 - \$ 430,88 - 29/09/2021 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 14/09/2021.- De la liquidación de capital, intereses y costas, vista a la contraria por el término de tres días (art. 7 Ley 9024 y art. 564 CPCC). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: MORENO Melania PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.09.14. CORRAL DE BUSTOS, 22/09/2021.Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado: p ublíquese por edictos por un día en el BOE, en los términos del art. 4 ley 9024 modif. 10371 cc del art. 152 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: MORENO Melania PROSECRETARIO/A LETRADO

Fecha: 2021.09.22. Monto de la planilla al día 03 DE SEPTIEMBRE DE 2021, PESOS CUARENTA Y TRES MIL SIESCIENTOS CINCUENTA Y UNO Y UN CENTAVO \$43.651,01. Autos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE EMERI, JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL (Expediente Electrónico N° 10027215), - Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctról., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

1 día - N° 338370 - \$ 425,05 - 29/09/2021 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PIRIZ JUAN ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL"-EE (Expte. N°9075916).LA OFIC UNICA DE EJEC FISCAL 2A de Marcos Juarez ha dictado la siguiente resolución: CERTIFICO: Que ha vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que la misma haya comparecido ni opuesto excepciones. Of. 28/12/2020.-MARCOS JUÁREZ, 28/12/2020. Agréguese. Atento al certificado que antecede: Al pedido de rebeldía: estese a lo dispuesto por el art. 4 última parte de la Ley 9024. Téngase presente. Certifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. firmado Dr Mir Marcela Beatriz, prosecretaria.-MARCOS JUAREZ, 20/09/2021. Agréguese. De la liquidación presentada: vista a la contraria por el término de ley (art. 7 de la Ley 9024 en concordancia con el art. 564 del CPC). Notifíquese. Fdo: Dra Bruera Maria Marcela, prosecretaria.-planilla que asciende a la suma de \$61674,45. liquidacion 60001870402019

1 día - N° 338416 - \$ 529,46 - 29/09/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/LOPEZ ROBERTO TOMAS- EJECUTIVO FISCAL- E.E." (EXPTE 7204910) Notifica a LOPEZ, ROBERTO TOMAS de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones

y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 8500000010978062. Procuradora Fiscal Dra. Mónica Mabel Llabrés, M.P 1-30231

5 días - N° 338423 - \$ 1831,10 - 05/10/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RAVARINO ERNESTO DOMINGO que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RAVARINO ERNESTO DOMINGO" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9137357, tramitados ante OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL – VILLA MARIA, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: General Paz 331 – Villa Maria, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra.FADUL, VERONICA A. – M.P.: 1-37539– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 338491 - \$ 1849,65 - 05/10/2021 - BOE

Se notifica a los sucesores de FISOGNI ENRIQUE y a los sucesores de MARTINEZ IRENE DEL VALLE que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE FISOGNI ENRIQUE Y OTRO" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 6869671, tramitados ante JUZ. 1° INSTANCIA EN LO CIVIL Y COM. 22° NOM.-ciudad de CÓRDOBA, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M.BAS 244, PLANTA BAJA – CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO – M.P.: 1-37705– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 338511 - \$ 2006 - 05/10/2021 - BOE

El Sr. Juez C. y C. de 1º Inst. 2º Nom. De Río Cuarto, OF. Única de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HARRIAGUE CARLOS ALFREDO,

DORA LUCIA- EXPTE: 8819889", Río Cuarto, 01 de marzo de 2021.- Téngase presente. A lo solicitado, provéase: Agréguese. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Por acreditada su condición ante la AFIP. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra.- Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútense el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118.-JUY Luciana Verónica (PROSECRETARIO).-

1 día - N° 338580 - \$ 472,22 - 29/09/2021 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RICO BALDOMERO RAIMUNDO - EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 8357828" SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CORDOBA, 05/06/2019.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse tramitado a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-Texto Firmado digitalmente por: PONSELLA Monica Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO. OTRO DECRETO: CORDOBA, 09/09/2021. Por adjunta cédula sin diligenciar. A lo demás, atento al carácter de contribuyente de las sucesiones indivisas, que el domicilio fiscal en estos casos está representado por el domicilio que correspondía al causante; y encontrándose acreditado en autos que el diligenciamiento de la notificación inicial de la demanda se frustró en el domicilio fiscal a la que fue remitida, a los fines de la prosecución de la causa: hágase saber a la procuradora fiscal que deberá proceder a la publicación de edictos, conforme fuera dispuesto en el decreto de admisión de la demanda ejecutiva fiscal. Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Maria Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 339195 - \$ 6044 - 05/10/2021 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst 1º Nom Civ y Com, Conc y Flia de Alta Gracia, Of. Única Ejec. Fiscal en los autos: Municipalidad de Alta Gracia c/ Rescala

Elba Dorys-Ejec.Fiscal,Expte N°2650839 dice: "Alta Gracia, 30/07/2019.(...)Atento constancias de autos de las que surge que la demandada se encuentra fallecida , suspéndase el juicio y póngase en conocimiento del mismo a los herederos de la demandada Sra. RESCALA ELBA DORYS, para que en el plazo de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía(...)"

5 días - N° 333416 - \$ 946 - 30/09/2021 - BOE

La Sra.Juez de 1ºInst 1ºNom Civ y Com,Conc y Flia de Alta Gracia,Of.Única Ejec.Fiscal en los autos:Municipalidad de Alta Gracia c/ Rivarola Carlos Desiderio-Ejec.Fiscal,Expte N°2649822 dice: "Alta Gracia, 30/07/2019.(...) Atento lo informado por la Secretaria electoral del que surge que el demandado se encuentra fallecido,suspéndase el juicio y póngase en conocimiento del mismo a los herederos del demandado Sr. RIVAROLA CARLOS DESIDERIO, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía(...)"

5 días - N° 333423 - \$ 1012,25 - 30/09/2021 - BOE

La Sra.Juez de 1ºInst 1ºNom Civ y Com,Conc y Flia de Alta Gracia,Of.Única Ejec.Fiscal en los autos:Municipalidad de Alta Gracia c/Recupero Adrián Luis-Ejec.Fiscal,Expte N°2650763 dice:"Alta Gracia, 30/07/2019(...) Atento constancias de autos de las que surge que el/la demandado/a se encuentra fallecido/a,suspéndase el juicio y póngase en conocimiento del mismo a los herederos del/la demandado/a Sr./Sra. RECUPERO ADRIAN LUIS para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía(...)"

5 días - N° 333425 - \$ 975,15 - 30/09/2021 - BOE

La Sra.Juez de 1ºInst 1ºNom Civ y Com,Conc y Flia de Alta Gracia,Of.Única Ejec.Fiscal en los autos:Municipalidad de Alta Gracia c/Ponce Joaquín-Ejec.Fiscal,Expte N°2127077 dice:"Alta Gracia, 08/08/2019 (...)Atento a lo solicitado y constancias de autos póngase el estado del juicio en conocimiento de los herederos del Sr. PONCE JOAQUIN para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho a defenderse o a obrar en la forma que más les convenga mediante edictos a publicarse en el "Boletín Oficial de la Provincia" bajo apercibimiento de rebeldía(...)"

5 días - N° 333434 - \$ 980,45 - 30/09/2021 - BOE

La Sra.Juez de 1ºInst 1ºNom Civ y Com,Conc y Flia de Alta Gracia,Of.Única Ejec.Fiscal en los

autos:Municipalidad de Alta Gracia c/Alvarez Florencio Andrés-Ejec.Fiscal,Expte N°2324024 dice:"Alta Gracia 04/05/2020. Atento a lo solicitado, resultado de la constatación y lo dispuesto por el art. 97 del CPCC suspéndase el trámite del juicio y póngase su estado en conocimiento de los herederos del Sr. ALVAREZ FLORENCIO ANDRES, L.E. 5.070.320 para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho o a obrar en la forma que más les convenga bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos (...)"

5 días - N° 333437 - \$ 1112,95 - 30/09/2021 - BOE

La Sra.Juez de 1ºInst 1ºNom Civ y Com,Conc y Flia de Alta Gracia,Of.Única Ejec.Fiscal en los autos:Municipalidad de Alta Gracia c/Aguirre Cámara Candida Rosa-Ejec.Fiscal,Expte N°2335853 dice:"Alta Gracia, 16/03/2016.- Atento el informe al RJU que se glosa al presente (fs. 43) del que surge que la demandada se encuentra fallecida;- suspéndase el juicio y póngase en conocimiento del mismo a los herederos de la demandada Sra. Aguirre Camara, Candida Rosa, para que en el plazo de veinte (20) dias comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía(...)"

5 días - N° 333444 - \$ 1046,70 - 30/09/2021 - BOE

La Sra.Juez de 1ºInst 1ºNom Civ y Com,Conc y Flia de Alta Gracia,Of.Única Ejec.Fiscal en los autos:Municipalidad de Alta Gracia c/Furlani Agustin Francisco-Ejec.Fiscal,Expte N°335016 dice:"Alta Gracia, 01/08/2019. Atento informe Crediticio de fs. 37/39: Agréguese. Surgiendo del mismo que el demandado se encuentra fallecido,suspéndase el juicio y póngase en conocimiento de los presentes a los herederos del demandado Sr. Furlani Agustin Francisco, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía(...)"

5 días - N° 333727 - \$ 1033,45 - 30/09/2021 - BOE

El Sr. Juez en lo C. y C. de 1ra. Inst. y 7ma. Nom. Sec. N° 13 ,de Río Cuarto Córdoba, en los autos "IRUSTA ALBERTO JOSE C/ COHEN JAIME CLAUDIO Y OTROS - ORDINARIO (EXPTE. 1239919)" COHEN JAIME CLAUDIO D.N.I. 5584946 " RIO CUARTO, 31/08/2021. ...Agréguese el acta de defunción que se adjunta y surgiendo de la misma el fallecimiento del Sr. Jaime Claudio Cohen, a los fines de integrar correctamente la Litis, de conformidad a lo dispuesto por el art. 97 del CPCC y a mérito de la suspensión ordenada por proveído de fecha 17/08/2021, póngase en conocimiento de los herederos del extinto el estado de la presente causa. En con-

secuencia, cítese y emplácese a los herederos o representantes legales del difunto, para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, mediante edictos que se publicarán cinco veces en dicho lapso en el Boletín Oficial, por el término de ley. Sin perjuicio de ello, requiérase a las partes que denuncie la existencia de otros herederos forzosos y sus domicilios, a los fines de efectuar la citación dispuesta en el presente proveído, en caso de que lo conocieren. Notifíquese.-Firmado: BUITRAGO SANTIAGO.JUEZ – GALIZIA VERONICA ANDREA – PRO-SECRETARIA.-

5 días - N° 334005 - \$ 4337 - 30/09/2021 - BOE

La sra. Juez de 1a Inst. y 48a Nom. en lo Civil y Com., con domicilio en calle Caseros 551 de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "LINDO LEON, Robert Enrique c/ ROSSOMANDO DE SACCANI, Rosa - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION"; Expte. N° 5977447, cita y emplaza a los sucesores de Rosa Rossomandi de Saccando DNI n° 2,784.871 para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: VILLAGRA Raquel, Juez. MATUS María Josefina, Secretaria. Of. 30/08/2021-

5 días - N° 334958 - \$ 850,60 - 30/09/2021 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, Dr. Gonzalo Martinez Demo y secretaria a cargo de Dra. Inés Abriola, sito en calle Belgrano N° 902, en autos caratulados: "FAUDA NORA MARILYN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN- USUCAPIÓN" (Expte. 1523472) ha dictado la siguiente resolución: ARROYITO, 02/09/2021.Cítese y emplácese a la demandada Margarita Antonia Vergara, y a los Sres. Ramón Vergara y Cirila Vergara a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días.

5 días - N° 335347 - \$ 1136,80 - 01/10/2021 - BOE

La Sra. Jueza 1º Inst. en lo Civil y Comercial Dra. Ilse Ellerman, en lo Autos caratulados "Gutiérrez, Manuel Fernando c/ Krikorian, Héctor Daniel y Otro – Ordinario – Escrituración" Expte.:6153362, a cargo de la autorizante, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 18/08/2021. Agréguese oficio diligenciado. Atento las constancias de autos y dándose los requisitos previstos en el art. 165 del CPCC (domicilio desconocido) corresponde citar y emplazar al demandado Sr. Héctor Daniel Krikorian por edictos, que se publicaran

cinco (5) días en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a correr a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: ELLERMAN Ilse. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- NINCI Luciana. PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 335940 - \$ 1650,90 - 01/10/2021 - BOE

La Sra. Juez de 1° Inst. Civ. Com. Conc. Deán Funes, en los autos caratulados EXPEDIENTE 10159223 - LUQUE, LUIS ALBERTO C/ CARBALLO, TRINIDAD Y OTROS - ACCIONES DE FILIACION, ha dictado la siguiente resolución: DEAN FUNES, 24/08/2021. (...) Cítese y emplácese a los demandados para que comparezca a estar a derecho dentro del término de tres días bajo apercibimiento de rebeldía.- Tratándose la sucesión de una persona incierta y atento lo normado por los arts. 152 y 165 del C.P.C.C.: cítese a los sucesores de Teofilo Andres Luque y de Hilario Domingo Carballo a comparecer a estar a derecho y obrar en la forma que mas les convenga por edictos que deberán publicarse en el diario boletin oficial y diario a elección del peticionante durante cinco días para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho.- (...) Oportunamente traslado por diez días.- (...) Notifíquese.- Fdo. Digitalmente por: MERCADO, Emma del Valle – Juez; OLMOS, Valeria Evangelina – Secretaria.-

5 días - N° 336689 - \$ 2061,65 - 30/09/2021 - BOE

El JUZGADO 1a INST y 27a NOM CIV.COM. CORDOBA cita y emplaza a los Sucesores de José Albano o José Alvano Carranza; José Arnaldo Carranza; Pedro Rómulo Carranza; Miguel Rosario o Miguel del Rosario Carranza para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados FERNANDEZ, ERNESTO RAMON - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- EXPEDIENTE 4119172. CORDOBA, 08/09/2021 Fdo: FLORES Francisco Martin Juez 1ª Instancia FORNASARI Marianela Prosecretario Letrado

5 días - N° 336720 - \$ 1025,50 - 29/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 27ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, en autos DAGATTI, GRACIELA DEL VALLE C/ NIETO, TERESA ELVA Y OTRO - EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES, LETRAS O PAGARES (Expte. n° 3679052) cita y emplaza a los herederos de Teresa Elva Nieto a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga,

bajo apercibimiento de rebeldía. Cba. 06/09/2021 Fdo: Francisco Martin Flores (Juez) - Marianela Fornasari (Prosecretaria).

5 días - N° 336966 - \$ 871,80 - 29/09/2021 - BOE

El Sr. Juez Dr. José María Estigarribia, en autos "Rodríguez Pablo Daniel – Bustos Gloria Luisina – Guarda Adoptiva" Expte N° 9688771, que tramita ante el Juzgado de Competencia Múltiple de Villa Cura Brochero, sito en Ruta 15 esq. Salta de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso, CITA Y EMPLAZA al Sr. Antony Daniel Calderón Larrañaga, DNI 94.185.046, para que en el término de 20 días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y en su caso, ofrezca la prueba que haya de valerle, bajo apercibimiento de ley (Arts. 152, 164 y 165 C.P.C.C.-).— Of. 16/09/2021.

5 días - N° 337170 - \$ 1205,70 - 29/09/2021 - BOE

JUZG 1A INST CIV COM 32A NOM de la Ciudad de Córdoba(EXPTE:10021440)- SCHIAVERANO, SERGIO DAMIAN C/ AUDICIO, ADRIAN TELMO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO: CORDOBA, 30/08/2021. Téngase presente. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado señor AUDICIO ADRIAN TELMO a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial (art. 165 del CPC).FDO: VALENTINO Mariela-PROSECRETARIO/A LETRADO; BUSTOS Carlos Isidro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 337237 - \$ 988,40 - 01/10/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1 Inst y 37 Nom de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados SOSA, ANA C/ GONZALEZ, KARINA EUGENIA Y OTROS - ORDINARIO - ACCIÓN REVOCATORIA PAULIANA Expte N 7482560 a dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 29/07/2021. (...) Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a las codemandadas Sras. Mónica Andrea González y Karina Eugenia Gonzales a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin: publíquense edictos por el término de ley en el Boletín oficial. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación.FdoPERONA Claudio.- Juez.-MILANESIO Laura Mercedes.- prosecretaria

5 días - N° 337244 - \$ 1264 - 30/09/2021 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. y 44º Nom. Civil y Com. de la Ciudad de Córdoba, Dra. CASTAGNO de GIROLIMETTO, Silvana Alejandra, Secretaría a

cargo de la Dra. SÁNCHEZ ALFARO OCAMPO María Alejandra Noemí, en los autos caratulados "MANZONI, ANA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte N° 5910289)", cita y emplaza, mediante edictos a la demandada PETRINI HERMANOS SACIF a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Ciudad de Córdoba, 22 de Septiembre de 2021.

5 días - N° 337851 - \$ 1036,10 - 07/10/2021 - BOE

Por orden de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y comercial de la ciudad de Córdoba, ( Caseros 551 Planta Baja) , en los autos caratulados "ÁLVAREZ, OSVALDO ANTONIO Y OTRO C/ MORALES, DARIO LEON - EJECUCION DE SENTENCIA PENAL - EXPTE 3998780" Cítese y emplácese a los herederos del Sr. Darío León Morales para que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. MONTES ANA ELOISA -Juez de 1ra. Instancia- AGNOLON ELENA VERONICA – Pro Secretario Letrado. Cba. 10/06/2021

5 días - N° 337901 - \$ 1102,35 - 01/10/2021 - BOE

El Sr. Juez del Juzg. Civ y Com de 1era. Inst. y 44Nom en autos caratulados "TESTA Teresa Sofia-Declaratoria de Herederos "Expte. N°4730374, notifica a los herederos de la Sra. María del Valle Testa (Mari Testa), Sres. Juan Carlos Arguello, José María Arguello, Mónica del Valle Arguello, Sandra Bibiana Arguello, María Alejandra Arguelo y Juan Carlos Arguello, la siguiente resolución. Córdoba, 23 de Septiembre del 2020... Admítase la solicitud de declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de TERESA SOFÍA TESTA, (DNI:7.366.012) para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCCN). Cumplimentese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 última parte del C.P.C.). Dese intervención al Ministerio Fiscal." Fdo: MIRA Alicia Del Carmen. Juez. ALVAREZ Jorgelina N. Prosecretaria.

5 días - N° 337974 - \$ 2186,20 - 04/10/2021 - BOE

Se hace saber que en los autos caratulados: "DIMEGLIO, ERIKA BELEN C/ GUTIERREZ, GABRIEL OSCAR - DIVORCIO UNILATERAL - LEY 10.305 – expte nro. 9657626 que se tra-

mitan por ante el Juzgado de Familia de 8va Nominación de la Ciudad de Córdoba, sito en calle Tucumán nro. 360 se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 14/05/2021.: Cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Erika Belén Dimeglio para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial...Fdo. VÁZQUEZ MARTÍN Dora Del Valle Secretaria.

4 días - N° 338033 - \$ 1700 - 30/09/2021 - BOE

El Señor Juez de 1º Inst en lo Civ. y Com. Conc. y Familia – Sec. 2 de la ciudad de Alta Gracia dispuso con fecha 25/06/2021 en autos caratulados "FONSECA ADRIANA MARIA DEL VALLE C/ VALLE MARIA CRISTINA HINGINIA – PREPARA VIA EJECUTIVA" (Expte. N° 678725). Cítese y emplácese a los herederos de la actora Adriana Maria del Valle Fonseca para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial. Fdo.: Dra. Ma. Gabriela González (Prosecretaria Letrada).

1 día - N° 338034 - \$ 188,14 - 29/09/2021 - BOE

El Señor Juez de 1º Inst en lo Civ. y Com. Conc. y Familia – Sec. 2 de la ciudad de Alta Gracia dispuso con fecha 19/08/2021 en autos caratulados "FONSECA ADRIANA MARIA DEL VALLE C/ VALLE MARIA CRISTINA HINGINIA – DESALOJO" (Expte. N° 1527563). Cítese y emplácese a los herederos de la actora Adriana Maria del Valle Fonseca y a la heredera denunciada Silvina María del Rosario Fonseca para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial. Fdo.: Dra. Graciela M. Vigilanti (Juez) - Dra. Ma. Gabriela González (Prosecretaria Letrada).

1 día - N° 338035 - \$ 233,72 - 29/09/2021 - BOE

que En los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ -SUCESION INDIVISA DE BOCCONI JOSEFINA ANTONIAEJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (Expte. N°9502430 ).La Oficina Unica de Ejec Fiscal (2A)ha dictado la siguiente resolución: CERTIFICO: Que ha vencido el término por el que se citó de remate al/los demandado /s sin que los mismos hayan comparecido ni opuesto excepciones. Of. 01/03/2021 MARCOS JUÁREZ, 01/03/2021 Agréguese. Cedula de notificación.- Atento lo solicitado y certificado que antecede: Al pedido de rebeldía: estese a lo dispuesto por el art. 4 última parte de la Ley 9024..

Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese.FDO: Dra Bruera, Maria Marcela,prosecretaria.-MARCOS JUAREZ, 20/09/2021. Agréguese. De la liquidación presentada: vista a la contraria por el término de ley (art. 7 de la Ley 9024 en concordancia con el art. 564 del CPC). Notifíquese Fdo Dra Bruera, Maria Marcela,prosecretaria.-planilla asciende a la suma de \$70797-liquidacion 501322032020.

1 día - N° 338424 - \$ 539,53 - 29/09/2021 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de 1ª Instancia y 15ª Nominación de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "HIDALGO NOELIA BELLEN C/ FRANICHEVICH TOMAS Y OTROS - ABREVIADO - CUMPLIMIENTO/RESOLUCION DE CONTRATO - TRAM.ORAL - EXPTE. N° 9136756", cita y emplaza al codemandado Sr. CARLOS TOMAS FRANICHEVICH, DNI 26.181.714, para que, en el plazo de veinte días, comparezca a estar a derecho, a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: González Laura Mariela, Jueza y Garzón Carolina, Pro. Sec. Let. Of. 28/04/2021.

5 días - N° 338086 - \$ 961,90 - 04/10/2021 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10269279 - - GIANNONI, FABIANA DEL MILAGRO C/ RACHID, NELIDA MAFALDA Y OTRO - DESALOJO - ABANDONO. "CORDOBA, 10/09/2021... Atento lo establecido por el art. 767 segundo párrafo, cítese y emplácese a la parte demandada (SUCESIÓN DE DOÑA MIRTA ELENA RACHID) para que en el plazo de veinte días posteriores a la última publicación, comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda y en su caso opongan excepciones, debiendo ofrecer toda la prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de los art. 507 y 509 del C.P.C. cuyo fin: Publíquense edictos por el plazo de ley -cinco días – en el Boletín Oficial. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. . . ." Texto Firmado digitalmente por: CERVATO Yanina Roxana PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.09.10 BUSTOS Carlos Isidro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.09.10 Abonado por el Dr. Raúl E. Vera Ocampo Dirección: Av. Vélez Sársfield Nro. 84 5to. D Teléfono 4221144.

5 días - N° 338273 - \$ 1987,45 - 04/10/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 7º Nominación en Familia de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza

a los sucesores del Sr. Eduardo Francisco Di Mauro en los autos caratulados "DI MAURO, ANA MAGDALENA C/ DI MAURO, EDUARDO FRANCISCO (SUCESORES Y/O HEREDEROS)- IMPUGNACION DE RECONOCIMIENTO- Expte. 9860818, para que dentro de los 20 días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 10/08/2021. Fdo. FERRERO Cecilia María.

5 días - N° 338318 - \$ 688,95 - 05/10/2021 - BOE

Cosquin, El Juzg 1ºInst 1ºNom C.C.C. y Flia de Cosquin, Secretaria de Ejecuciones Fiscales en autos Municipalidad de San Esteban c/ Perlin Jacobo, ha dictado la siguiente resolución: "COSQUIN, 09/04/2021. Por incorporado para agregar. Avócase. Notifíquese en los términos del art. 89 último párrafo. ... Firmado Machado Carlos Fernando - Juez de 1ra Instancia, Johansen Guillermo Carlos - Prosecretario Letrado"

1 día - N° 338356 - \$ 115 - 29/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. 2º Nom. en lo Civil, Com. y Conc. de Villa Dolores, en estos autos caratulados: "Asis, Flavia Nahir y otro c/ Rivero, Matías Ignacio - Alimentos - Régimen Comunicacional - Expte. 8662800", ha dictado la siguiente resolución: Villa Dolores, 09 de septiembre de 2019.- téngase a la compareciente por presentada, por parte y con el domicilio constituido.- Por iniciada la presente acción, que tramitará por el procedimiento de juicio abreviado.- Por acompañada la documental que se menciona y por ofrecida la prueba que se expresa, la que será proveída en su oportunidad.- Cítese y emplácese al demandado, para que en el término fatal de veinte días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y ofrezca la prueba que haya de valerse y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción. Notifíquese.- Fdo. Dr. Marcelo Ramiro Duran Lobato: Juez – Dra. María Victoria Castellano: Secretaria. Villa Dolores, Oficina 23 de septiembre de 2021.-

1 día - N° 338399 - \$ 408,09 - 29/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 27 Nom. Civ. y Com. de Cba. Cap. en autos "INCIDENTE DE REGULACIÓN DE HONORARIOS DE LA DRA GUZMAN SILVIA-Exp.9985910" ha dictado: Cba 29/04/21. Por presentado, por derecho propio y con domicilio procesal constituido. Por iniciado el presente incidente de regulación de honorarios de la Dra. Silvia A. Guzmán en contra de Zulema del Valle Rojo el que tramitará como juicio abreviado. Téngase presente la estimación efectuada. Cítese y emplácese a la obligada al pago para que en el

término de 6 días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y en su caso oponga excepciones, debiendo ofrecer toda la prueba de que hayan de valerse, bajo apercibimiento de los arts. 507 y 509 del CPC y art. 117 de la ley 9459. Notifíquese de conformidad al art. 116 del C.A. (ley 9459). Fdo: FLORES Francisco M. - Juez MOSSELLO Paola Del Carmen - ProSec. ART. 117. Ley 9459 - La falta de contestación de la petición o la falta de oposición fundada a la estimación de la base y de la regulación efectuada por el profesional peticionante creará una presunción favorable a las pretensiones de éste, sin perjuicio de ello el Tribunal deberá proveer las medidas necesarias para determinar, objetivamente, el valor de los bienes o créditos base de la regulación, determinación que se hará mediante resolución fundada.

5 días - N° 338439 - \$ 2851,35 - 05/10/2021 - BOE

En autos caratulados: GUTIERREZ, GABRIEL OSCAR Y OTRO - SOLICITA HOMOLOGACION EXPTE NRO 7654036 - Juz de Flia de 8va Nom ciudad de cba, sito en calle Tucumán nro. 360 se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 15/06/202... Por iniciado el incidente regulatorio. Admitase. Dése al mismo el trámite de juicio abreviado (art. 115 del CA). Cítese por el plazo de 20 días a quienes se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. Erika Belen Dimeglio por edictos que se publicarán cinco veces en el "Boletín Oficial", contando el plazo desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de rebeldía, ... Fdo. MORA María Alejandra JUEZ BALDINI Paola Laura PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 338652 - \$ 2890,50 - 04/10/2021 - BOE

RIO CUARTO - El Sr. Juez del 1º Inst. en lo Civ., Com y Flia. de 5º Nom., Sec. N° 10, en autos caratulados "LOPEZ, CARLOS BLAS C/ LOPEZ, FEDERICO SILVESTRE Y OTROS - IMPUGNACIÓN DE RECONOCIMIENTO" - EXPTE 9402302 cita y emplaza a los herederos de Carlos Blas López DNI 6.646.205 para que por sí o por medio de sus representantes, en el término de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho, a defenderse o a obrar de la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.

1 día - N° 339056 - \$ 397,05 - 29/09/2021 - BOE

El Juzg de 1º inst. 3º nom. OF UNICA DE CONCILIACION, de Rio Tercero, en autos: "RUIZ, GUSTAVO ARIEL, C/ RENAUDO, ELSA JOSEFA Y OTROS - ORD. DESPIDO - EXP. 9088209" citan y emplazan a los herederos del Sr. PEDRO RAUL PEIOVICH DNI 7.895.850, para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participa-

ción en los autos referenciados y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley (art. 25, LPT). Fdo. Martina Pablo, Juez. Patiño Mariana. Secretaria.

5 días - N° 337419 - \$ 681 - 30/09/2021 - BOE

## **NOTIFICACIONES**

El juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, sito en calle Gdor. D. Agodino N°52, San Francisco, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Giletta Cristina en autos caratulados: "VILLANUEVA, MARIO ALCIDES C/ ANTE EMILIO ANDRES - ORDINARIO - EXPTE. N° 8761954", ha dictado la siguiente resolución: "San Francisco, 15/09/21. Agréguese carta documento adjuntada. Atento lo manifestado por el Dr. Marcelo Chiabrando y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C.P.C., cítese y emplácese por edictos a publicarse por el término de 5 días en el "Boletín Oficial" al demandado Sr. Emilio Andrés Ante, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía." Fdo.: Castellani Gabriela Noemi.-

5 días - N° 337266 - \$ 1483,95 - 30/09/2021 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. de Distrito Judicial N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, provincia de Santa Fe, Dra. Hayde María Regonat, en los autos "PEREZ, Eusebio Ignacio c/ RATNER, Jaime y Otros s/USUCAPION" (Expte. N° 104, año 2015), CUIJ 21-26207149-6, que se tramitan por ante dicho Juzgado, por el presente NOTIFICA a los sucesores del Sr. Jaime Ratner, DNI N° 6.467.226, lo siguiente: " /// TADO, 18 de septiembre de 2019. Al pto. A: Agréguese los edictos acompañados y certifíquese por la Actuaría. Haciendo efectivos los apercibimientos de ley, declárese rebeldes a los sucesores de Jaime Ratner. A los fines de la notificación publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial, en la provincia de Santa Fe y en el lugar del domicilio del causante ... Notifíquese". FDO: Dra. Hayde María Regonat, Jueza; Drea. Marcela Barrera, secretaria. Tostado, Provincia de Santa Fe, 27 de Julio de 2020.

3 días - N° 337895 - \$ 1167,03 - 30/09/2021 - BOE

En los autos caratulados QUERO, LEONARDO C/ CASCARAVILLA, SEBASTIÁN ALEJANDRO Y OTRO - P.V.E. - MUTUO (9134509) que tramitan por ante la Sec. Gestión Común de Cobros Particulares (Juzg. 2) se cita y emplaza al demandado Sr. Cascaravilla, Sebastián Alejandro, DNI 28.428.323, a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía y para que reconozca la firma inserta en el título base de la presente acción, de conformi-

dad a lo dispuesto por el art. 519 inc. 1º del C.P.C. bajo apercibimiento de ser tenida por confesa si no compareciere sin causa justificada o no hiciera manifestación alguna, atento lo establecido por el art. 523 del ritual, quedando preparada la vía ejecutiva en su contra según art. 521 del C.P.C.. Fdo. FASSETTA Domingo Ignacio ( Juez)

5 días - N° 338112 - \$ 3307 - 30/09/2021 - BOE

EJECUCION HIPOTECARIA: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Distrito Civil y Comercial Décima nominación Rosario Provincia de Santa Fe, en autos caratulados "DU PONT ARGENTINA SRL C/ GIULIANO, ARIEL EDUARDO Y OTROS S/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA" CUIJ 21-02916437-9, se notifica y cita al deudor/es Sres. Ariel Eduardo GIULIANO, DNI 20.324.503, y Marcelo Antonio GIULIANO, DNI 22.838.636, y terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores, o administrador provisorio de la herencia, o al representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales, por el término de cinco días, en cinco veces, a fin de que dentro de los cinco días subsiguientes a la última publicación, abonen el crédito que se reclama de Dólares Estadounidenses OCHOCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES con 16/100 (U\$S 870.663,16) y Pesos QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTITRES con 11/00 (\$ 534.123,11), con el 30% estimados provisoriamente para intereses y costas futuras, u opongan excepción legítima, bajo apercibimientos de dictar sentencia en rebeldía, y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior, sin perjuicio de la citación por cédula.- Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales.- Rosario, 08 de Marzo de 2021.- Dra. Marianela Maulión (Secretaria).-

5 días - N° 338374 - \$ 5895,25 - 04/10/2021 - BOE

## **REBELDÍAS**

La Sra. Juez de 1ª Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Huinca Renancó, Secretaria Única, en autos caratulados "ARCE, OTILIA NELIDA DEL CARMEN (HOY LUDMILA AYELEN GOMEZ) C/ GOMEZ, ANTONIO DAMIAN - JUICIO DE ALIMENTOS - CONTENCIOSO" (EXPTE. N° 6906208) ha dictado la siguiente resolución: AUTO NUMERO: 65. HUINCA RENANCO, 25/02/2021. Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVO: I) REGULAR con carácter definitivo los honorarios del Dr. Claudio Froilán GRAUDO, por las tareas profesionales cumplidas en el juicio de alimentos y litis expensas, registrados como Expte Nro. 7391872, acumulados al

Expte 6906208, en la suma de Pesos cuarenta y nueve mil trescientos cuarenta (\$ 49.340,00), a cargo del demandado condenado en costas Sr. Antonio Damián GÓMEZ, D.N.I. N° 14.854.935.- PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. Fdo: LESCANO, Nora Gilda – Juez –  
5 días - N° 337396 - \$ 1892,05 - 01/10/2021 - BOE

Villa María, 20/09/2021. El Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación, en lo Civil, Comercial y Familia, Secretaría N° 1 de ésta Cuarta Circunscripción, a cargo del Dr. VUCOVICH, Álvaro Benjamín, cita y emplaza a los Sres/ras, Varela, Carlos Basilio; Garzón Rabellini, Ada Beatriz; y a los herederos de Broggi Carranza, Antonio Cayetano y de Rivera, Ángel Neli, que aún no han comparecido en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA C/ BROGGI CARRANZA, ANTONIO CAYETANO (HOY SUS SUCESESORES) Y OTROS - EXPROPIACION" (EXPTE. N° 7839465) a los fines de que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar intervención, bajo apercibimiento de rebeldía.

5 días - N° 337743 - \$ 1282,55 - 05/10/2021 - BOE

## SENTENCIAS

La Excm. Cámara de apelaciones en lo Civ. y Com. y 7° nom. De Córdoba hace saber a los herederos de CARNERO MARÍA OLGA DNI 11.101.495, que en los autos caratulados, "CARNERO, LUIS GENEROSO Y OTROS C/ CARNERO, MARIA OLGA - ORDINARIO – ESCRITURACION" (Expte. 6013159) se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N°90. "Córdoba, 24.08.2021. VISTOS (...) CONSIDERANDO (...) SE RESUELVE: Rechazar el recurso de apelación. Por consiguiente, confirmar la sentencia dictada en primera instancia, con costas. Fijar los honorarios de los Dres. Sergio E. Ferrer y Paula Ferrer (en conjunto), en el 36% del punto medio de la escala del art. 36 de la ley arancelaria vigente; sin perjuicio de la fijación provisoria que se estima en la suma de pesos diecinueve mil cuarenta y ocho con dieciséis centavos (equivalentes a ocho jus). Protocolícese y bajen." Fdo. Flores Jorge Miguel, Molina de Caminal María Rosa. Vocales de Cámara.

1 día - N° 338435 - \$ 379,47 - 29/09/2021 - BOE

## SUMARIAS

RÍO CUARTO. La Sra. Juez en lo Civil, Comercial y Familia de 1ª Instancia y 6ª Nominación, Secretaria 11° de la Ciudad de Río Cuarto, a cargo de la Dra. MARTINEZ Mariana, en autos "ORDOÑEZ, JORGE OMAR - SUMARIA- Expte. N°

9992673". Téngase por iniciada la presente sumaria a fin de suprimir el apellido paterno del solicitante Jorge Omar Ordoñez. Admitase. Imprímase trámite de juicio abreviado. A lo fines prescriptos en el art. 70 del CCC y art. 84 de la Ley 26.413 del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, ofíciase al Registro General de la Propiedad, Registro Público de Comercio y Registro de Juicios Universales, a fin de que se informe sobre medidas precautorias existentes respecto del interesado.. NOTIFIQUESE. Fdo: Martinez, Mariana, Jueza. Azcurra, Ivana Veronica- Prosecretaria. RIO CUARTO, 4 de Mayo de 2021.

2 días - N° 338231 - \$ 675,20 - 13/10/2021 - BOE

La Sra. Jueza de J.1A INST.C.C.FAM.1A-SEC.2 RIO CUARTO, hace saber que la Sra. Mariam Deolinda Nassarala DNI: 35.672.764, ha solicitado la adición del apellido materno "NASSARALA" al de su hija, quedando en consecuencia el nombre completo de la niña como "FRANCISCA MARIA VAUDAGNA NASSARALA" Podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Fdo: Dra. BAIGORRIA Ana Marion Jueza; Dra. María Isabel SOBRINO LASSO: Secretaria.

1 día - N° 338536 - \$ 145,21 - 29/09/2021 - BOE

El Juzgado de 1ª Inst. 2ª Nom. Sec. 3 en lo C. y C. la ciudad Cosquín en autos "Ariza de Mandayo, Liliana Sandra del valle – Act. de Juris. Voluntaria -Exp. 10279393", cita y emplaza para que en el plazo de quince días hábiles, se presenten a formular oposición a la modificación del Acta de Nacimiento N° 67 T° 1 F° 67, Año 1975, de la Sra. Liliana Sandra del Valle Ariza, DNI N° 24.607.821, quien peticiona adicionar a su nombre su apellido marital, pasando a llamarse Liliana Sandra del Valle Ariza de Mandayo. Publíquese edictos una vez por mes en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial. Cosquín 20/09/2021.

1 día - N° 338621 - \$ 218,88 - 29/09/2021 - BOE

Por ante el Juzgado de 1ª Instancia y 36ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, se inician los autos "CISTERNAS, SOFIA LOURDES – SUMARIA" (Expte N° 6245265) a los fines de solicitar la rectificación del nombre de la Srta. Sofía Lourdes Cisternas, DNI N° 43.750.051, por el de Sofía Lourdes Cuervo.

2 días - N° 339107 - \$ 513,60 - 20/10/2021 - BOE

## USUCAPIONES

EDICTO PARA PUBLICAR EN EL DIARIO BOLETIN OFICIAL .- EXPTE NRO 1252179.- " ORTIZ MERCEDES DEL VALLE .- USUCAPION :- El Sr Juez de primera Instancia C.C.Conc. y Fliá

de 1 ra Nominacion de Villa Dolores , Cordoba , Secretaria Nro 1 , en autos : " " ORTIZ MERCEDES DEL VALLE .- USUCAPION :-EXPTE NRO 1252179" ha dictado la siguiente resolución : SENTENCIA NÚMERO: 70. VILLA DOLORES, 22/07/2021..... Y VISTOS:... - Y DE LOS QUE RESULTA QUE:... - Y CONSIDERANDO QUE:... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintañal, a la Srta. Mercedes del Valle Ortiz, D.N.I. N° 17.341.464, C.U.I.L. N° 27-17341464-7, argentina, nacida el día 02-12-1965, de estado civil soltera, con domicilio real en Los Lapachos Sur N° 50 de la localidad de Villa de Merlo, Provincia de San Luis, en proporción del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble a saber: "Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contenga, rural, ubicada sobre camino vecinal en el lugar denominado "EL Manantial", Pedanía Talas, Departamento San Javier de esta Provincia de Córdoba.- DATOS CATASTRALES: Dpto: 29; Pnia: 05; Hoja: 2534; Parcela: 2534-1142", DESCRIPCION DEL INMUEBLE "Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contenga, rural ubicada sobre camino vecinal en Pedanía Talas, Departamento San Javier de esta Provincia de Córdoba; cuyas medidas y colindancias son: Partiendo del vértice noroeste designado como A se miden hacia el este 353,68 metros (lado A-B) hasta llegar al vértice B, forma el límite norte colindando con parcela sin designación Posesión de Emiliano Velázquez - Cuenta N° 2905-0383360/1; desde el vértice B hacia el sur con una leve inclinación hacia el oeste se miden 337,55 metros (lado B - C) hasta el punto designado como C, formando un ángulo de 89°20' en B formando el limite este colindando con camino vecinal; desde el vértice C hacia el oeste se miden 134,26 metros (lado C-D) hasta el punto designado como D, formando un ángulo de 90°30' en el vértice C, formando el límite sur colindando con camino vecinal desde el vértice D, con una inclinación hacia el noroeste se miden 294,44 metros (lado D-E) hasta el punto designado como E, formando un ángulo de 135°35' en el vértice D, colindando con parcela 2534-1141 posesión de Ceferina Caballero; desde el vértice E hacia el noroeste se miden 130,59 metros (lado E-A) hasta llegar al vértice A, formando un Angulo de 137°08' en E, cerrando el polígono, quedando formado un ángulo de 87°27' en A, formando el limite oeste colindando con parcela sin designación Posesión de Emiliano Velásquez - Cuenta N° 2905-0383360/1, cerrando así el pe-



rímetro lo que totaliza una superficie de NUEVE HECTAREAS CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (9 ha 5.366 m<sup>2</sup>):- Todo conforme el plano de mensura del inmueble objeto del presente y su anexo, realizado por el Ing. Civil Alfredo Estrada, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, con fecha 22-12-2010, Expte. N° 0033 - 56947/10 (fs. 04/05) del cual se desprende las siguientes AFECTACIONES DE DOMINIO: El Inmueble mensurado, afecta parcialmente al Dominio N° 34981, F° 45.332, T° 182, A° 1966 (HOY MATRICULA 1.493.290) a nombre de Miranda José, empadronada en la Cuenta N° 2905-0580303/3 a nombre de Miranda José. Los caminos indicados en el mismo pertenecen al dominio público; y según Informe de Tierras Públicas, N° 8183, del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs. 154) de fecha 14-05-2015, expresa con relación al inmueble que se pretende usucapir: "1) Que verificados los registros obrantes en esta Repartición, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad. 2) Que verificada en el Sistema Informático Registral (S.I.R.) la información suministrada el profesional interviniente, el inmueble que se pretende usucapir se inscribe en el Registro General de la Provincia, en mayor superficie, al N° 34981 del año 1966 a nombre de José Miranda y a la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas N° 2905-05803033 a nombre de Miranda José, con domicilio en Tilquicho -San Javier-, C.P. 5873.-Talas.-Cba"- 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C. y constancias de autos, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el día 24 de Septiembre de 2009.-3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C.). - 4) Ordenar la cancelación de anotación de litis ordenada por este juzgado y para estos autos, a saber: D° 182 del 23/03/2017, a cuyo fin oficiase. - 5) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C.) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción preventiva. - 6) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.). - 7) Diferir la regulación de los honorarios de la letrada interviniente, Dra. Mónica Alejandra Cacharrón, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459). - Protocolícese, hágase saber y dése copia.- FDO: SANDRA E. CUNEO (JUEZ)—Publica : 10 veces .- Nota :

Exento de Pago Ley 9150.- . Of. 10/08/2021.Tex- to Firmado digitalmente por: CARRAM Maria Raquel, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2021.08.10.

10 días - N° 328732 - s/c - 05/10/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1era. Instancia en lo Civil, Comercial y Conciliación de 2da. Nominación, de Villa Dolores, Dr. Marcelo Ramiro Duran Lobato; Secretaría 4ta., a cargo de la Dra. María Victoria Castellano; en los autos caratulados "VALLEJO LEANDRO JAVIER Y OTRO - USUCAPIÓN" expte. n° 1101336, ha hecho lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando mediante Sentencia n° CIENTO CINCUENTA Y TRES del 29 de Diciembre de 2016, que Leandro Javier Vallejo, D.N.I. 20.832.155, argentino, casado, de profesión Licenciado en Cs. Químicas y Liliana Elizabeth Cerdán, D.N.I 20.845.459, argentina, casada, de profesión abogada, ambos casados entres si, ambos con domicilio en calle publica sin nro, Las Chacras, Pedanía Talas, Dpto San Javier, Pcia de Córdoba, son titulares del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre el inmueble que según Plano de Mensura, representa una superficie de 7has 8045,74dm<sup>2</sup>, ubicado en el lote 2534-0091 y 2534-5592, en el paraje denominado Las Chacras, en la pedanía Talas del Departamento San Javier, de esta provincia de Córdoba, con la siguiente nomenclatura catastral: Parcela 0091 y 5592, Hoja 2534, Pedanía 05, Departamento 29, siendo sus colindantes y medidas: El inmueble de que se trata es una fracción de terreno rural, ubicado en el paraje "Las Chacras", Pedanía Talas, Departamento de San Javier, de esta Provincia de Córdoba, separada en dos fracciones geométricas de forma irregular que miden la denominada parcela 0091: desde el punto A-B= 142,88 metros, colindando con camino público; desde el punto B-C= 107,94 metros; desde el punto C-D= 58,72 metros; desde el punto D-E= 48,10 metros; desde el punto E-F= 80,69 metros; desde el punto F-G= 44,21; desde el punto G-H= 40,72 Metros, colindando con arroyo seco; desde el punto H-I= 37,09 metros; desde el punto I-J= 126,55 metros; desde el punto J-K= 75,52 metros; desde el punto Expediente Nro. 1101336 - 1 / 3 K-L= 172,11 metros, colindando con Sucesión de Macario Oviedo; desde el punto L-M= 96,15 y cerrando el perímetro desde el punto M-A= 111,50 colindando con camino público, lo que hace una superficie total (baldío) de SEIS HECTAREAS SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS, y la segunda fracción denominada parcela 5592: desde el punto

N- O= 83,64 metros; desde el punto O-P= 57,01 metros; desde el punto P-Q= 50,90 metros; desde el punto Q-R= 80,10 metros; desde el punto R-S= 37,31 metros colindando con arroyo seco; desde el punto S-T= 21,67 metros; desde el punto T-U= 37,47 metros; desde el punto U-V= 48,44 metros; V-W= 128,50 metros, donde colinda con posesión del Sr. Carlos Cuello y Virginio Ángel Rodríguez y finalmente cerrando el perímetro desde el punto W-N= 89,89 metros colindando con camino público, quedando una fracción de UNA HECTAREA QUINIENTOS METROS CUADRADOS CON TREINTA DECIMETROS CUADRADOS ,indicada en el plano respectivo como parcela 5592, lo que hace una superficie total (baldío) sumando como corresponde ambas parcelas que conforman un unidad de SIETE HECTAREAS OCHO MIL CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON SETENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS. El inmueble no afecta dominio y ha sido empadronado a nombre de Leandro Javier Vallejo, bajo el número 290524666900 según informe de la Dirección de Catastro (fs.31) (Departamento Tierras Públicas) y Plano de Mensura visado por la repartición mencionada con fecha 27-07-06 en expediente 0033- 08490/06 (fs.6).- Asimismo, fue dispuesto que se publiquen edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación, en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.de P.C.- VILLA DOLORES, 28 de julio de 2021.-

10 días - N° 331303 - s/c - 18/10/2021 - BOE

QUIROGA NAVARRO DE LANTIERI BERTA AZUCENA DEL VALLE C/ DIAZ BEATRIZ AMALIA Y OTRO - USUCAPIÓN (4268834). El Sr Juez de 41<sup>er</sup> Nom Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría Unica, por Auto n° 238 del 04/06/2021 y Auto n° 356 del 09/08/2021, resolvió hacer lugar a la aclaratoria de la Sentencia n° 412 del 17/10/2018, ampliando el resuelvo, haciendo lugar a la demanda de Usucapión promovida por la Sra Berta Azucena Del Valle Quiroga Navarro de Lantieri y en consecuencia declarar adquirido a favor de la nombrada, por prescripción, el dominio del inmueble designado como lote Veintisiete (constituido por el lote uno y dos) Manzana 49 ubicada en pedanía Potrero de Garay, departamento Santa María, provincia de Córdoba, barrio Las Residencias, Ampliación Cuatro, con una superficie total de 1782,00 m<sup>2</sup>, afectando en forma total la Matrícula 1.061.790 a nombre de Dora Isabel Díaz de D'Andrea, y la Matrícula 978.547 a nombre de Beatriz Amalia Díaz, ordenándose la inscripción en el Registro General de la Propiedad y las Direcciones de Ca-

tastro correspondientes a nombre de Berta Azucena Del Valle Quiroga Navarro de Lantieri, DNI 5.259.727.- Ordenar la publicación en el Boletín oficial de la Provincia y en un diario local.

10 días - N° 332321 - s/c - 29/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª. Inst. Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1ra. Nominación Sec. 1 (Ex. Sec. 2) de la ciudad de Villa Carlos Paz, en autos "EXPEDIENTE: 7521022 - HOLDORF, REMIGIO PABLO (HOY SU CESIONARIA SANDRA RUTH HOLDORF) - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS" PARA USUCAPION CITA Y EMPLAZA a los Sres. Antonio María Pascarelli, y/o sus sucesores, Juan José Pascarelli y/o sus sucesores Vicente Pascarelli y/o sus sucesores, Antonio María Pascarelli (hijo) y/o sus sucesores en el carácter de demandados y como , titulares registrales del inmueble objeto de usucapion - y a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble a usucapir, - para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, en los términos del decreto dictado en autos, que en su parte pertinente, dice: "CARLOS PAZ, 28/05/2021. .. Cítese y emplácese a Antonio María Pascarelli y /o sus sucesores, Juan José Pascarelli, Vicente Pascarelli y/o sus sucesores y Antonio María Pascarelli (hijo) y/o sus sucesores - titulares registrales del inmueble objeto de usucapion - para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese por edictos a los sucesores de Sres. Antonio María Pascarelli , sucesores de Sr. Vicente Pascarelli y sucesores de Sr. Antonio María Pascarelli (hijo). III.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapion, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapion) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC". y que según Plano de Mensura, suscripto por el Ingeniero Agrimensor Adrián Federico Zurbriggen, visado con fecha 3 de Junio de 2018, por la Dirección General de Catastro, en expediente 0576-007723/2018 y que según Mensura se describe como "Inmueble ubicado en el Dpto Punilla, Pedanía San Roque, Comuna de Estancia Vieja, Villa del Lago, Calle Lucio Victorio Mansilla, designado como lote 100 -Mza 80 que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 90°. 00 y rumbo sureste de 102° 54´ hasta el vértice B mide 40.00m (lado A-B-) colindando con Lote 8 -Parcela 005, Propiedad

de LO MONACO, Juana Josefina Matrícula Fo/Ra. 726.418- No. Cuenta DGR 23-04-1.088.472/6 al NE. Desde el vértice B con ángulo de 90° 00´ hasta el vértice C mide 20,00 m (lado B-C-) colindando con calle Lucio Victorio Mansilla al SE, desde el vértice C con ángulo de 90° 00´ hasta el vértice D mide 40.00m (lado C.D), colindando con LOTE 10- Parcela 007, Propiedad de Holdorf, Pablo Cristian, Holdorf Ada Valeria y Cuello, Ada María Fo/Ra. 463.908 No. Cuenta DGR 23-04-1.088.473/4 al SO. Desde el vértice D con ángulo de 90°00´ hasta el vértice inicial mide 20.00m (lado D-A-) colindando con parte del LOTE 3- Parcela 013, Propiedad de HOLDORF, Ada Valeria, Matrícula Fo./Ra. 606.941 No. Cuenta DGR 23-04-2.074.339/0 al NO. Cerrando la figura con una superficie de 800m2. Según matrícula n° 1315067 se describe como lote de terreno número 9 de la manzana 80 de Villa Del Lago, Pedanía San Roque, depto. Punilla de esta Provincia. Mide dicho lote 20 mts. De frente por 40 mts. De fondo o sean 800 mts2 y linda: al N lote 8; al E. calle pública; al S, lote 10 y al O. lote 3. Oficina. 03 de septiembre de 2021. Angeli, Lorena Paola. Prosecretaria.

10 días - N° 333551 - s/c - 06/10/2021 - BOE

La Sra. Juez del Juz. 1° Ins. C. C. Conc. Flia. Ctról. Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de la Cdad. de Las Varillas, Dra. Carolina MUSSO, Secretaría a cargo del Dr. Mauro Nicolás CORDOBA, sito en calle San Martín N° 22, en autos caratulados: "ALOCCO Teresita Juana - USUCAPION" (Expte. N° 372778), ha dictado la siguiente resolución: LAS VARILLAS, 17/08/2021. ... admítase la demanda de Usucapion, ... Cítese y emplácese a los cotitulares: Francisca Nidia o María Nidia o María Nydia Oyarzabal o Oyarzabal de Fonseca, Irma Josefina Fonseca, Héctor Osvaldo Fonseca, Griselda Teresa Felipe, Beatriz Nidia ó Nydia Felipe, Julio César Felipe, Eduardo Antonio Felipe, Ricardo Oscar Fonseca, María Cristina Fonseca y en carácter de sucesora de Lidia Hortencia Fonseca a la Sra. Lorena Soledad Young, para que en el término de diez días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Las Varillas y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de cinco días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. A los fines de citar a los cotitulares registrales: Rafael Fonseca y a los sucesores de Blanca Maria o Blanca Maggia de Fonseca y Julio Felipe, con domicilios desconocidos y a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el

inmueble, que se describe como: FRACCIÓN DE TERRENO formada por parte de los sitios letras: F y D de la manzana número SIETE de la Ciudad de Las Varillas, y que de acuerdo al plano de Mensura y subdivisión confeccionado por el Ing. Civil Roberto E. Seguí, se designa LOTE NÚMERO UNO DE LA MANZANA NÚMERO SIETE de la Ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta del Dpto. SAN JUSTO, que mide: 20 metros en cada uno de sus costados Noreste y Sudoeste, por 35,30 metros en cada uno de sus costados Noroeste y Sudeste, lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE SETECIENTOS SEIS METROS CUADRADOS (706M2); lindando: Noreste, calle Alte. Brown; Sudoeste, lotes nros. 2 y 3 de ésta misma subdivisión; Noroeste, con del Porcari y Sudeste con Juan Dalmaso. Inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a la Matrícula 1630014 – sito en calle ALTE BROWN N° 465 DE LA CIUDAD DE LAS VARILLAS, Provincia de Córdoba. ... publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario La Voz del Interior, debiendo contener las especificaciones del art. 783 ter del CPC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días.. ... Notifíquese.. Firmado: Dras. Carolina MUSSO (JUEZ); Vanesa AIMAR (PROSECRETARIA).-

10 días - N° 334256 - s/c - 05/10/2021 - BOE

CRUZ DEL EJE. El Juez de Cruz del Eje, de 1º C. y C. Ana Rosa Zeller de Konicoff, Secr N°1, en "CENA ANGEL ARCADIO – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 2124106" – SENTENCIA NÚMERO: CIEN TO CUATRO, Cruz del Eje, 28 de Mayo de Dos Mil Veintiuno.- Y VISTOS:... RESULTANDO:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Hacer lugar en todos sus términos la demanda promovida por el Sr. Arcadio Ángel Cena, D.N.I. N° 6.291.527, CUIT 20-06291527-8, nacido el 12/01/1940, viudo en primeras nupcias de la Sra. Marta Mercedes Becchio, domicilio real en calle Publica S/ N° de la localidad de Tuclame, en consecuencia, declarar adquirido por usucapion el dominio del inmueble que se describe del siguiente modo: Según mensura confeccionada por el Ing. Civil Rene O. Forneris, Matrícula N° 1762, para Iniciar Trámite de Prescripción Adquisitiva, visado por la Dirección Gral. de Catastro Bajo el N° 0580-000585-2013, de fecha 27/03/2014 sobre el Inmueble que se encuentra ubicado en Tuclame, Departamento Cruz del Eje, Pedanía Pichanas, Pcia. de Córdoba, Nomenclatura Catastral: DPTO 14 - PED. 04 – Pblo: 41 C: 02 S: 02 M: 011 P: 018, cuya poligonal límite está formada por 4 vértices y cuyo desarrollo es: partiendo desde el vértice A con rumbo Sur-Este y a una distancia (A-B) de 52,07 metros encontrando el vértice

B, lindando este recorrido en parte con Parcela 007 de Pura Torres de Cáceres, inscripta en el Registro Gral. De la Propiedad en la Matricula N° 798.634, en parte con Parcela 008 de Pura Torres de Cáceres, inscripta en el Registro Gral. De la Propiedad en la Matricula N° 798.635 y en parte con Parcela 009 de Pura Torres de Cáceres inscripta en el Registro Gral. De la Propiedad en la Matricula N° 798.636, con un ángulo interno de 89°55'45" y rumbo Sur-Oeste y a una distancia (B-C) de 20,44 metros encontrando el vértice C, lindando este recorrido con resto de Parcela 103-0050 de Pura Torres de Cáceres, inscripta en el Registro Gral. De la Propiedad en la Matricula N° 798.627, con un ángulo interno de 89° 48' 32" y con un rumbo Nor-Oeste y una distancia (C - D) de 51,94 metros encontrando el vértice D, lindando este recorrido con resto de Parcela 103-0050 de Pura Torres de Cáceres, inscripta en el Registro Gral. De la Propiedad en la Matricula N° 798.627, con un ángulo interno de 90° 34' 16" y con rumbo Nor - Este y una distancia (D - A) de 20,20 metros encontrando el vértice A con un ángulo interno de 89° 41' 27", punto de partida, lindando este recorrido con Calle Publica, cerrando el polígono límite de posesión CON UNA SUPERFICIE DE 1.056,72 MS2". Nomenclatura Catastral: Dpto. 14- Ped. 04- Pblo. 41- C 02- S 02- M 011- P 018, designado oficialmente como Parcela 018.- Afectación Dominial: La posesión afecta en forma parcial el dominio inscripto en el Registro General de la Propiedad en la Matricula N° 798.627 a nombre de Pura Torres de Cáceres, bajo la Cuenta de la DIRECCION GENERAL DE RENTAS 1404-1809374/5 designado oficialmente como Lote 32.- II) Ordenar se haga saber la presente por edictos publicados por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario a designarse.- III) Ordenar se libre Oficio al Registro General de la Provincia, a la Dirección General de Catastro y a la Dirección General de Rentas a los fines de su inscripción a nombre del actor.- IV) Las costas serán impuestas por su orden... V) Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. Dra.: Ana Rosa Zeller - Juez.- Quedan Ustedes Notificados- Mayo, del 2021.

10 días - N° 334585 - s/c - 30/09/2021 - BOE

CRUZ DEL EJE. El Juez de Cruz del Eje, de 1º C.y C. Ana Rosa Zeller de Konicoff, Secr N°2, en "CEPEDA ANDRES JOSE – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 1772217"- SENTENCIA NÚMERO: 164, Cruz del Eje, 31/08/2021. Y VISTOS:... RESULTANDO:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Hacer lugar en todos sus términos la demanda promovida por el Sr. Andrés José Cepeda, D.N.I.

N° 5.263.718 (CUIT. 20-05263718-0), argentino, nacido con fecha 17/09/1948, casado en primeras nupcias con Osvalda Asunción Pérez, con domicilio real en Ruta Empalme de Ruta Nacional N° 38 y Ruta Provincial N° 12 de Cruz del Eje, en consecuencia, declarar adquirido por usucapión el dominio del inmueble que se describe del siguiente modo: según mensura confeccionada por el Ing. Civil Rene O. Forneris visada y aprobada por la Dirección General de Catastro en Expte N° 0580-000462/2012, se describe como: "Inmueble que se encuentra ubicado en la ciudad de Cruz del Eje, Pedanía y Dpto. Cruz del Eje, en Ruta Empalme de Ruta Nacional N° 38 y Ruta Provincial N° 16, Nomenclatura Catastral: DPTO 14 - PED. 01 - HOJA. 104 - P. 601883-327896, propiedad formada por 5 vértices, cuyo desarrollo es: "Al Noroeste, partiendo desde el vértice 1 y a una distancia (1-2) de 311,20 metros encontrando el vértice 2, lindando este recorrido con Parcela sin designación de Esteban Araoz, inscripto en el Registro de la Propiedad bajo el Folio N° 24, Año 1920, con un ángulo interno de 89° 59' 9"; al Noreste, desde el vértice 2 a una distancia (2-3) de 292,80 metros encontrando el vértice 3, lindando este recorrido con Parcela sin designación de Jorge Raúl Armesto, inscripta en el Registro de la Propiedad bajo el Folio N° 47.857 del Año 1973, (sector ocupado por el Estado Nacional Argentino, aeródromo de Cruz del Eje), con un ángulo interno de 90° 00' 50"; al Sureste, desde el vértice 3, a una distancia (3 - 4) de 656,42 metros encontrando el vértice 4, lindando este recorrido con Parcela sin designación de Daniel Eduardo Armesto, Julio Horacio Armesto, Héctor Eugenio Armesto, inscripto en el Registro de la Propiedad en la Matricula 1.138.461, con un ángulo interno de 40° 58' 58"; y al Suroeste, en dos tramos: desde el vértice 4, a una distancia (4 - 5) de 251,55 metros encontrando el vértice 5, con un ángulo interno de 178° 27' 21" y una distancia (5-1) de 201,22 metros encontrando el vértice 1, con un ángulo interno de 140° 33' 42" punto de partida, lindando este recorrido con Parcela sin designación de Jorge Raúl Armesto, inscripta en el Registro de la Propiedad en el Folio N° 47.857 del Año 1973 (sector ocupado por la Ruta Empalme de Ruta Provincial N° 16 y Ruta Nacional N° 38), cerrando el polígono límite de posesión con una SUPERFICIE TOTAL DE 14 HAS 2.341 MS2". La posesión afecta en forma parcial el Dominio inscripto en el Registro General de la Propiedad al Folio N° 47.857 Año 1973, a nombre de Jorge Raúl Armesto, bajo la Cuenta en la Dirección General de Rentas N° 1401-1805798/4, designado oficialmente como LOTE III.- II) Ordenar se haga saber la presente por edictos publicados por diez días a intervalos

regulares en un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario a designarse.- III) Ordenar se libre Oficio al Registro General de la Provincia, a la Dirección General de Catastro y a la Dirección General de Rentas a los fines de su inscripción a nombre del actor.- IV) Las costas serán impuestas por su orden... V) Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. Dra.: Ana Rosa Zeller - Juez.- Quedan Ustedes Notificados- Septiembre, del 2021.

10 días - N° 334586 - s/c - 30/09/2021 - BOE

El Juez de 1º Inst. 1º Nom. Civil, Com. y Flia, Sec. N° 1, en autos "BECHIS STEFANIA Y OTRO – USUCAPION" (EXPTE. N° 2668159), ha dictado el siguiente decreto: VILLA MARÍA, 03/09/2021. Admítase la demanda de usucapión instaurada, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario, con las prescripciones previstas en el art. 782 y siguientes del C.P.C.C. Cítese y emplácese a titular dominial desconocido para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese al señor Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Tío Pujio para que en el término de veinte días si consideran afectados sus derechos comparezcan y pidan participación. A todos los que se crean con derecho al inmueble que se trata de usucapir y a los colindantes o sus sucesores, para que en igual plazo comparezcan y pidan participación como demandados si consideran afectados sus derechos. Los colindantes que tuvieren domicilio conocido deben ser citados en el mismo. Publíquense edictos por el término de diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y otro diario conforme Ac. serie "b" del 11-12-01 del Excmo. Tribunal Superior de Justicia (arts. 152 y 165 del CPCC). Líbrese mandamiento a la señora Intendente de la ciudad de Tío Pujio a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la intendencia a su cargo. Colóquese en el predio referido un cartel indicativo con las referencias necesarias, acerca de la existencia de este pleito, a cuyo fin, oficiase al señor Oficial de Justicia. Recaratúlense las presentes actuaciones. Notifíquese.- FDO: VUCOVICH, Álvaro Benjamín – JUEZ DE 1RA. INSTANCIA – GONZALEZ, Alejandra Beatriz – SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.- Dicho inmueble, según plano de mensura de posesión confeccionado por la Ing. Tamara Aile en fecha 27/10/2015, ha quedado aprobado por la Dirección General de Catastro en Expte. Prov. 0588-006646/2015, y se designa como LOTE 100, MANZANA 30, de la localidad de TIO PUJIO, Pedanía YUCAT, Dpto. Gral. San Martín de esta Provincia de Córdoba, siendo sus

medidas y linderos según plano: línea A-B, mide 18,00 mts. al Noreste por donde colinda con la calle Chile; línea B-C, mide 55,00 mts al Sureste y linda con parcela 2, lote 2 de Ramón Cipriano López, matrícula 974.311; línea C-D, mide 18,00 mts al Suroeste y linda con calle Intendente José Schiavi; y línea D-A, mide 55,00 mts. al Noroeste y linda con resto de la parcela 1, lote 3 empadronado a nombre de Adan Wensel (dominio no consta), encerrando una superficie total de 990 mts2.

10 días - N° 334646 - s/c - 01/10/2021 - BOE

EDICTO: En los autos caratulados "MUTUAL DE ASOCIADOS DEL CLUB DEPORTIVO ARGENTINO – USUCAPION– SAC- 1457810", que se tramita por ante el Juzgado de DE 1° INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, CONCILIACIÓN, FAMILIA, CONTROL, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, PENAL JUVENIL, VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO y FALTAS DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER, a cargo DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ, Secretaria DR. FERNANDO DEL GREGO, se ha dictado la siguiente sentencia: "SENTENCIA NÚMERO CINCUENTA Y NUEVE.- Corral de Bustos, siete de septiembre de dos mil veintiuno.- Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . .RESUELVO: I) Hacer lugar la acción deducida y declarar, en consecuencia, a la MUTUAL DE ASOCIADOS DEL CLUB DEPORTIVO ARGENTINO, como titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, del siguiente bien inmueble designado como fracción de terreno ubicada en el pueblo Castro Urdiales, Colonia BARGE, Pedanía CALDERAS, departamento MARCOS JUAREZ, PCIA DE CORDOBA, la que se designa como manzana N° 3 mide: cien metros por cada uno de sus cuatro costados y lindando al Norte calle UNO, Sud calle Dos, Este BV CORDOBA y al Oeste calle nueve, que cierra una superficie total de 10.000 mts. 2, propiedad inscrita en la Matrícula 1583223, a nombre de Juan Forestello.- II) Oportunamente, publíquese los edictos en el Boletín Oficial y diario de tiraje zonal de conformidad a lo dispuesto por el art. 790 del C.P.C. e inscribábase la presente en el Registro General de la Propiedad, con los alcances del art. 789 del C.P.C., y simultáneamente proceda a la cancelación del dominio afectado por la presente, y la anotación preventiva de esta resolución.- III) Imponer las costas en el orden causado. IV) Regular honorarios al Dr. José A. Emilio Maggi la suma de pesos cuatrocientos ochenta mil setecientos diez con doce centavos (\$ 480.710,12), y al Dr. Gonzalo Jauregui alzo la suma de pesos setecientos veintidós mil sesenta y cinco con dieciocho centavos (\$ 721.065,18).- PROTOCOLÍ-

CESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA.- Texto Firmado digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel.- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- Fecha: 2021.09.07.-

10 días - N° 334919 - s/c - 04/10/2021 - BOE

La sra. Juez de 1a Inst. y 48a Nom. en lo Civil y Com., con domicilio en calle Caseros 551 de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "LINDO LEON, Robert Enrique c/ ROSSOMANDO DE SACCANI, Rosa - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", Expte. N° 5977447 ha dictado la siguiente resolución"- CORDOBA, 30/08/2021. Ténganse presentes lo manifestado y aclaraciones formuladas. En su mérito y encontrándose cumplimentados los requisitos exigidos por el art. 781 del CPC: Admitase la demanda deducida en presentación del día 2/8/21. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los sucesores de Rosa Rossomandi de Saccando DNI n° 2,784.871 para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Córdoba y a los colindantes denunciados para que comparezcan a estar a derecho en un plazo de tres días, haciendo saber a los mismos que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos, bajo apercibimiento y de conformidad con lo dispuesto por el art. 784 última parte del CPC. Cítese y emplácese a los que se consideran con derechos sobre el inmueble para que dentro del término de veinte días siguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición si correspondiere, a cuyo fin publíquense edictos por diez días, a intervalos regulares en un término de treinta días en el Boletín oficial y diario a determinar, debiendo exhibirse además en la Municipalidad más cercana durante treinta días, conforme lo dispuesto por el art. 785 del CPCC. Colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en lugar visible que deberá mantenerse durante todo el tiempo de tramitación del mismo, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de Justicia. Notifíquese con copia de la demanda. Oficiase a los fines de la anotación de litis (art. 1905 CCCN). Fdo: VILLAGRA Raquel, Juez. MATUS María Josefina, Secretaria." A los fines de cumplimentar con el art. 783 ter del C.P.C.C. de Córdoba se describe el inmueble sito en calle Pasaje Arias de Cabrera N° 553, objeto de la presente, como: Un lote de terreno que mide: Línea Nor-Este, lado AB: trece metros con treinta y tres centímetros (13,33mt.); Al Sur Este

lado B-C cuatro metros con veinte centímetros (4,20 mts.); Línea Sur- Oeste, C-D mide trece metros con catorce centímetros (13,14mt.); y cierra la figura la línea D-A: Costado Nor-Oeste con cuatro metros con veinte centímetros (4,20mt). Los ángulos son vértice A: 88°03', vértice B: 89°21', vértice C: 90°39', y vértice D: 91°57'. La superficie total del polígono es de 55,55 metros2. Los colindantes actuales del predio son los siguientes: lado Nor-Este, lado AB: colinda con Pasaje Arias de Cabrera; al Sur-Este, lado B-C colindando con Graciela del Valle Gudiño, parcela 041, Matrícula Folio Real N° 156.498; Línea Sur-Oeste, C-D colinda con Mario Francisco López, parcela 11, Matrícula Folio Real N° 53.056; y lado D-A: Costado Nor-Oeste colinda con Juan y Francisco Pichón, parcela 5, Folio N° 2427 del año 1932" Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, al Número: 1101010408013057.- Que el plano de mensura fue especialmente confeccionado para estos fines por la Ingeniera Agrimensora Andrea R. Vera, y que se encuentra visado por la Dirección Provincial de Catastro.- Asiento dominial Matrícula 156.499. Nomenclatura Catastral 1101010408013040.-

10 días - N° 334965 - s/c - 04/10/2021 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civ., Com., Conc. y Familia de la Ciudad de La Carlota en los autos caratulados: "MARTINEZ, PASCUAL -USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. N° 796526, ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 26/05/2021. Téngase presente lo manifestado y por promovida demanda de usucapion. Admitase. Dese el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los sucesores y/o herederos de los Sres. Carlos Antonio Bauman, Rosa Pascualina Baumann (LC N°7.566.314), Ida Cecilia Baumann (LC N°7.555.982), Arnoldo Augusto Baumann (LE N°6.535.583), Alicia Liliana Troillet de Fornarini; Nélide Teresa Troillet de Turchetti, Elsa Beatriz Troillet de Gaviglio, María rosa Troillet, Juan Carlos Musoni y José Arnoldo Musoni (TITULARES REGISTRALES) y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio (PERSONAS INDETERMINADAS o INCIERTAS) para que en el plazo de VEINTE (20) días (a contar de la última publicación) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 CPCC). A cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín Oficial y otro diario de los autorizados por el TSJ y de amplia circulación en el lugar de ubicación del inmueble (CANALS) con las prevenciones del art. 783 ter

del CPCC. Cítese en calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro Provincial, la Municipalidad de Canals, los colindantes actuales confirmados por la Dirección de Catastro y demás denunciados por el art. 784 del CPCC, para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición, bajo apercibimiento que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Cumplimentense los arts. 785 y 786 del CPCC, a cuyo fin líbrense oficios al Sr. Juez de Paz respectivo y al Sr. Intendente Municipal de Canals. Dispóngase la anotación de la presente "Litis" con relación al bien inmueble objeto del pleito, a cuyo fin oficiase en los términos del Art. 1905, último párrafo, del Código Civil y Comercial de la Nación. Notifíquese.-FDO. MUÑOZ, RUBEN ALBERTO-JUEZ DE 1RA. INSTANCIA- ESPINOSA HORACIO MIGUEL- SECRETARIO JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA.- El inmueble a usucapir es "una fracción de terreno ubicado en el pueblo de Canals, pedanía Loboy, departamento Unión, Provincia de Córdoba designado catastralmente como parcela 03, que afecta en forma total al solar letra "Q" y parte del solar letra "P" de la manzana treinta y dos (32), con una superficie total de un mil ochenta y nueve metros cuadrados (1.089 m2), identificado con la matrícula N° 1.363.926 del departamento Unión, inscripto en catastro con el número 3605060101077003000, al que le corresponde el número de cuenta 360502111201 en la Dirección General de Rentas.-

10 días - N° 334971 - s/c - 12/10/2021 - BOE

RIO CUARTO 02/08/2021.- El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 7ma. Nom. en lo Civil y Com. de esta ciudad, Dr. BUITRAGO, Santiago, y su Secr. Nro. 14 a cargo de la Dra. SABER, Luciana María, en los autos caratulados "LABORDE, LUIS MAURICIO Y OTRO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte Nro. 7041216" dispone: "...Téngase por iniciada la presente demanda de Usucapion en contra de los Sres. Cabanas de Francalancia, Lodovina Emilia; Cabanas de Fiorito, Maria del Carmen y Cabanas de Lucas, Florencia Clara y/o de quienes se consideren con derecho sobre el inmueble inscripto bajo la Matrícula N° 1.628.646, ubicado Pedanía La Cautiva, Departamento Río Cuarto, en el Pueblo Pueyrredon, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares durante treinta días en el Boletín Oficial y un diario local, debiendo exhibirse un

ejemplar de los edictos, en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad o Comuna que corresponda a la Jurisdicción del inmueble, durante treinta días, lo que deberá acreditarse con la certificación respectiva conforme lo determina el art. 785 del C.P.C.C.- Asimismo cítese a los colindantes Sres. Sucesores de Macio Ángel; Ghio, Patricia Maria, en calidad de Terceros para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad o Comuna que corresponda según la Jurisdicción del inmueble, para que en el mismo término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Líbrense oficio al Sr. Juez de Paz correspondiente a la Jurisdicción del inmueble cuya usucapion se pretende, para que con su intervención y a costa del accionante, se disponga la instalación en un lugar visible desde el principal camino de acceso, de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente pleito. Dicho oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias del haberse cumplido lo antecedente, dentro del término de veinte días. Hágase saber que deberá adjuntar el oficio ordenado electrónicamente en los términos del AR 1582 (art. 32). Notifíquese.-" BUITRAGO Santiago - JUEZ y GALIZIA Verónica Andrea - PROSECRETARIA..

10 días - N° 335786 - s/c - 30/09/2021 - BOE

El Señor Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom. C.C.C. y Flia. de Bell Ville (Sec. N° 2), en autos: "CANCE SERGIO NORBERTO - USUCAPION" (Expte. N° 10183292), cita y emplaza a los herederos de la señora Gabina Palomeque y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble, ubicado en la localidad de Morrison, Pedanía Bell Ville, Dpto. Unión, sito en calle General Paz N° 756, para que en el plazo de veinte (20) días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimientos de ley.- Firmado: Dr. SANCHEZ Sergio Enrique – JUEZ - Dra. DELLE VEDOVE Maria Julia –PROSECRETARIA LETRADA. OFICINA, 01 de Julio de 2021. Por diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de 30 días. Boletín Oficial.-

10 días - N° 335804 - s/c - 07/10/2021 - BOE

Villa Dolores .- El Juzgado Civil , Comercial y Conciliacion de 1 ra Instancia y 1 ra Nominación , de la ciudad de Villa Dolores , Secretaria nro 2 ha dictado la siguiente resolucion : SENTENCIA NÚMERO: 106. VILLA DOLORES, 25/08/2021.Y

VISTOS:... Y DE LOS QUE RESULTA QUE: ... Y CONSIDERANDO QUE: ... RESUELVO:1) 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintañal, al Sr. Alberto Tomasegli, italiano, nacido el 21 de agosto del año 1947, Doc. N° 93.520.710, de estado civil divorciado, C.U.I.L. N° 20-93520710-0, con domicilio real en calle Luis Tessandori N° 822, Villa de las Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, en proporción del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble a saber: "Un Inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene ubicado en sobre calle Eduardo Gallardo s/n, Paraje El Alto, Villa de las Rosas, Pedanía Rosas Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, designado como Lote 101 de la Manzana Nro. 1 que responde a la siguiente descripción: A partir del vértice 15, punto de partida situado en el extremo Nor Este del inmueble, con rumbo Sur Oeste sigue el lado 15-1 de 50.81 metros, hasta el vértice 1; en donde se midió un ángulo interno de 250°07', al cual sigue el lado 1-2 de 47.01 metros, hasta el vértice 2; en donde se midió un ángulo interno de 185°43', al cual sigue el lado 2-3 de 5.14 metros, hasta el vértice 3; en donde se midió un ángulo interno de 94°28', al cual sigue el lado 3-4 de 37.84 metros, hasta el vértice 4; en donde se midió un ángulo interno de 174°09', al cual sigue el lado 4-5 de 32.78 metros, hasta el vértice 5; en donde se midió un ángulo interno de 111°56', al cual sigue el lado 5-6 de 67.42 metros, hasta el vértice 6; en donde se midió un ángulo interno de 267°19', al cual sigue el lado 6-7 de 80.25 metros, hasta el vértice 7; en donde se midió un ángulo interno de Expediente Nro. 7138799 - 1 /4 188°13', al cual sigue el lado 7-8 de 86.10 metros, hasta el vértice 8; en donde se midió un ángulo interno de 75°16', al cual sigue el lado 8-9 de 161.46 metros, hasta el vértice 9; en donde se midió un ángulo interno de 91°50', al cual sigue el lado 9-10 de 119.48 metros, hasta el vértice 10; en donde se midió un ángulo interno de 69°18', al cual sigue el lado 10- 11 de 35.19 metros, hasta el vértice 11; en donde se midió un ángulo interno de 275°25', al cual sigue el lado 11- 11a de 113.46 metros, hasta el vértice 11a; en donde se midió un ángulo interno de 184°22', al cual sigue el lado 11a - 12a de 2.39 metros, hasta el vértice 12a; en donde se midió un ángulo interno de 170°08', al cual sigue el lado 12a -12 de 12.87 metros, hasta el vértice 12; en donde se midió un ángulo interno de 180°42', al cual sigue el lado 12-13 de 97.06 metros, hasta el vértice 13; en donde se midió un ángulo interno de 76°30', al cual sigue el lado 13-14 de 31.94

metros, hasta el vértice 14; en donde se midió un ángulo interno de 212°38', al cual sigue el lado 14-15 de 38.32 metros, hasta el vértice 15; punto de partida en el que un ángulo de 91°56' cierra el polígono de la figura, que encierra una superficie de TRES HECTAREAS NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (3Ha 9.465 metros cuadrados).- COLINDANCIAS: Al Nor Este, en el lado 1-2 con la parcela sin designación de Norma Susana Aguilar, sin datos de dominio conocidos.- Al Nor Este, en lado 2-3, y al Nor Oeste en los lados 3-4 y 4-5, con la parcela sin designación de María del Carmen Arguello de Ramírez, folio 2.591, Año 1947.- Al Nor Oeste, en el lado 5-6; al Nor Este, en los lados 6-7 y 7-8, con la parcela 251-6381, Expediente N° 0033-096562/2005, de Cornelio Luis Serafín Bosio y Juan Luis Bosio, folio N° 12.286, Año 1978. Al Sur Oeste, en el lado 8-9, con la parcela sin designación de Mario Omar Geier, sin datos de dominio conocidos. Al Sur Este, en el lado 9-10, con la parcela sin designación de Gabriel Olmedo, sin datos de dominio conocidos. Al Nor Este, en el lado 10-11 y al Sur Este, en los lados 11- 11a, 11a- 12a, 12a -13, con el resto de lo descripto al folio N° 1.272 del Año 1982, punto 2° de Ramón Quinteros; y al Folio N° 36.111 del Año 1955, punto 10°, de María Adelina Mallea, José Augusto Mallea, Balbina Baudilia Mallea, Justina Expediente Nro. 7138799 - 2 / 4 Zoe Mallea y Margarita Mallea; parcela 17 según Expediente N° 0033-075902/2013. Al Nor Este, en los lados 13-14 y 14-15, con la calle Eduardo Gallardo. - AFECTACIONES DE DOMINIO: Refiere que, afecta de Manera TOTAL, los siguientes inmuebles inscriptos en el Registro General de la Propiedad de la Provincia: 1) MFR 1.171.825; 2) M.F.R. 1.171.826 y 3) M.F.R. 1.171.827 todas a nombre de Ramón Quinteros y señala que, AFECTA DE MANERA PARCIAL: el Dominio inscripto al Folio N° 1272, A° 1982 a nombre de la misma persona.- EMPADRONAMIENTO AFECTADO: Señala que, afecta la cuenta que está registrada bajo el N° 2902-0465134-3.- DATOS CATASTRALES: Departamento: 29, Pedanía: 2, Pueblo: 27, C: 2, S: 2, M: 1, P: 101". Todo conforme el Plano de Mensura del inmueble objeto del presente y su anexo (fs. 01/02), realizado por el Ingeniero Civil Raúl L. A. Nicotra, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, en Expte. N° 0587-002741/2017, con fecha 29-12-2017; y según Informe jud: DVDDC02- 295935112- 618 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs. 22) expresa con relación al inmueble que se pretende usucapir: "Que la presente mensura afectaría al empadronamiento, cuenta: 2902-0465134/3 nomenclatura

catastral: no consta; titular: Quinteros Ramón; Folio: 1272, Año: 1.982, Matrícula: 29-1.171.827/F.R.- Con respecto a las Colindancias se informa que: no constan en el presente copia de los títulos afectados: Matrículas: 1.171.825/F.R.; 29 1.171.826/F.R.; 29-1.171.827/F.R. y Folio: 1272, Año: 1.982 y su correspondiente informe de estudio de títulos, por tal motivo cabe aclarar que: el Folio N° 1272 Año: 1982 es afectado parcialmente según lo citado en carátula de plano, no constando en la mensura resto de superficie del título mencionado".-2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C. y constancias de autos, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el día el día 02 de Abril de 1996.-3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C).-4) Ordenar la cancelación de anotación de litis ordenada por este juzgado y Expediente Nro. 7138799 - 3 / 4 para estos autos, a saber: 1) D° 1610 del 15/11/2019; 2) D° 1611 del 15/11/2019; 3) D° 1612 del 15/11/2019 y 4) D° 1613 del 15/11/2019; a cuyo fin oficiase.-5) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción preventiva.-6) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.).-7) Diferir la regulación de los honorarios de la letrada interviniente, Dra. Mónica Alejandra Cacharrón, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459). - Protocolícese, hágase saber y dése copia.- FDO: SANDRA E. CUNEO (JUEZ) Publica : 10 veces .- Nota : Exento de Pago , Ley 9150.- Villa Dolores 13 / 09/2021.- Texto Firmado digitalmente por: CARRAM María Raquel, PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 335917 - s/c - 12/11/2021 - BOE

BOLETIN OFICIAL En autos "ZUÑIGA MARIA ESTHER – USUCAPION – EXPTE. N° 9200533 " que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom Civ. Com. Flia de Villa Dolores, Sec. N° 4 – Dra. María Victoria Castellano se ha dictado la siguiente resolución: Villa Dolores, 06 de septiembre de 2021.- Por acompañado informe de la Dirección General de Catastro, agréguese.- Téngase presente lo manifestado.- Consecuentemente y proveyendo al escrito de fecha 22/07/2021: Atento a lo solicitado y constancias de autos, admítase la presente demanda en cuanto por derecho corresponda, la que tramitará como juicio ordinario .- Cítese y emplácese

en calidad de demandados a Francisco Antonio Larghi y a Andrés Avelino Varela todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A. R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de notificar a los demandados en los domicilios que constan en autos.- Cítese como terceros interesados a los colindantes: Oscar Alberto Funes, Carlos Raúl Gonzalez, Lelia Beatriz Palacio, Sandra Noemí Acosta, Luis Fernando Acosta y Darío Sebastián Acosta en la forma antes dispuesta, y en los domicilios colindantes con el inmueble objeto del juicio, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Cítese asimismo, a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad que corresponda.- Colóquese y manténgase a costa del peticionante durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, a cuyo fin oficiase. Exhibanse los edictos en el Juzgado y en la Municipalidad o Comuna que corresponda por la ubicación del inmueble durante el término de treinta días, lo Expediente Nro. 9200533 - 1 / 3 que deberá certificarse en su oportunidad.- Notifíquese.-FDO. CASTELLANO María Victoria – secretaria ; DURAN LOBATO Marcelo Ramiro - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- Que según plano de mensura confeccionado plano de mensura confeccionado por el Ing. Rubén Darío Pereyra, MP: 1490, visado por la Dirección General de Catastro bajo Expediente N° 0033-113551/2019 - con fecha 21/04/2020 – Plano: 29-02-113551-2019.- Se trata de un lote de terreno Edificado, ubicado en El Departamento San Javier, Pedanía Dolores, Municipio de Villa Dolores, calle Joaquín Cremades s/n, designado como lote 100.- Que de acuerdo al plano de mensura de posesión; esta formado por los siguientes limites a saber: Al NORESTE: tramo uno-dos, diez metros, cero centímetro, ángulo cuatro- uno-dos mide noventa grados, cero minuto, al SUR-ESTE; tramo dos-tres, mide veintisiete metros, cero centímetro, ángulo uno-dos-tres mide noventa grados, cero minuto, al SUR-OESTE; tramo tres-cuatro mide nueve metros, cincuenta centímetro, ángulo dos-tres-cuatro mide noventa grados, cero minuto; al NOR-OESTE, línea quebrada compuesta de tres tramos, tramo cuatro-cinco mide tres metros, se-

senta centímetro, ángulo tres-cuatro-cinco mide noventa grados, cero minuto, tramo cinco-seis mide cero metro, cincuenta centímetros, ángulo cuatro-cinco-seis mide doscientos setenta grados, cero minuto, cerrando la figura, tramo seis-uno mide veintitrés metros, cuarenta centímetros, ángulo cinco-seis-uno mide noventa grados, cero minuto. Con una superficie de, DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO METROS VEINTE DECIMETROS CUADRADOS. Lindando al NOR-ESTE con calle Joaquin Cremades; al SUR-ESTE propiedad de FUNES, Oscar Alberto M.F.R. 737.731 parcela 05; al SUR-OESTE con propiedad de GONZALEZ, Carlos Raúl M.F.R. 737.994 parcela 08; al NOR-OESTE propiedad de PALACIO, Leila Beatriz (25%); ACOSTA, Sandra Noemí (25%); ACOSTA, Luis Fernando (25%); ACOSTA, Darío Sebastián (25%) M.F.R. 492.786 parcela 03; propiedad de VARELA, Andrés Avelino (50%); LARGHI, Francisco Antonio (50%), M.F.R. 1.666.841, resto Parcela 04.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Dpto.: 29; Pnia.: 01; Pblo.: 26; Circ.: 01; Sec.: 03; Mza.: 033; Parcela: 100; con una Superficie de 268,20 m<sup>2</sup>.— Oficina: Expediente Nro. 9200533 - 2 / 3 13-09-2021 Texto Firmado digitalmente por: CASTELLANO Maria Victoria SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 336423 - s/c - 01/10/2021 - BOE

JUZG.1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA - CURA BROCHERO - Protocolo de Sentencias - N° Resolución: 101 - Año: 2021 Tomo: 2 Folio: 561-570 - EXPEDIENTE: 1405121 - GALLI, JOSE MARCELO - USUCAPION - SENTENCIA NUMERO: CIENTO UNO.- Villa Cura Brochero, seis de septiembre de dos mil veintiuno.- Y VISITOS: Estos autos caratulados "GALLI, JOSE MARCELO - USUCAPION" (Expte. N° 1405121), traídos a despacho para resolver.- Y DE LOS QUE RESULTA: 1).- Que a fs.14/14 vta. comparece Gustavo Federico Teran o Teran González, DNI N° 10.545.185, con el patrocinio letrado del Dr. Oscar H. Sánchez Brondo, manifestando que viene por el presente a iniciar las medidas preparatorias de la demanda de usucapión, a fin de dar cumplimiento a los requisitos previos que establecen los arts. 780 y 781 del CPCC, siendo el Tribunal competente para entender en este juicio, ya que la ubicación del inmueble se encuentra dentro de la jurisdicción, en base a la descripción que formulara infra. Dice que en base a lo dispuesto por la normativa referida viene a preparar la demanda de prescripción adquisitiva, por posesión pública, pacífica e ininterrumpida, de buena fe, sin contradicciones y a título de dueño, desde hace más de veinte años, unida a la de sus antecesores sobre el inmueble: una fracción

de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado y demás mejoras que contiene, ubicado en el lugar llamado "La Aguadita" o "las Heritas", Pedanía Nono, Departamento san Alberto, de esta provincia de Córdoba, con una superficie total de 6 Ha. y 5919 m<sup>2</sup>. Expresa que los derechos y acciones posesorios sobre el inmueble de marras fueron otorgados por Escritura Pública N° Sesenta y Cuatro de fecha 10/10/2001, labrada por el Titular del Registro Notarial N° 330 de la ciudad de Mina Clavero, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, Sra. Betty Lacerra de Recalde Funes, por medio de la cual los Sres. María Esperanza Cuello, Fermín Florentino, Teléfora Ramona Estela, Luis Alejo, Sesario, José Elías, María Erminia, Julia Dora, Celso Víctor, Manuel Antonio y Pabla Beatriz López, ceden y transfieren al compareciente Gustavo Federico Teran o Teran González, los derechos y acciones posesorios sobre el inmueble supra mencionado, según copia del instrumento referido que se acompaña a la presente para ser glosada en autos. Señala que los colindantes de dicho inmueble son: linda al Norte, Este y Sur-Este con la Sucesión de Juan Matos (sin títulos); al Sur-Oeste con posesión de Víctor Antonio, Amado Agustín, Rubelinda Dora, Pastora Hermida, Zoila Petronila Irma y María Arginia Domínguez (sin títulos) y al Oeste con Calle Pública, o Camino Vecinal, todo según mensura planimétrica que acompaña y memoria descriptiva cuyo número de cuenta de impuesto inmobiliario (DGR) resulta N° 280706949529. Afirmo que el plano de mensura acompañado se encuentra rubricado por profesional habilitado y debidamente aprobado por las oficinas respectivas, tal como lo requiere la ley ritual, y que en este acto acompaña como formando parte de esta presentación con su correspondiente memoria descriptiva. Agrega que posee el inmueble mencionado con ánimo de dueño desde hace más de veinte años, habiendo realizado actos de posesión material y efectiva, sin que se presentara persona alguna reclamando la propiedad. Dice que ha realizado mejoras en el inmueble y pagado los impuestos correspondientes, por lo que se considera con facultades para consolidar su derecho real de propiedad sobre el mismo, a través del inicio de la presente acción. Funda su derecho en los arts.4015 del CC y 780 y ss. del CPCC.- 2).- Que impreso el trámite de ley para las medias preparatorias (fs.26), y en cumplimiento de lo ordenado, se incorporan a autos los distintos informes: a fs. 34/39 el de la Dirección General de Rentas, a fs.43 luce glosado el de la Municipalidad de Nono, a fs.97 el de la Comuna de Las Calles, a fs.101/135 el de la Dirección General de Catastro, a fs.32 obra el informe de la Unidad Ejecutora

para el Saneamiento de Títulos, y a fs.143/143 vta. y fs.151/154 el del Juzgado Federal N° 1, Secretaría Electoral de Córdoba.- 3).- Que a fs.86/87 vta. comparece el Dr. Oscar Horacio Sánchez Brondo, en el carácter de apoderado del actor, Gustavo Federico Teran o Teran González, conforme Carta Poder que luce glosada a fs.105/105 vta. de autos, manifestando que en virtud de haber dado cumplimiento con todos los trámites preparatorios exigidos por los arts. 780 y 781 del CPCC y estando agregado en autos los certificados correspondientes, es que de acuerdo a lo dispuesto por el art.782 del citado cuerpo legal, viene en tiempo y forma a deducir formal demanda de prescripción adquisitiva contra de quienes pretendan tener derechos sobre el inmueble objeto del presente que se describe a fs.14, cuyo texto da por reproducido, ya que como surge del informe de la Dirección de Catastro que luce incorporado en autos, que expresa: "no se ha ubicado título de dominio inscripto en el Registro General de la Provincia que resulte afectado por la presente acción de usucapión...". Refiere que en el informe de la DGR se informa que los inmuebles se encuentran empadronados bajo la Cuenta N° 280706949529, siendo su titular el Sr. Juan Vital López. Solicita que en base a la fundamentación y pruebas que aportará se ordene en definitiva la anotación del dominio del inmueble descrito a nombre del compareciente Sr. Gustavo Federico Teran o Teran González en el Registro de la Propiedad de la Provincia, con costas en caso de oposición. Asegura que como surge de las constancias de autos de fs.7, el Sr. Raúl Alejandro López, DNI N° 23.040.455, con domicilio en las Heritas, Nono, Pcia. de Córdoba, y los Sres. María Esperanza Cuello, LC 4.129.872 vda. de Juan Vital López, con domicilio en las Heritas, Nono, Cba.; Fermín Florentino López, DNI 6.677.145, vdo. de Marta Hesked Davis, con domicilio en Las Calles, Dpto. San Alberto, Cba.; Telesfora Ramona Estela López, LC 784.448, vda. de Pedro Manzanel, con domicilio en Paraje Cañada Larga, Mina Clavero; Luis Alejo López, DNI 6.698.844, casado con Pura Yolanda Cuello, con domicilio en "El Huayco", Nono, Cba.; Sesario López, DNI 6.683.884, casado con Nilda Beatriz Engemann, con domicilio en Gascón 7030 Mar del Plata, Bs. As; José Elías López, DNI 6.664.830, casado con Dolores Esther Ontivero, con domicilio en Juan B. Justo s/n°, Villa Cura Brochero, Cba; María Erminia López, DNI 1.241.596, casada con Rumaldo Ismael Zaran don, con domicilio en Eva Perón 1649, Saldan, Cba; Julia Dora López, DNI 4.251.561 con domicilio en Constitución 1560, Capital Federal, Bs. As.; Celso Víctor López, DNI 7.978.844, casado con María Cristina Baglione, con domicilio en Tu-

cumán 2271, ciudad de Córdoba; Manuel Antonio López, DNI 6.687.452, casado con María Martina Romero, con domicilio en Av. Nobel 1386 José C. Paz, Bs. As.; y Pabla Beatriz López, LC 5.631.355, casada con José Gardyan, con domicilio en Magallanes 2543, Quilmes Oeste, Bs. As.; los que cedieron al actor Sr. Gustavo Federico Teran o Teran González, mediante Escritura Pública N° 64 de fecha 10/10/2001, realizada por ante la Escribana Betty Lacerra de Recalde Funes, Titular del Registro N° 330, de la ciudad de Mina Clavero, Cba; los derechos posesorios que ejercían sobre el inmueble objeto de la presente, que asimismo los cedentes resultan herederos de Juan Vital López. Continúa diciendo que como queda dicho en el escrito de fs.5 de la preparación de esta demanda, posee en forma quieta, pacífica, pública y con ánimo de dueño desde hace más de 20 años a la fecha el inmueble referido cuyos datos surgen del plano confeccionado al efecto por el Ingeniero Manuel H. Cassina MP 3844, debidamente aprobado obra a fs.3 de autos como formando parte de esta demanda. Agrega que posee esas fracciones de campo desde hace más de 20 años en forma quieta, pública, pacífica y sin interrupción. Refiere que el inmueble que informa la documental que se acompaña se encuentra ubicado y con designación: Departamento San Alberto, Pedanía Nono, Lugar: La Aguadita – Lote 2521 – 2005, cuya Nomenclatura Catastral es: Depto. 28, Pedanía 07, Hoja 2521, Parcela 2005, no posee afectaciones registrales y acusa una superficie de 6 has. 5431 m2. Asegura que no se ha encontrado antecedente dominial de los inmuebles que se pretenden usucapir los anteriormente nombrados cedieron los derechos que ejercían sobre el inmueble, si bien los señalados figuran como titulares dominiales de los inmuebles a usucapir, los mismos fueron poseedores de ellos. Señala que de acuerdo a lo establecido por el art. 2.524 inc.7 del CC el dominio del inmueble se adquiere por prescripción y el art. 4015 del mismo cuerpo legal y el art. 24 de la ley 14.159 modificada por el decreto ley 5756/58 ratificando por la ley 14.467 la propiedad de las cosas inmuebles se adquiere por la posesión continuada de veinte años con ánimo de tener la cosa para sí. Manifiesta que como se dan todos los requisitos exigidos por la ley de fondo como por la ley procesal es que viene a promover esta acción en contra de todos los que pretendan tener derechos sobre el inmueble antes referido a los fines de que en definitiva se haga lugar a la misma consolidando el derecho real de propiedad y que el mismo pueda ser opuesto a terceros imponiendo costas para el caso de que mediare oposición. Solicita que se cite a los que pretendan tener derechos

sobre el inmueble por edictos para que comparezcan a estar a derecho, se cite también a los colindantes que surgen del informe de catastro (fs.106-107) son: 1) Sucesores de Juan Matos (sin títulos) linda al Norte, Este y Sur, con domicilio en Calle Pública s/n° (5885) de la localidad de las Calles, Córdoba; 2) Linderos al Sur-Oeste con posesión de Víctor Antonio, Amado Agustín, Rubelinda Dora, Pastora Hermida, Zoila Petronila Irma y María Argina Domínguez (sin títulos) con domicilio en calle Lavalleja N° 2339 (5000) de la ciudad de Córdoba; 3) Al Nor-Oeste con Calle Pública o Camino Vecinal, correspondiente a la Comuna de "Las Calles", Córdoba. Por lo que pide se los cite a los domicilios denunciados y a aquellos de los que no surge domicilio del informe se los cite por edictos. Marca que se cite también a los que pretendan tener derecho sobre el inmueble en cuestión para que si tuvieren derecho formulen su oposición todo bajo apercibimiento de ley. Añade que en cumplimiento de las exigencias legales solicita que una vez efectuada la publicación de edictos se libre providencia al Sr. Juez de Paz con jurisdicción en Villa Cura Brochero, Nono, Comuna de Las Calles y/o a quien corresponda, a los fines de que coloque los mismos en la puerta del Juzgado por el término de ley, y para que proceda a colocar un cartel indicador acerca de la existencia de este juicio en el inmueble objeto del mismo, en la forma que prescriben los arts. 785 y 786 del CPC. Requiere que al momento de dictar sentencia se ordene la inscripción del inmueble a nombre del compareciente, destacando que el inmueble no afecta derechos fiscales de propiedad, posesión u ocupación de la Provincia.- 4).- Que impreso el trámite prescripto por los arts. 782 y sgtes. del C. de P.C. (fs.107), se declaren rebeldes a quienes se consideren con derecho al inmueble (fs.141), y se les designa como Representante de Ausentes citados por Edictos a la Sra. Asesora Letrada de esta sede judicial, quien acepta el cargo a fs.143. Ésta a fs.177 evacua el traslado de la demanda, manifestando que esperara la producción de la prueba para expedirse conforme a ella y a derecho.- 5).- Que debidamente citado el Procurador del Tesoro, comparece a fs.127 de autos.- 6).- Que a fs. 185/186 comparece el Sr. José Marcelo Galli, DNI N° 14.702.121, con el patrocinio letrado del Dr. Oscar Sánchez Brondo, y acompaña Escritura Pública de Cesión de Derechos y Acciones Posesorias N° 51 de fecha 07/06/2006, respecto del inmueble de autos, realizada a su favor por el Sr. Gustavo Federico Teran o Teran González (fs.181/182 vta.).- 7).- Que abierta a prueba la causa, la parte actora, ofrece prueba documental-instrumental, documental, testimonial, inspección in situ, informativa, pericial técnica

ca y presuncional (fs.240/242 vta.).- 8).- Que clausurado el término probatorio y corridos los traslados de ley para alegar de bien probado, lo hacen la parte actora (fs.344/349 vta.) y la Sra. Asesora Letrada (fs.337/343).- 9).- Que dictado, notificado y consentido el decreto de autos, queda la causa en estado de ser resuelta.- Y CONSIDERANDO: I).- Conforme la relación de causa precedente, el Sr. Gustavo Federico Teran o Teran González, mediante su apoderado Dr. Oscar Horacio Sánchez Brondo, inicia demanda de usucapión, y posteriormente cede sus derechos posesorios, al Sr. José Marcelo Galli, continuando este el presente juicio, respecto del inmueble que se describe como una fracción de terreno ubicada en el lugar denominado La Aguadita, Pedanía Nono, Dpto. San Alberto, Pcia. de Córdoba, designado como Lote 2521-2005, cuyos datos catastrales son los siguientes: Dpto. 28- Ped. 07- Hoja 2521- Parcela 2005 conforme al "Plano para Juicios de Usucapión" aprobado por la Dirección General de Catastro, bajo el Expediente N° 0033-69158/02, de fecha 19 de Noviembre de 2003, todo lo cual encierra una superficie de 6 Has. 5431 mts.2, cuyas dimensiones y colindancias se describen en los Vistos precedentes, razón por la cual inician la acción legislada especialmente en la Ley 14.159, en el art. 4015 del Código Civil, con la reforma introducida por la Ley 17.711, hoy regulado por el art. 1899 del C.C.C., en el Capítulo IX, Sec. 1º, y arts. 789 y siguientes del actual ordenamiento procesal, invocando que ha cumplimentado con el plazo legal.- II).- Previo a ingresar al estudio de la cuestión traída a resolver, y habiendo entrado en vigencia el Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, cabe recordar que si bien el art. 7 del novel cuerpo legal establece que "a partir de su entrada en vigencia, las leyes se aplican a las consecuencias de las relaciones y situaciones jurídicas existentes", la doctrina ha aclarado que "las que se constituyeron o se extinguieron cumpliendo los requisitos de la ley anterior, no son alcanzadas por este efecto inmediato. Por ejemplo, si se contrajo matrimonio, o se constituyó un derecho real, o se cumplió un contrato, ello queda regulado por la ley anterior" (Lorenzetti, Ricardo Luis, "Código Civil y Comercial de la Nación-Comentado", Tomo I, Ed. Rubinzal Culzoni, Año 2015, págs. 46/47). Más específicamente, se ha señalado que tanto en las relaciones y situaciones de origen legal como nacidas de actos entre particulares: a) La constitución, la extinción y los efectos ya producidos al momento de la entrada en vigencia de la nueva ley son regidos por la vieja ley; b) La constitución en curso, la extinción aún no operada y los efectos aún no producidos son alcanzados por la aplicación inmediata de la



nueva ley (Kemelmajer de Carlucci, Aída, "La aplicación del Código Civil y Comercial a las relaciones y situaciones jurídicas existentes", Ed. Rubinzal Culzoni, Año 2015, págs.62/63). Siguiendo estos principios, y teniendo en cuenta que el presente proceso tiene por fin declarar la titularidad del derecho real de dominio, el cual -según el actor- ya se habría obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, es de aplicación la normativa del anterior código (Ley 340), ello sin perjuicio de las referencias que pueden hacerse en relación a la nueva ley y a las normas procesales de aplicación inmediata, como la anotación de litis exigida y la determinación de la fecha en el que se cumplió el plazo legal, impuestos por el art. 1905 del C.C.C.N.- III).- Corresponde por lo tanto analizar en el presente caso, la concurrencia de los requisitos formales y sustanciales exigidos para la viabilidad de la petición. En cuanto a los requisitos formales se advierte que conforme lo prescriben los arts. 780 y 781 del C. de P.C., a fs.3 obra el "Plano de Mensura" visado por la Dirección General de Catastro con fecha 19 de Noviembre de 2003, en Expte. N° 0033-69158/02, y el estudio de los antecedentes sobre la titularidad del dominio (fs.24/24 vta.). Así también, se han agregado en autos los informes de la Dirección General de Rentas (fs.34/39); a fs.51/84 el de la Dirección General de Catastro; a fs.43 el de la Municipalidad de Nono; a fs.47 el de la Comuna de Las Calles; a fs.92/92 vta. y fs.100/103 el del Juzgado Federal N° 1 de Córdoba, Secretaría Electoral. De las constancias de fs.108/109 vta. surge que se han publicado los edictos ordenados por el art. 783 del C.P.C.; de fs.155/156, fs.159 y fs.168 se desprende que se han exhibido los edictos prescriptos por el art. 785 del C.P.C. y que se ha colocado el cartel indicativo que prescribe el art. 786 del mismo ordenamiento procesal. Se notificó por diligencia en el expediente a López Vital o Juan Vital López (fs.131/131 vta.). Asimismo se citó por cédulas de notificación a Juan Francisco Funes (fs.114/114 vta. y 330/330 vta.), Esteban Nicolás Anibal Funes (fs.330/330 vta.), y a los colindantes Amado Agustín Domínguez (fs.116/116 vta.), Víctor Antonio Domínguez (128/129 vta.) y Rubeldina Dora Domínguez (115/115 vta.). En igual sentido se cursó cédula de notificación a la Sra. María Argina Domínguez, la que no se pudo diligenciar, ya que no se precisó en qué departamento de la mencionada dirección se debía notificar (fs.119/120). Sin perjuicio de la cédula de notificación mencionada supra, se citaron por edictos a los terceros interesados y a todos quienes se consideren con derecho al inmueble (fs.108/109 vta., 155/156 y 168). Por todo lo expuesto, ha tomado intervención la Sra. Asesora Letrada en el

carácter de representante de los ausentes citados por edictos (fs.143), y ha comparecido el Procurador del Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba (fs.127), todo según se extrae de las constancias de autos. Por lo dicho, cabe concluir que procesalmente se han cumplido las exigencias de ley.- IV).- Respecto a los requisitos sustanciales se imponen algunas consideraciones previas. Sabido es que la prescripción para adquirir un derecho es un medio por el cual el poseedor de una cosa inmueble adquiere la propiedad de ella (art. 2.524 inc. 7° del C.C.) por la continuación de la posesión durante el tiempo fijado por la ley (art. 3.948 del C.C.), normado por el art. 1897 del C.C.C.N.. La inacción del propietario, que hace suponer una abdicación de sus facultades, unida al hecho de la posesión, hace nacer el derecho de propiedad bajo la acción consolidadora generada por el transcurso del tiempo. Se observa que la aquí invocada es la veintañal prevista por el art. 4015 del C.C. (art. 1899 del C.C.C.N.). Según lo previsto por este precepto son condiciones sustanciales para su procedencia: a) Posesión (art. 2.351 del C.C, hoy 1909 del C.C.C.N.), es decir, el poder o señorío sobre la cosa, el que debe revestir los caracteres de: 1) a título de dueño, 2) continua y no interrumpida (ver nota art. 2.481 C.C.), 3) pública y pacífica (ver nota art. 2.479 del C.C., reglamentado en el art. 1900 C.C.C.N.) y b) Tiempo: veinte años. Con relación a la primera y a sus caracteres es de señalar que la posesión a "título de dueño" es significativa de "animus dominis" o sea la voluntad de comportarse con la cosa como si se tratase del propietario, por ser un medio de consolidación de la propiedad. El carácter de continua implica ser ejercida sin intermitencias y no interrumpida por alguna causal que impida el curso de la prescripción. Pública, importa que ha de presentarse como ostensible, para que el verdadero propietario de la cosa pueda darse cuenta que un tercero está ejerciendo sobre ella actos de posesión; y Pacífica, refiere a que no resulte controvertida, para que la posesión aparezca para todos como el ejercicio normal del derecho de propiedad. Al respecto se ha dicho: "Como se trata de cuestiones de hecho, serán apreciados por el juzgador objetivamente, teniendo en cuenta la naturaleza de la cosa, costumbres del lugar, etc." (Henri, Léon -Manzeaud Jean, "Lecciones de Derecho Civil", Parte Segunda -Vol. IV-pág.157, N° 1442, Ed. E.J.E.A.-Bs.As., Año 1978). La actual doctrina ha aclarado que de los antes mencionados cuatro requisitos necesarios para la posesión para prescribir, el art. 1900 del C.C.C.N. sólo recepta dos: ostensible (manifiesta, visible o pública) y continua (Medina, Graciela- Rivera, Julio C., "Código Civil y Comercial de la Nación",

Ed. La Ley, Año 2014, pág. 4437). Es esto lo que debe verificarse en el caso de autos, si los extremos mencionados supra aparecen cumplidos y acreditados por el prescribiente.- V).- A los fines indicados, la parte actora ofrece y diligencia prueba instrumental, documental, testimonial, informativa y presuncional. Entrando en la apreciación de la misma, son coincidentes los testigos, cuyas declaraciones obran a fs.253/254, 258/258 vta, 269/270 y 288/289, en señalar que conocen el inmueble de autos y que el Sr. José Marcelo Galli es el poseedor actual del mismo. El testigo Raúl Alejandro López (fs.253/254) refiere que conoce al Sr. José Marcelo Galli "... desde aproximadamente diez años y lo conoce porque entiende que el Sr. Teran Gustavo o Teran González le cedió los derechos y acciones de seis hectáreas de terreno en la localidad de Las Calles que resultaba propiedad de mi familia López y el siguió la posesión que recibí del Sr. Teran y que por motivo del inmueble lo ve por la zona periódicamente, sabiendo que es el que está ahora en el terreno que fuera de mi abuelo Juan Vital López", manifiesta "[q]ue claro que lo conozco [a Juan Vital López] es más me crió él y yo nací en la Aguadita o Las Heritas, yo nací en el año 1972 y mis abuelos tanto Juan Vital como mi abuela María Esperanza Cuello vivían en el terreno de las Heritas, aproximadamente desde el año 1923...", explica "[q]ue si lo conozco [al Sr. Gustavo Federico Teran o Teran González] desde hace muchos años desde la fecha que mi familia le cedió onerosamente los derechos y acciones posesorias por escritura pública a este señor, en esa época fui yo quien actué en forma de apoderado de la mayoría de mis familiares y se le cedió al Sr. Teran o Teran González, luego lo seguí viendo en el terreno hasta que él le cedió los derechos posesorios al Sr. Galli José", agrega "... que el Sr. Galli tiene un proyecto de lote de subdivisión e inclusive lo asesore y le aconseje, ha realizado mejoras en el loteo procedió a abrir una calle... hizo poner la luz y se hace cargo de los impuestos y reitero esta con un proyecto de loteo en el predio de las seis hectáreas, está haciendo los trámites para que le acepten la subdivisión", indica "que... el Sr. Galli me pidió que le diera una mano con la subdivisión del lote de las seis hectáreas y le ofrecí mis servicios de Maestro Mayor de Obras y junto con el Ing. Maltagliati se confeccionó el plano que corre agregado a fs. 271 que en este acto lo tengo por reconocido mediante este proyecto el Sr. Galli pretende lotear y proceder a la venta de las parcelas que el plano indica", afirma "[q]ue sí reconoce el contenido y la firma de los recibos que corren agregados a fs.263... si los libre yo al Sr. José Marcelo Galli". El testigo Víctor Armando Cufre

(fs.269/270) expresa que "[q]ue si lo conozco a Juan Vital López yo sabía ir a la escuela y ya lo conocía a Don Vital, lo conozco desde aproximadamente el año 1950, yo iba a la escuela con sus hijos, iba con Jorge López, con Alejo López, también había una que se llamaba Beatriz... ya vivían en el campo de la Herita, él [Don Vital] con su esposa Doña Esperanza... Don Vital tenía ovejas y vacas y sabían sembrar maíz, en esos años se sacaba leche y Don Vital López sabía hacer quesos muy ricos, mi suegro Juan Matos Andrada era vecino y colindante del campo de Don Juan Vital, hay una parte de ese campo que le toco a mi Sra. Mercedes Salome y son unas siete hectáreas que ahora las tengo yo, que le fueron entregadas a mi esposa, que murió en el año 2010 aproximadamente. El terreno de Don Vital pegaba al fondo con nosotros hacia el fondo, el terreno de Don Vital en aquellos años daba hasta el arroyo las Heritas y se dividió con la familia Domínguez que resultaba parientes de los López...," agrega que "[s]i ellos siempre estuvieron con alguno de sus hijos en el campo, hasta su muerte estuvo con su hijo Elías López, Don Juan Vital murió primero y luego murió Doña Esperanza, cuando murió Doña Esperanza quedo en el campo Don Elías López que es el último López que estuvo en el campo, murió acá en Brochero lo trajeron los hijos," refiere "... que al lado del rancho viejo en el que vivían los López se construyó una casita hace unos diez años y se han hecho mejoras de limpieza, hicieron poner la línea de luz y arreglaron los cercos que rodean el campo, y abrieron una calle, yo pude ver cuando trabajaba la pala mecánica, veo que el Sr. Galli viene siempre por el campo y está por seguir construyendo, creo que quiere hacer cabañas para vender o vender lotes que ya ha marcado, si el campo ha cambiado mucho desde que esta esta gente en la casita, se ve que siempre viene gente sobre todo los fines de semana o en las vacaciones." El testigo Juan Enrique Matos (fs.288/289) dice "[q]ue al Sr. Galli José no lo conozco, y creo conocer a su hermano con motivo de que comenzó una vivienda en un predio dentro de Las Calles en el Paraje Las Heritas, cuando yo era Presidente de La Comuna de Las Calles, más o menos los conozco a los Galli desde hace unos diez años, yo tuve oportunidad de conocer al Sr. Teran González que era español el hombre y él es que primero le compró el campo a los López que colinda con la propiedad de mi abuelo Juan Matos Andrada," continua diciendo que "[a] la familia López si los conozco a todos de toda mi vida, al Sr. Vital López no lo alcance a conocer, conozco personalmente a alguno de los hermanos e inclusive fui algunas veces al campito y ranchito que tenían en Las Heritas y si bien

no conocí a Don Vital López si llegue a conocer a Doña Esperanza, porque Don López murió primero y la viejita quedo viviendo en el campo hasta que se murió, conocí al finado Alejo papá de Alejandro López, a Fermín López, otro hermano menor más chico que era policía y a sus hijos y nietos, y a Don López Cesario que se fue a vivir a Buenos Aires," declara que "... cosechaban tabaco... maíz y zapallo, una época sembraban alfa, los López tenían también animales y ovejas, siempre trabajaron el campo y criaban animales, en el campo había un rancho, un galpón y un pozo de agua, es más... quedan todavía partes del rancho que parece que lo han querido recuperar. El campo tiene una seis hectáreas y se ingresa por la calle la Aguadita, sus vecinos eran las familias originarias, la propiedad de mi abuelo Matos Andrada que rodeaba casi todo el predio de los López y que se fue vendiendo con el tiempo, fueron los Matos, Cufre, Domínguez, hoy la mayoría ha vendido a otras personas, algunas conozco y otras no," indica que "[l]os Lopez vivieron toda su vida, Don Juan Vital creo que llevo al campo al poco tiempo de haberse casado, no se la fecha justa pero esto debe ser desde 1930, mi abuelo conocía a Don Vital y él ya era vecino de mi abuelo desde esa época...," expone que "[y]o fui presidente de la Comuna desde Diciembre de 1995 hasta Diciembre de 2015 y conocí en mi función a muchas personas, si conocí al Sr. Teran González cuando él se interesó por la propiedad de los López, él fue por la Comuna para averiguar datos sobre el inmueble y por trámites administrativos, sé que de ciudadanía Argentina-Española y que le compró las seis hectáreas y tenía proyectos de edificación que luego no llevo a cabo porque vendió el campo a los Galli." Cabe resaltar que los testimonios están dotados de plena credibilidad por emanar de personas que han dado razón de su conocimiento personal de los hechos y han evidenciado claridad, precisión y coherencia en sus dichos. Basta recordar que la prueba testifical ha sido siempre el denominador común en esta clase de juicios (Morello, Augusto M., "El Proceso de Usucapión", pág.56). En cuanto a la documental glosada en autos merecen destacarse el "Plano de Mensura" del inmueble objeto de la presente causa (fs.3); el estudio de antecedentes sobre titularidad de dominio (fs.24); copia certificada de primer testimonio de Escritura N° 64 de fecha 10 de Octubre del año 2001, labrada ante la Escribana Betty Lacerra de Recalde Funes, titular del registro N° 330, de cesión de derechos y acciones posesorias realizada entre el Sr. Raúl Alejandro López, quien viene en nombre y representación de los Sres. María Esperanza Cuello, Fermín Florentino López, Teléfora Ramona Estela López, Luis Alejo

López, Sesario López, José Elías López, María Erminia López, Julia Dora López, Celso Víctor López, Manuel Antonio López y Pabla Beatriz López y el Sr. Gustavo Federico Teran o Teran González (fs.6/9 vta.), copia certificada de facturas de impuestos inmobiliarios Cuenta N° 2807-06949529 (fs.225/234), copia certificada de solicitud de admisión del Sr. José Marcelo Galli como socio de la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos de Nono Ltda., y de suministro de servicio eléctrico a la mencionada Cooperativa (fs.235/237), copia certificada de veinte fotografías del inmueble de marras (194/208), copia certificada de autorización de venta en exclusiva de las parcelas en el loteo del campo denominado La Aguadita, en la localidad de Las Calles, otorgadas por el actor a la Empresa RF/MAX Mediterránea (fs.209/210 vta.), copia certificada de recibo de pago otorgado por el Sr. Mauro López al Sr. José Marcelo Galli en concepto de apertura de calle en el inmueble de autos (fs.211), copias certificadas de tres recibos de pago otorgado por el Sr. Alejandro López al Sr. José Marcelo Galli en concepto de realización de Plano de Subdivisión del campo en Las Heritas (fs.212), copia certificada de Plano de Anteproyecto de Subdivisión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor José Luis Maltagliati (fs.221), copia certificada de Escritura Pública N° 51 de fecha 07/06/2006 labrada por ante la Escribana Pública Titular del Registro N° 203, D. Amelia González de la ciudad de Córdoba (fs.181/182 vta.) de cesión de derechos y acciones posesorias entre los Sres. Gustavo Federico Teran o Teran González (cedente) y José Marcelo Galli (cesionario), copia simple de Escritura N° 147 de fecha 09/10/2001, de Poder General de Administración y Disposición otorgado a favor del Sr. Raúl Alejandro López por los Sres. Manuel Antonio López y Pabla Beatriz López (fs.292/293 vta.). Ahora, si bien a través de esta documentación no puede apreciarse si se ejerce efectivamente la posesión o la forma en la que se ejerce, sirven como un elemento más de convicción a los fines de presumir el ánimo del actual y de los anteriores poseedores en la detentación del inmueble.- VI).- En este punto, entiendo necesario aclarar que si bien se ha acompañado constancia de una supuesta Escritura Pública (fs.222/223 vta.) por la cual el actor José Marcelo Galli habría hecho entrega de una parte del inmueble objeto de autos a su hermano, habiéndose acompañado una presunta escritura labrada al respecto, resulta que dicha copia carece de los requisitos de validez que debe cumplir todo instrumento público, como es la actuación y firma de un escribano (art. 290 CCCN), por consiguiente, no se puede tener por acreditada a esa situación y, por ende, no puede verse

afectada la conclusión de que el predio objeto de estas actuaciones se encuentra en posesión en forma íntegra por parte del actor.- VII).- Además, atento a que el actor no ha cumplido por sí mismo el tiempo legal exigido, debemos analizar si se ha producido la accesión de su posesión con la ostentada por sus antecesores, Sres. Gustavo Federico Teran o Teran González, y María Esperanza Cuello, Fermín Florentino López, Teléfara Ramona Estela López, Luis Alejo López, Sesario López, José Elías López, María Erminia López, Julia Dora López, Celso Víctor López, Manuel Antonio López y Pabla Beatriz López, cuya veinteañalidad ha quedado sobradamente probada. En este sentido, de los arts. 2475 y 2476 del C.C. surge que para que puedan unirse dos posesiones se requiere: a) que no sean viciosas; b) que no hayan sido ininterrumpidas por una posesión viciosa, y c) que proceda una de la otra, es decir que se ligen inmediatamente por un vínculo de derecho entre el autor y el sucesor (Tinti, Pedro León, "El proceso de usucapión", Ed. Alveroni, Año 1999, pág. 43). Los mencionados requisitos se corroboran en el supuesto de autos, ya que la posesión que detenta el actor, y que se encuentra probada por los dichos de los testigos, no se presenta viciosa en los términos del art. 2364 de C.C., es decir que no ha sido adquirida por abuso de confianza, violencia o clandestinidad, y tampoco ha sido interrumpida por una posesión con estas características. Esto es así por cuanto de los poseedores veinteañales, María Esperanza Cuello, Fermín Florentino López, Teléfara Ramona Estela López, Luis Alejo López, Sesario López, José Elías López, María Erminia López, Julia Dora López, Celso Víctor López, Manuel Antonio López y Pabla Beatriz López, ha pasado el inmueble al Sr. Gustavo Federico Teran o Teran González y posteriormente a José Marcelo Galli, en forma inmediata, pacífica y sin interrupciones, a través de los contratos de cesión de derechos y acciones posesorios instrumentados mediante Escrituras Públicas glosados a fs. 6/9 vta. y 181/182 vta., cumplimentándose de esta manera el tercer requisito que exige una ligazón jurídica entre las distintas situaciones de hecho.- VIII).- De la valoración de la totalidad de los elementos convictivos se debe concluir que el actor es efectivamente el poseedor actual del inmueble de que se trata, en su verdadera acepción técnica, es decir, lo ocupa en su doble aspecto: material (corpus) e intencional (animus), exteriorizado por los actos cumplidos, satisfaciendo las exigencias del art. 2384 del Código Civil, coincidente con lo dispuesto en el art. 1928 del C.C.C.N., cuando ejemplificando actos posesorios dice "...son actos posesorios de cosas inmuebles..." y en general, su ocupación, de cual-

quier modo que se tenga, bastando hacerla en alguna de sus partes". De las constancias de autos, por ende, surge que se ha formado la prueba compuesta o compleja que exigen doctrina y jurisprudencia, y en este sentido se ha afirmado que la "demanda debe tener andamio con la prueba testimonial y otra coadyuvante mínima" (Lapalma Bouvier, Néstor. D., "El Proceso de Usucapión", págs.189/190). En el caso, la posesión que, se dijo, debía reunir los caracteres de ostensible (pública) y continúa (no interrumpida), aparece cumpliendo tales exigencias. Todo ello teniendo en cuenta las declaraciones testimoniales a las que hice referencia y a la circunstancia de no haberse alegado nada en contra por quien o quienes tuviesen interés legítimo en que la prescripción no se produzca. La coexistencia en la posesión de los elementos de ostensible (pública) y continúa (no interrumpida), hace presumir el "animus rem sibi habendi". Este elemento ha surgido de la prueba de actos exteriores que hacen suponer dicha exigencia, ya que al decir de Pedro León Tinti "el famoso "animus" no es ninguna aureola mágica que rodee al ocupante" ("El Proceso de Usucapión", pág.17). Por otra parte, de la prueba de testigos, ya merituada y de la documental glosada, cabe llegar a la conclusión de que también se ha satisfecho el tiempo mínimo legal de la posesión: veinte años, pudiendo remontarse al año 1985, fecha en la falleció el poseedor del inmueble Juan Vital López (denunciada a fs.253 vta.) y comenzaron a poseer por derecho propio su esposa María Esperanza Cuello e hijos, quienes luego cedieron la posesión a Gustavo Federico Teran o Teran González, quien, a su vez, cedió la posesión al actor, quien la mantiene hasta la fecha. Por todo lo expresado, la demanda debe prosperar.- IX).- A fin de determinar el carácter de la inscripción, debe tenerse presente que el Informe de Tierras Públicas N° 4844 (fs.81/81 vta.) expresa que "...no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad... con la presente acción de usucapión no se afectarían derechos de terceros. No obstante, cabe destacar que, del mismo y consultados los antecedentes obrantes en esta repartición, en relación a la parcela, se ubicó un plano de mensura de posesión Expediente N° 57429/1978, a nombre de Juan Vital López, sin que se haya individualizado documentación que acredite su titularidad", razón por la cual la misma debe ser definitiva.- Por todo lo expuesto, citas doctrinarias, jurisprudencia, y lo dispuesto por los arts. 2351, 2524 inc. 7°, 2384, 2475, 2476, 3948, 4015/16, 2481, 2479, 2481 correlativos y concordantes del Código Civil y hoy arts. 1909, 1892, 1928, 1897, 1899, 1900 del Código Civil y Comercial de la Nación; Ley N° 14.159 -art.24 con las

modif. del Dec. Ley N° 5756/58, arts. 783, 789, 790 y 140 bis del C. de P.C.; RESUELVO: 1°).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes, y en consecuencia, declarar que el Sr. José Marcelo Galli, DNI N° 14.702.121, argentino, nacido el 28 de septiembre de 1961, CUIL/CUIT 20-14702121-7, casado en primeras nupcias con María Belén Agulla, con domicilio en Avenida Poeta Lugones N° 190 Planta Baja, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal (cuya posesión se remonta, con la de sus antecesores, al año 1985) de un inmueble designado como Lote 2521-2005, Nomenclatura Catastral Dep. 28, Ped. 07, H. 2521, P. 2005, ubicado en el lugar denominado La Aguadita, Pedanía Nono, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que mide al Norte: en una línea quebrada de seis tramos: siendo el primero de 43,55 m. (línea 1-2), el segundo de 64,58 m. (línea 2-3), el tercero de 50,69 m. (línea 3-4), el cuarto de 9,00 m. (línea 4-5), el quinto de 245,78 m. (línea 5-6) y el sexto de 23,73 m. (línea 6-7); al Este: 161,56 m. (línea 7-8); al Sur: en una línea quebrada de cinco tramos: siendo el primero de 147,79 m. (línea 8-9), el segundo de 8,95 m. (línea 9-10), el tercero de 16,08 m. (línea 10-11), el cuarto de 262,09 (línea 11-12) y el quinto de 0,52 m. (línea 12-13); y al Oeste: 146,72 m. (línea 13-1); todo lo cual encierra una superficie total de seis hectáreas cinco mil cuatrocientos treinta y un metros cuadrados (6 has. 5431 mts.2), y linda al Norte: con parcela sin designación, propietario desconocido; al Este: con parcela sin designación, propietario desconocido; al Sur: en parte con parcela sin designación, propietario desconocido; y en parte parcela sin designación Plano Exp.: 57426/78 N° Cuenta 2807-0243030/8, posesión de María Argina Domínguez, Amado Agustín Domínguez, Víctor Antonio Domínguez, Rubeldina Dora Domínguez, Pastora Herminda Domínguez, Zoila Petronila Irma Domínguez, y al Oeste: con Camino Público; que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión", aprobado por la Dirección General de Catastro el 19 de noviembre de 2003 en Expte. Prov. N° 0033-69158-02 y afecta la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el N° 2807-0694952/9, a nombre de Juan Vital López.- 2°).- Ordenar la anotación definitiva de la sentencia, atento a que el Informe N° 4844 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección de General de Catastro indica que "...no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad... con la presente acción de usucapión no se afectarían derechos de terceros. No obstante, cabe destacar que, del mismo y consultados los ante-

cedentes obrantes en esta repartición, en relación a la parcela, se ubicó un plano de mensura de posesión Expediente N° 57429/1978, a nombre de Juan Vital López, sin que se haya individualizado documentación que acredite su titularidad" (art. 789 del C. de P.C.)- 3°).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior" en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C.- 4°).- Imponer las costas por el orden causado.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- Texto Firmado digitalmente por: ESTIGARRIBIA Jose Maria, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.09.06.

10 días - N° 336901 - s/c - 05/10/2021 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 5334779 - - RECALDE, ANA CAROLINA Y OTRO Y OTROS - MEDIDAS PREPARATORIAS Para publicarse en el "BOLETÍN OFICIAL" EDICTO El Juzgado de 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civil, Ccial. y de Flia. de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. ALTAMIRANO Maria Carolina, en autos: "RECALDE, ANA CAROLINA Y OTRO Y OTROS - MEDIDAS PREPARATORIAS - (Expte. N°5334779)", se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: CUARENTAY OCHO.- VILLA DOLORES, seis de agosto de dos mil veintiuno. Y VISTOS: ... Y DE LOS QUE RESULTA: ... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: a) Tener a Ana Carolina Recalde y Alejandro Manuel Recalde por desistidos de la acción entablada y del derecho reclamado en los presentes autos en contra de Miryan Graciela Costas y Benito Aurelio Costas e imponer las costas del presente desistimiento por el orden causado, atento a lo acordado por las partes. b) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que Ana Carolina Recalde, argentina, DNI N° 23.084.350, CUIT 27-23084350-9, nacida el 26/12/1972, con domicilio en calle Vivaldi N° 715, Villa Carlos Paz, Dpto. Punilla de esta Pcia. de Córdoba y Alejandro Manuel Recalde, argentino, DNI N° 20.287.465, CUIT 20-20287465-8, nacido el 16/04/1969, con domicilio en calle Gimenez Pastor N° 1348 B° Parque Tablada de la Ciudad de Córdoba, ambos de estado civil solteros, son titulares del derecho real de dominio en condominio y en igual proporción para cada uno, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, del inmueble que se describe, según el plano de mensura para usucapión rectificatorio confeccionado por el Ingeniero Mario Alberto Heredia, Mat. Prof. N° 1114, visado por la Dirección Provincial de Catastro con fecha 09/12/2020 en Expte. 0033-047909/2009, como: PARCELA DE TERRENO ubicado en la localidad de Luyaba, pedanía Luyaba, Dpto. San Javier, Provincia de Córdoba con todo lo edificado, plantado y adhe-

rido al suelo, mejoras que contenga, designado como Lote 23, Nomenclatura Catastral: Dpto. 29 Pdnia. 04 Pblo. 16 C01 S01 Mza. 15, que mide: partiendo del esquinero noreste, designado como vértice 8, y partiendo con rumbo sureste, lado 8-9, con longitud de 84,03 m., hacia el vértice 9, y con ángulo interno de 88°16'23'', y partiendo con rumbo suroeste, lado 9-10, con long. de 105,47 m., hacia el vértice 10, y con ángulo interno de 269°29'48'', partiendo con rumbo sureste lado 10-11, con long. de 27,08 m., hacia el vértice 11, y con ángulo interno de 270°04'58'' y partiendo con rumbo noreste, lado 11-12, con long. de 55,89m, hacia el vértice 12, y con ángulo interno de 179°49'33'', y partiendo con rumbo noreste, lado 12-13, con longitud de 50,45 m, hacia el vértice 13, y con ángulo interno de 94°33'52'', y partiendo con rumbo sureste lado 13-14, con long. de 35,74 m., hacia el vértice 14, y con ángulo interno de 82°29'51'', y partiendo con rumbo suroeste lado 14-15, con long. de 49,51m., hacia el vértice 15, y con ángulo interno de 279°23'56'', y partiendo con rumbo suroeste, lado 15-16, con long. de 44,04 m., hacia el vértice 16, y con ángulo interno de 87°42'32'', y partiendo con rumbo suroeste, lado 16-17, con long. de 97,79 m., hacia el vértice 17, y con ángulo interno de 278°04'33'', y partiendo con rumbo sureste, lado 17-18, con long. de 32,78m., hacia el vértice 18, y con ángulo interno de 87°02'09'', y partiendo con rumbo suroeste, lado 18-19, con long de 56,25 m., hacia el vértice 19, y con ángulo interno de 132°34'43', y con rumbo noroeste, lado 19-20, con long. de 74,78 m., hacia el vértice 20, y con ángulo interno de 153°12'21'', y partiendo con rumbo noroeste, lado 20-21, con long. de 155,77 m., hacia el vértice 21, y con ángulo interno de 174°08'13'', y partiendo con rumbo noroeste, lado 21-22, con long. de 65,18, hacia el vértice 22, y con ángulo interno de 169°18'56'', y partiendo con rumbo noroeste, lado 22-23, con long. de 19,93 m., hacia el vértice 23, y con ángulo interno 118°10'50'', y partiendo con rumbo noreste, lado 23-24, con long. de 38,46m., hacia el vértice 24, y con ángulo interno de 215°49'41'', y partiendo con rumbo noreste, lado 24-25, con long. de 89,80 m., hacia el vértice 25, y con ángulo interno de 259°06'10'', y partiendo con rumbo noroeste lado 25-26, con long. de 30,93m., hacia el vértice 26, y con ángulo interno 125°49'22'', y partiendo con rumbo noroeste 26-1, con long. de 52,19m., hacia el vértice 1, y con ángulo interno de 83°23'55'', y partiendo con rumbo noreste, lado 1-2, con long. de 53,71 m., hacia el vértice 2, y con un ángulo interno de 182°23'48'', y partiendo con rumbo noreste lado 2-3, con long. de 99,78m., hacia el vértice 3, y con ángulo interno de 178°12'31'', y

partiendo con rumbo noreste, lado 3-4, con long. de 120,11m, hacia el vértice 4, y con ángulo interno de 13°56'30'', y partiendo con rumbo sur, lado 4-5, con long. de 56,51 m., hacia el vértice 5, y con ángulo interno de 184°04'22'', y partiendo con rumbo sur 5-6, con long. de 157,92m., hacia el vértice 6, y con ángulo interno de 272°33'22'', y partiendo con rumbo este lado 6-7, con long. de 46,28m., hacia el vértice 7, y con ángulo interno 187°55'36'', y partiendo con rumbo noroeste lado 7-8, con long. de 33,35m., hacia el vértice 8, y cerrando el polígono con ángulo interno de 92°01'13''. Lo que resulta una superficie de 105.557,00 m2. Colindantes: Norte: Callejón vecinal; Este: parcelas/designación, posesión Coco Casas, dominio no consta, lote s/d, y en parte, parcelas/designación, posesión de Beatriz Casas, dominio no consta, lote s/d, y en parte calle pública; Sur: Parcela 22, Alejandro Edgar Argañarás, F°39.517, A° 1953, y en parte lote 22 s/d, Andrés Rubén Acosta, matrícula 906.614, y en parte parcela 22, lote s/d, José Antonio Donato, F° 12.066 A° 1955, y en parte resto de parcela 12, lote s/d, Luis Raúl Argañarás, F°24.046, A°1953, y en parte parcela sin designación, propietario desconocido; Suroeste: Ruta Provincial N° 14; Oeste: lote s/d, resto de parcela 20, posesión de Sucesión Luis Reartes, dominio no consta, y en parte, lote s/d, resto de parcela 7, Arturo Cornejo, F° 8.043 A° 1.982. Que según Informe N° 7877 del 10/12/2014 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos (fs. 102 vta) y el citado plano de mensura rectificatorio, el inmueble afectaría a los dominios: N° D° 19.708 F° 24.046 del año 1.953 a nombre de Carlos Aníbal Argañarás y D°28.386 F° 35.926 del año 1.963 a nombre de Raúl Recalde - Cuenta 2904-0655073/5; D°5.590 F° 8.043 del año 1.982 a nombre de Arturo Cornejo (parcial) - Cuenta 2904-0146473/3; D° 19.708 F° 24.046 de 1.953 a nombre de Dionisio Franklin Argañarás (afectación total) = Cuenta N° 2904-0655075/1; D° 19.708 F° 24.046 del año 1.953 a nombre de Carlos Edgar y Raquel Elia Vidal (afectación total) = Cuenta N° 2904-0655076/0; D° 19.708 F° 24.046 del año 1.953 a nombre de Carmen Celina Argañarás (afectación total) = Cuenta N° 2904-0655077/8; D° 19.078 F° 24.046 del año 1.953 a nombre de Luis Raúl Argañarás (parcial)=cuenta N° 2904-0655078/6; D° 4.207 F° 5.091 del año 1.956 a nombre de Carlos Aníbal Argañarás (afectación total) = Cuenta N° 2904-0659424/4; D° 33.408 F° 39.517 del Año 1.953 a nombre de Alejandro Edgar Argañarás (afectación parcial del resto) = sin datos de empadronamiento y que además se afectan dos (2) parcelas designadas como 020 y 021, sin antecedentes catastrales, respecto de las cuales no pudo ubicarse dominio

inscripto en el Registro General de la Provincia; es decir el dominio no consta = no tienen títulos de propiedad, surgiendo asimismo que se encontraría afectado de forma total la matrícula N°185.061 a nombre de Miryan Graciela Costas, empadronado en Cuenta N° 2904/0658197/5, la que fuera desafectada de la presente acción conforme se expresara en el punto IV) de los Considerandos precedentes. c) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de amplia circulación, en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie "B", de fecha 11/12/2001, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C., y oportunamente, ofíciase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del citado plexo normativo. Protocolícese, hágase saber y dese copia.-" Firmado digitalmente por el Dr. DURÁN LOBATO, Marcelo Ramiro -JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.- OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N°9100). Villa Dolores, 13 de septiembre de 2021.- Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ CUESTA Marcos Ezequiel PROSECRETARIO LETRADO Fecha: 2021.09.13

10 días - N° 336983 - s/c - 04/10/2021 - BOE

EDICTO: Se hace saber que en los autos caratulados (Extpe. 1784805) "PRIORI Juan Carlos - Usucapión" que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia, 1° Nominación, con competencia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de Corral de Bustos, Secretaria Civil a cargo del Dr. Fernando DEL GREGO, se ha dictado la siguiente resolución: "CORRAL DE BUSTOS, 10/09/2021. Agréguese boleta de aportes y Carta poder que se acompaña. Proveyendo a la Demanda de Usucapión (fecha 26/04/2021): Por presentado, por parte en el carácter invocado y por denunciado el domicilio real. Admitase. Recaratúlese. Por iniciada la demanda de Usucapión en contra de los Sucesores de José Gonzalez (cnfr. fs. 36 e informes de fecha 05/04/2021), y de los que se consideran con derecho al inmueble denunciado. Dése al presente el trámite de juicio ordinario (arts. 417 y 782 a 790 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la demandada y titular registral José Gonzalez (hoy sus sucesores), juntamente con los que se crean con derecho al inmueble a usucapir, para que en el término de 20 días a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario autorizado de la ciudad/localidad más

próxima a la ubicación del inmueble (General Baldissera), a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que pudieran corresponder (arts. 783 y 783 ter del código de rito). Cítese a los colindantes del inmueble denunciado y a los que se consideren con derechos sobre el mismo –en el caso Eduardo Antonio Ramón Sigotto, Marco Antonio Piñero, Ramón Alejandro Espíndola, Carlos Alfredo Sigotti, Rubén Bengio, Leandro Antonio Simonetti y Favio Andrés Simonetti-, conforme informes incorporado con fecha 21/10/2020 y 05/04/2021, para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro, y a la Municipalidad de General Baldissera, en la persona del Intendente, para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). A los fines de la exhibición de los edictos, colóquese copia de los mismos en la Municipalidad de la citada localidad durante treinta (30) días, a cuyo fin líbrese el correspondiente oficio (art. 785 del C.P.C.C.). Ofíciase al Juzgado de Paz a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en un lugar del inmueble visible desde el principal camino de acceso (art. 786 del C.P.C.). Cumpliméntese con lo dispuesto por el art. 1905 del C.C. y C. de la Nación, a cuyo fin, líbrese oficio al Registro de General de la Provincia. Notifíquese. Asimismo acompañe original del boleto de compraventa que obra en copia a fs. 5.- " Fdo.: Doctor Claudio Daniel GOMEZ, Juez - Dra. Carolina Mabel CAMINOTTI, Prosecretaria. La demanda afecta al inmueble ubicado en: "Lote de terreno designado con el N° 32 de la manzana 16 ubicado en el Municipio de General Baldissera, Pedanía Saladillo del Departamento Marcos Juárez de la provincia de Córdoba, que mide: 27,50 mts. de frente al SE (Línea A-B); 27,50 mts. al NO (Línea C-D); 55 mts. al NE (Línea D-A) y 55 mts al SO (Línea B-C), lindando al SE con calle Mariano Moreno; al SO con Parcela 27 de Eduardo Antonio Ramón SIGOTTO, Mat. 298.938; al NO con Parcela 11 de Marcos Antonio Piñero-Laura Griselda Murvir, Mat. 274.789 y Parcela 12 de Ramón Alejandro Espíndola - Clara Lidia Escobedo, Mat. 885.594 y al NE con Parcela 2 de José Octavio Sigotto, Mat. 953.473; Parcela 3 de Rubén Bengio, D° 10.168, F° 16281/2, A° 1978 y Parcela 16 de Vicente Atilio Simonetti, Mat. 669.213 encerrando una superficie total de 1512,50 ms2. Los ángulos interiores miden: 90°00'00". El inmueble se encuentra baldío". Consta inscripto en la Matrícula 1758450 y se describe como: " Fracción de Terreno ubicada

en Pueblo General Baldissera, Pedanía Saladillo, Departamento Marcos Juárez, que se designa como LOTE DOS del plano de subdivisión, parte del solar de la Manzana 16, midiendo 27,50 mts. de frente por 55 mts. de fondo, lindando al N. con lote 1 del plano de subdivisión adjudicado a Adelina González; al S. con lote G adjudicado a Salvador González; al E. calle pública y al O. con lote 6 adjudicado a Leonilda González. Superficie total 1522,50 ms2." Corral de Bustos-Ifflinger, 20/09/2021.

10 días - N° 337252 - s/c - 07/10/2021 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1° Instancia y 11° Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria Dra. María Margarita Miro, en estos Autos caratulados "LORENTE, ANA MARIA USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. N° 4306291. se ha dictado la siguiente resolución: Auto número: 297. CORDOBA, 05/07/2021. Y VISTOS:..Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Rectificar en el Considerando y Resuelvo del Auto N° 184 dictado con fecha 30.07.2020, donde dice "...Cuenta N° 1101-0002441-1..." debe decir "...Cuenta N° 110142764750..." -PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA.- Fdo.: Bruera, Eduardo Benito Juez de 1ra. Instancia.- El inmueble objeto de la presente acción, en la actualidad se ubica en en CALLE CHUBUT N.º 61, B° ALBERDI, de la ciudad de Córdoba

10 días - N° 337564 - s/c - 22/10/2021 - BOE

SENTENCIA NUMERO 135, RIO SEGUNDO,18/06/2021 . Y VISTOS... Y CONSIDERANDO ....RESUELVO: I) Hacer lugar a la presente demanda y en consecuencia declarar que los Sres. Carlos Alberto SANTARROSA - DNI 16.024.168 — CUIT 20-160241 8-4- Estado Civil: Divorciado-Domicilio Calle Zenón López N° 2036 Ciudad de Pilar Provincia de Córdoba; Damián Jorge ARIAS - DNI 26.143.101- CUIT 20-26.143.101-8 Estado civil: Casado con María José Guevara -Domicilio Santa Fe 713 Ciudad de Pilar Provincia de Córdoba - María José GUEVARA - DNI 25.121.177- CUIT 27-25121177-4 — Estado Civil: Casada con Damián Jorge Arias-Domicilio Santa Fe N°713 Ciudad de Pilar Provincia de Córdoba 3.- Mario Rodrigo MATTEINE - DNI 24.003.174 —CUIT 20- 240033174-5. Estado Civil: Casado- Domicilio General Campos esquina Senador Inaudi Ciudad de Pilar , todos de esta Provincia de Córdoba...," en el siguiente porcentaje "...la posesión que ejercen los co poseedores son MARIO RODRIGO MATTEINE, CARLOS ALBERTO SANTARROSA, en un porcentaje de treinta y tres por ciento cada uno y, los esposos DAMIAN JORGE ARIAS y MARIA JOSE GUEVARA, en un porcentaje de un treinta

y tres por ciento en forma conjunta, configurando de ese modo un total del cien por ciento del inmueble objeto de la presente acción...”, han adquirido por prescripción adquisitiva el dominio del inmueble denunciado en el expediente, desde el año 1958 de conformidad a lo señalado en el considerando precedente; II) Ordenar al Registro General de la Provincia: II-1) Inscribir el plano obrante en el Expediente N° 0033-66709/02 y que obra a fs.3 -Plano de mensura de Posesión de los Sres. Veronica Rosalia Moreno, Damian Jorge Arias, María Jose Guevara y Mario Rodrigo Matteine, en relación al inmueble ubicado en el Departamento Río Segundo, Pedanía Pilar, Municipalidad de Pilar, ubicado en calle General Paz esquina General Mitre – Manz.”J” Lote 35, confeccionado por el Ingeniero Civil Mario A. Giovanola, Mat. 2917, quien certifica haber finalizado las tareas de mensura del terreno y amojonado con fecha 12 de julio de dos mil dos y que fuera aprobado por la Dirección General de Catastro (aprobación técnica para juicio de Usucapión), en el Expediente N° 0033-66709-2002, con fecha veinticinco de noviembre del 2002, firmando dicha visación el Ingeniero civil Alfredo Charriol – Control de Mensuras de la Dirección General de Catastro. Que la propiedad se encuentra empadronada bajo el N° de cuenta 2706-0380.108/1, Nomenclatura Catastral Provincial 27061702013835, Nomenclatura Catastral Municipal 020138, a nombre del Sr. Teodosio Britos. Y que según informe de la Dirección General de Catastro a fs.382/383 expide “Verificación Estado Parcelario” (fs.382) y “Certificado de Subsistencia Parcelaria” (fs.383), en relación al inmueble identificado en “... 27-06-0380108-1 – NOMENCLATURA 2706170201038011 – TIPO: Urbana – ESTADO: Baldío – DPTO: Río Segundo – PEDANÍA: Pilar – MUNICIPIO: Pilar – CALLE: Av. General Paz esq.General Mitre – MANZANA “J” – LOTE “11” – DATOS TITULARES Y DOMINIO: TITULAR: BRITO TEODOCIO – DOMINIO F. Real; Mat. 1665133 Rep: 0 PH 00000 - TIPO PERSONA Física – INFORMACION PLANO: ID DE PLANO 27-2-66709/2002 – FECHA DE VISADO: 25/11/2002 – SUPERFICIE S/MENSURA 881.04M2 - DESCRIPCION PARCELA Lote ubicado en la Ciudad de Pilar, Pedanía Pilar, Departamento Río Segundo, designado como Lote 11 de la Manzana J, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice “C” con una dirección Suroeste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00’00” y una distancia de 29,80 m llegamos al vértice “D”; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00’00”; lado D-A de 29,47 m; a partir de A, con un ángulo interno de 90°21’55”; lado A-B de 29,80 m; a partir de B, con un ángulo interno de 89°38’05”; lado B-C de 29,66 m; en-

rrando una superficie de 881.04 m2. Y linda con: al frente al Sudeste, lado C-D, con calle General Mitre; al Sudoeste, lado D-A, con Bv. General Paz; al Noroeste, lado A-B, con parcela 12 de Roxana Marisel Vega, Cristian Rubén Vega, y Gustavo Darío Vega, Mat 963.272, Cta. Rentas N° 27-06-0234682/7; y al Noreste, lado B-C, con parcela 10 de Sucesión Indivisa de Enrique Mateo Montes F° 39.780 A° 1973, Cta. Rentas W 27-06-0381243)11...”, AFECTACIONES/RESTRICCIONES: No hay afectaciones/ restricciones...” Continua señalando dicha Dirección que “...En el día 06/11/2020 se procedió a realizar los trabajos de gabinete y campo con el fin de verificar la subsistencia del estado parcelario del inmueble antes identificado, el que fuera constituido mediante mensura visada por Expediente N 6670-6 / con fecha 25/11/2002. De las tareas realizadas se constató que SUBSISTE EL ESTADO PARCELARIO. fijado en el plano referido anteriormente de conformidad con los artículos 18 y 19 de la Ley N° 10.454 ( Catastro Territorial). Por lo expuesto, QUEDA RENOVADO EL ESTADO PARCELARIO de conformidad con las previsiones Artículo 27 de la Ley N° 10.454 (Catastro Territorial). Los aspectos técnicos materiales propios del trabajo, así como la información suministrada en el presente reporte y los anexos que se pudieren acompañar, son de responsabilidad del profesional interviniente. En caso de que el presente reporte esté acompañado de un documento gráfico, los mismos conforman un único documento y no tendrán validez en forma individual. La visación y/o registración de los documentos por parte de la Dirección General de Catastro no convalidan ni subsanan los defectos que pudieran tener los documentos o la resolución del trabajo. PROFESIONALES: MARIO ALBERTO GIOVANOLA – N° Documento 13930322 – Matrícula 2917...”- Que a fs.21 obra Estudio de Título Veinteañal del Inmueble LOTE OCHO de la MANZANA J (S/Título) LOTE TREINTA Y CINCO de la MANZANA J (s/Plano), UBICACIÓN: Pilar – Pedanía Pilar – Dpto. Río Segundo – Provincia de Córdoba – SUPERFICIE: 881,05 m2 – NOMENCLATURA CATASTRAL: Loc.17-C02-S.01 – M.038- P011 – TITULAR REGISTRAL: TEODOCIO BRITO – INSCRIPCION REGISTRAL: FOLIO 253 – AÑO 1907, realizado por la Dra. Liliana R. Pavon de Scacchi, y por el cual informa que “...Practicada la búsqueda de los antecedentes registrales del inmueble de marras, por el término de prescripción, se determina que el Titular Registral es el Sr. Teodocio BRITO, por compra que hizo con fecha cuatro de octubre de 1907, al Sr. Zenon Lopez, quien vende por si y en representación de su esposa doña Zenaida Cabrera, el Lote 8 de la Manzana J, del Pueblo y

Pedanía Pilar, Departamento Río Segundo, constando de treinta metros de frente por igual fondo, y linda al Sud y Oeste con calles Públicas, al Norte con el sitio nueve y al Este con el siete.- La realiza la venta por Ciento treinta pesos nacionales. Sigue al folio Doscientos cincuenta y dos. Consta embargo al Folio 1038 Año 1943, el cual a la fecha se encuentra prescripto...” (según se desprende de la información de fs.349).- II-2.) Notifíquese al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas, oportunamente para que previo los informes de ley, tomen razón, artículo 15 de la Ley 5445 y proceda a dar de baja la inscripción registral en el Protocolo de Dominio N° 1665133 Departamento 27 – Cuenta 27-06-170201038011, cuyos antecedente dominial es “...Folio 253 ...” (fs.349 - 383), por haberse afectado por esta prescripción, y se inscriba el dominio del inmueble descrito en el punto II-1), a nombre de los Sres. Carlos Alberto Santarrosa, Mario Rodrigo Matteine, Damian Jorge Arias y María Jose Guevara, en las proporciones señaladas, a saber: MARIO RODRIGO MATTEINE, CARLOS ALBERTO SANTARROSA, en un porcentaje de treinta y tres por ciento cada uno y, los esposos DAMIAN JORGE ARIAS y MARIA JOSE GUEVARA, en un porcentaje de un treinta y tres por ciento en forma conjunta, configurando de ese modo un total del cien por ciento del inmueble objeto de la presente acción.- III) Ordenar se haga saber la presente resolución por edictos, publicados por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario a sortear.- IV) Costas a cargo de la parte actora en cuanto a gastos del juicio y honorarios de su letrado, en un todo conforme lo establecido en el considerando IX).- V) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Liliana Renee Pavón para cuando haya base cierta para ello.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. : MARTINEZ GAVIER, Susana Esther JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 337588 - s/c - 28/10/2021 - BOE

Córdoba. El Sr. Juez de 1 JUZG 1A INST CIV COM 6A NOM – Ciudad de Córdoba - Provincia de Córdoba, en autos: “GÜNTHER, ALEJANDRA LORENA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPTE. N° 9631432” ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 10/08/2021. Agréguese constancias. Téngase presente los domicilios denunciados. Proveyendo la presentación electrónica de fecha 14.06.2021: Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los que en forma indeterminada se consideren con de-

rechos sobre el inmueble para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Villa Allende, a la colindante Sra. Constanza Copello, DNI N° 22.373.365(a que hace referencia en presentación electrónica de fecha 17.11.2020) y a las Sras. María del Carmen Guevara y Stella Maris Bertora (atento los términos del oficio diligenciado por EPEC con fecha 15.12.2020) para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C.).Atento lo dispuesto por el art. 1905 in fine CCC, y previo ofrecimiento y ratificación de fianza, ordénese anotación de Litis sobre el inmueble objeto de la presente usucapión, a cuyo fin ofíciase. Firmado digitalmente por: CORDEIRO Clara María – Juez 1º instancia, CURA María Liliana -Prosecretario/a juzgado 1º instancia." A Efectos de cumplimentar la exigencia del art. 783 ter. Del C.P.C.C., Se trata de un lote ubicado en Departamento: Colon, Pedanía: Calera Norte, Municipio: Villa Allende, Calle: Neuquén 475., designado Catastralmente como: Departamento: 13- Pedanía: 01 - Pueblo: 50 - Circunscripción: 01 - Sección 02 - Manzana 033 - Parcela 100 con una superficie de terreno 5,686.46 m² y con una superficie edificada de 204.00 m². Empadronado en la Dirección General de Rentas al Número de Cuenta: 130142525292. Todo ello surge del plano de Mensura de posesión realizado por el Ingeniero Agrimensor Omar Alberto Belisle (M.P. 1197/1), aprobado en Expte. Provincial N° 0033-113589/2019, respectivamente. Quedan Uds. debidamente citados, emplazados y notificados.

5 días - N° 337791 - s/c - 01/10/2021 - BOE

El SR. JUEZ en lo CIVIL Y COMERCIAL 41º nom. De la Ciudad de Córdoba, en autos "GOMEZ NELLY EDITH Y OTROS- Usucapión- n°7503793";ha resuelto: 01/11/2018...Por presentada la demanda de usucapión. Admítase. Dése el trámite de juicio ordinario. Cítese al demandado Félix Mastrogiovanni a los domicilios de calle Río Cuarto 331 y G. Lippam N° 5449 de barrio Ituzaingó Anexo, para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, por edictos que se

publicarán por diez (10) veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín Oficial y diario de la ciudad de Córdoba a elección, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 783 y 783 ter, CPCC). El término de comparendo se computará a partir de la última publicación. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes denunciados para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, haciéndoles saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese, a los domicilios que constan en autos, con copias. Colóquese, a costa de la parte actora, un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio y en lugar visible, que deberá mantenerse durante todo el tiempo de tramitación del mismo (art. 786, CPCC), a cuyo fin: ofíciase al Sr. Oficial de Justicia. Asimismo, Ofíciase a la Municipalidad de Córdoba para que durante treinta (30) días exhiba copia de los edictos (art. 785, CPCC).CORNET, Roberto Lautaro JUEZ/A DE 1RA.instancia. HALAC GORDILLO, Lucila Maria SECRETARIA. DESCRIPCION del INMUEBLE: ubicado en suburbios S.E., dpto. Capital, Barrio Ituzaingo anexo, designado como parcela 27 de la manzana 13, con las siguientes medidas y linderos: partiendo del esquinero sudoeste vértice A, con ángulo interno de 90° y con rumbo Oeste hasta el vértice B mide 25,00 mts. (línea AB), colindando con parcela 21 propiedad de Mastrogiovanni, Felix, mat 99100, desde este vértice B con ángulo interno de 90° hasta el vértice C, mide 10,00 mts (línea BC) colindando con calle GABRIEL LIPPMAN, desde este vértice C, con ángulo interno de 90° hasta el vértice D. mide 25 mts. (línea CE) colindando con parcela 23 propiedad de Marin Norma Susana Mat 99.102 y cerrando la figura desde este vértice D con ángulo interno de 90° hasta vértice A mide 10,00 mts. (línea DA), colindando con parcela 9 propiedad de Quiroga María del Carmen, mat 99.046, con una superficie total de 250 mts. Cdos., según plano de mensura confeccionado por el ingeniero GUIDO GALANTI mat. 1840/01, aprobado por catastro el 30.03.2011, por expediente n°003356716-2010, que afecta en forma total al Lote Oficial 22 de la manzana Oficial 13, y empadronado en DGR, en la cuenta n° 110118318897 a nombre de MASTROGIOVANNI FELIX

10 días - N° 337793 - s/c - 26/10/2021 - BOE

La Sra. Juez de 1ª. Inst. y 2ª. Nom., Sec. 3 de la Cdad. de Río Cuarto en los autos caratulados: "BRARDA, María Teresa y Otro- Medidas Pre-

paratorias Para Usucapión-" ( Expte. 6866924 ) CITA y EMPLAZA a los demandados Sres. Bernardo Edmundo LACASE o LACASSE y María Luisa LACASE o LACASSE de COVARRUBIAS y/o sus sucesores para que en el término de 5 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y a todos quienes se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble objeto del presente: LOTE TREINTA Y UNO DE LA MANZANA CUATRO FRACCIÓN E, que mide ocho metros sesenta y seis centímetros de frente por veinte seis metros ochenta y ocho centímetros de fondo, con superficie total de doscientos treinta y dos metros setenta y ocho decímetros cuadrados, lindando al norte con calle veintiuno, hoy calle Suipacha ; al sur, lote veintisiete; al este, lote treinta y dos ; y al oeste, lote treinta, y fondo del lote veintiocho. Desig. Of. Mz. 4 Frac. E, Lt. 31. Nomenclatura Catastral Prov.: 2405520201127003000. Dpto.: 24, Ped.:05, Pblo.:52, C.:02, S.: 01, M.: 127, P. 100. Nomenc. Municipal C.:02, S.:01, M.:127, P.:100. Registro de Superficie: Sup. s/mensura. Sup. Terreno: 232.78 M2. Sup. Edificado: 296,67 M2. Ubicación: Suipacha N° 379/381 Cdad. Río Cuarto. Inscripto Reg. Gral. Provincial bajo Matrícula 1750631. DGR Cta. N° 2405-1129990/1- Plano de Mensura conf. Ing. Civil Guillermo A. ROJO, Mat. 2986 visado por Dir. Gral. de Catastro Prov. Expte. N° 0572-016034/2017 del 24/11/2017 y N°0572-016034/2017.-Fdo: María Laura LUQUE VIDELA- Juez-; Anabel VALDEZ MERCADO- Secre.-20/9/2021.-

10 días - N° 338043 - s/c - 28/10/2021 - BOE

VILLA MARÍA, Juz. 1º Inst. y 2º Nom. Civil, Com. y Flia Sec. 4 en autos "9061915 - DAMIANI FEDERICO LUCAS Y OTRO – USUCAPION", se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARÍA, 17/09/2021. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, provéase la demanda.- Al escrito de demanda (fs. 95/96): Por presentado, por parte en el carácter de apoderado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda de USUCAPION sobre el siguiente inmueble: Descripción según plano de mensura realizado por el Ing. Aureliano Eduardo López, MP 1248, Expte pcial n° 0588-008797-2018, fecha de visación 08/08/2018, a saber: La parcela se ubica en el departamento General San Martín, pedanía Villa María, de la ciudad de Villa María, calle La Rioja s/n, cuya nomenclatura catastral asignada es Dpto. 16 – Ped. 04 – Pblo 22 – C 02 – S01 – M 091 – P 103. La parcela posee los siguientes límites y dimensiones: al Noreste línea A-B de 34,66 m, materializada por: de la progresiva 0,00 m hasta la progresiva 19,18 m por un muro contiguo de 0,15m de espesor, y de esta progresiva

hasta la progresiva 31,45m por un muro medianero de 0.30m de espesor, y de esta progresiva hasta el vértice A por un muro contiguo de 0.15m de espesor, por donde limita con la parcela 23 de Juan Carlos García (Matrícula F.R. N° 1.568.332) y Parcela 22 de Octavio Salustiano Olmedo (Folio 29865 Año 1981); al Sureste línea B-C de 18.00m, materializada por un muro contiguo de 0.20 m de espesor y lindando con calle La Rioja; al Suroeste línea C-D de 34,60m, materializada por un muro contiguo de 0.20 m de espesor, linda con Resto de la Parcela 24 de Ambrosio Borghi, Felix E. Borghi (Dominio 159 Folio 175 Tomo 1 Año 1931); al Noroeste línea D-A de 18.00m, materializada por desde la progresiva 0.00m hasta la progresiva 11.57m con un muro contiguo de 0.15m de espesor, y de esta progresiva hasta el vértice D con un muro medianero de 0.30m de espesor, lindando con Parcela 34 de Emiliana Gabriela Sara Rico Olbort (Matrícula F.R. N° 197.332). Los ángulos internos de los vértices B y C miden 90° 00' y en el vértice A mide 89°49' y en el vértice D mide 90°11'; todo ello encerrando una superficie de SEISCIENTOS VEINTITRES METROS CUADRADOS CON TREINTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS (623,34 M2). La presente mensura afecta en forma parcial el dominio Nro. 159 – Folio: 175 – Tomo 1 – Año: 1931 (hoy Matrícula N° 1.704.846). Titular Registral: Ambrosio Borghi y Felix E. Borghi.- Descripción según estudio de títulos: lote de terreno ubicado en el Barrio Ameghino de Villa María, que se designa como Lote N° 103 de la parcela 024 de una fracción que afecta los lotes N° 2, 3 y 4 de la Manzana N° 9, que mide dieciocho (18) metros de frente por treinta y cuatro con sesenta y seis (34.66) metros de fondo en su línea A-B y treinta y cuatro con sesenta (34.60) metros de fondo en su línea D-C, lo que hace una superficie de seiscientos veintitrés metros cuadrados con treinta y cuatro decímetros (623.34), lindando: al Norte-Este con parcela N° 22 y 23: al Sur-Este con calle La Rioja; al Noroeste con parcela N° 34 y al Sur-Oeste con resto de parcela 24. Se ubica en la manzana 9 del plano municipal de Villa María, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, República Argentina.- La parcela afecta en forma parcial la Matrícula N° 1.704.846, y se le ha otorgado el número de cuenta de DGR (160441994378) y Nomenclatura Catastral (1604220201091103).- Cítese y emplácese a los demandados, Ambrosio Borghi y Felix E. Borghi, sus sucesores o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario de amplia circulación (art. 152

C.P.C.C.).- Asimismo, siendo que el saneamiento de títulos hace al orden público, y a los fines de asegurar el derecho de defensa de un posible demandado con eventuales derechos sobre el inmueble e integrar correctamente la litis, cítese al señor Rubén Ernesto Terreno (o sus sucesores) para que comparezca y tome participación (en la medida de su interés).- Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y en un diario amplia circulación, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación.- Líbrese mandamiento al señor Intendente de la ciudad de Villa María a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art.785 del C.C.P.C.).- Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia y a la Municipalidad de Villa María, para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.).- Líbrese oficio al señor Oficial de Justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 C.P.C.C.).- Cítese a los colindantes –con domicilios reales conocidos- del inmueble que se trata de usucapir (art. 784 inc. 4 del C.P.C.C) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros.- Oportunamente, ofíciase a los fines de la anotación de Litis (art. 1905 CCCN). Notifíquese.- FIRMADO: ROMERO Arnaldo Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Y BRANCA Julieta PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 338113 - s/c - 18/10/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Múltiple. SEC.C.C.C. y FLIA. Villa Cura Brochero, en autos caratulados "Villarreal, Walter Mario – Usucapión (Expte. N° 2689681), ha dictado la Sentencia N°104 de fecha 14/09/2021. Y Vistos...Y Considerando... Resuelvo.1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes, y en consecuencia, declarar que el Sr. Walter Mario Villarreal, DNI N° 17.112.508, argentino, nacido el 02/01/1965, Cuit/ Cuit 20-17112508-2, casado en 1ras, nupcias con Sandra Elizabeth Andrade, domiciliado en calle Kennedy N°86 de la ciudad de Villa Dolores, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal (cuya posesión se remonta, con la de su antecesora,

al año 1989), de un inmueble designado como Lote 13, Nomenclatura Catastral Dep.28,Ped 07, Pblo.20, C. 01, S.01, M 036, P.13 ubicado en la calle 25 de Mayo esq. Siria, de la localidad de Nono, Pedanía Nono, Departamento San Alberto, Pcia de Córdoba, que mide al Norte: 26,00 mts. (línea C-B); al Este: 21,74 mts. (línea B-A); al Sur: 26,15 mts. (línea A-D); y al Oeste: 20,72 mts. (línea D-C), todo lo cual encierra una superficie total de quinientos cincuenta y tres metros cuadrados con cuarenta y siete decímetros cuadrados ( 553,47 mts.2), y linda al Norte: con parcela 05 a nombre de Leonicio Sánchez con dominio de Matrícula 984969, al Este: con calle Siria, al Sur: con calle 25 de Mayo (Resto de Parcela 6 Fº 2571 Aº 1946 de Jacobo Brenner, ocupado por calle 25 de Mayo y al Oeste: con Parcela 6 Fº 2571 Año 1946 de Jacobo Brenner (posesión de Nora Alicia Castro); que se identifica en el "Plano de Mensura para Usucapión", aprobado por la Dirección General de Catastro el 22 de marzo de 2013 en Expte. Prov. N° 0033-55354/2010 y que afecta la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el N° 28-07-0414425/6, a nombre de Jacobo Brenner. 2) Ordenar la anotación preventiva en el Registro General de la Provincia, atento a que, según Informe Judicial N° 7077 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs. 83/83 vta.) indica que "... se afecta parcialmente el dominio inscripto al N° 2117 Fº 2571 del año 1946 a nombre de Jacobo Brenner, no pudiéndose asegurar la subsistencia del dominio", resultando posteriormente convertido el folio real en Matrícula 1.432.932, según informe del Registro General de la Pcia (fs.92/93), no afectando derechos fiscales de propiedad (art. 789 del CPCC). 3) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior", en el modo dispuesto por el art. 790 del C.de P.C. 4) Imponer las costas por su orden. Protocolícese, Ofíciase, Hágase saber y dese copia. Fdo. Dig. Estigarribia Jose María. Juez.

10 días - N° 338894 - s/c - 28/10/2021 - BOE

En los autos caratulados: "DIAZ, CESAR LUIS Y OTRO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPEDIENTE NRO. 7030186;" que se tramitan por ante este Juzgado Civil, Com. Conc.- y Fam 1º Inst. 1º Nom. Sec. N° 1 de Villa Dolores.- Se ha dictado la siguiente resolución: Villa Dolores 07 de mayo de 2021, ... admítase la presente demanda en cuanto por derecho corresponda, la que tramitará como juicio ordinario.- Cítese y emplácese a los demandados DOMINGO ALTAMIRANO y/o sus sucesores, JOSE ALTAMIRANO y/o sus sucesores, MARTIN ALTAMIRANO y/o sus sucesores, RAMONA



ALTAMIRANO y/o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, ubicado en el lugar denominado La Aguadita, del Departamento San Javier, Pedanía Rosas, camino público de esta Provincia de Córdoba, designado como lote 461624-304075, Nomenclatura Catastral: Dep. 29, Ped. 02, lote 461624-304075, que MIDE: Al NORTE tramo uno-dos, mide sesenta y cuatro metros, setenta y dos centímetros, ángulo cuatro-uno-dos mide setenta y nueve grados, cuarenta y siete minutos, trece segundos al ESTE: tramo dos – tres, mide setenta y dos metros, cuarenta y cuatro centímetros, ángulo uno – dos – tres mide noventa y seis grados, cincuenta y tres minutos, cuarenta y ocho segundos al SUR; tramo tres – cuatro mide sesenta y dos metros, ocho centímetros, ángulo dos - tres – cuatro mide ciento nueve grados, cincuenta y tres minutos, cuarenta y nueve segundos, al OESTE cerrando la figura, tramo cuatro -uno mide ciento un metros, cincuenta y un centímetros, ángulo tres – cuatro – uno mide setenta y tres grados, veinticinco minutos, diez segundos. Con una superficie de CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE metros cuadrados y que LINDA: al Norte con resto de propiedad de ALTAMIRANO Domingo, ALTAMIRANO Jose, ALTAMIRANO Martín, ALTAMIRANO de ALTAMIRANO Ramona, F°2153 A° 1953 parcela sin designación, Al SUR con camino público (T419-15), al ESTE con camino público, al OESTE con propiedad de AGÜERO, Marcos Tomas M.F.R. 615.237 Exp. 0587-001349/2012, parcela 461852-304028. Estas medidas y límites surgen del plano de Mensura de Posesión, confeccionado por el Ingeniero Civil ENRIQUE FRONTERA MINETTI, MP 1654, con aprobación técnica para juicio de usucapión con fecha 26 de Mayo de 2017, visado según normativas técnicas vigentes por la Dirección de Catastro, dependiente del Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba, Expte. Prov. N°. 0587-002682/2016, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, a Altamirano D. y otros (titular de la cuenta afectada por Rentas), Altamirano Domingo (titular de la cuenta de Municipalidad de Villa de Las Rosas), a la Municipalidad de Villa

de las Rosas, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y al colindante por plano Agüero Marcos Tomás para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Oficina, 07 de mayo de 2021. Fdo. CUNEO Sandra Elizabeth – Jueza; CARRAM Maria Raquel – Prosecretaria.

10 días - N° 338990 - s/c - 15/11/2021 - BOE

Villa Dolores el Sr. Juez de 1era inst. C. C. y C. 1era. Nom. Secret. N°2, de Villa Dolores, Cba, en autos caratulados EXP: 2116818 - AGUIRRE, SARA DEL VALLE Y OTROS – USUCAPION Cita y emplaza a los demandados JOSÉ ORTEGA Y/O SUS SUCESTORES, LIDIA JACINTA CHIAVASSA Y/O SUS SUCESTORES, MERCEDES RIOS DE GUARDIA Y/O SUS SUCESTORES, NICOLAS GUARDIA Y/O SUS SUCESTORES, JESUS RIOS Y/O SUS SUCESTORES, y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a aquellos en el domicilio/s que surjan de autos.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, a Ortega J. y H de C.A de R (titulares de las cuentas afectadas), a la Comuna de Los Hornillos, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes José Ortega y/o sus sucesores, Mercedes Ríos de Guardia y/o sus sucesores, Jesús Ríos y/o sus sucesores, Cándida Rosa Aguirre y/o sus sucesores, Carlos Alberto Gomez, Clodomiro Ignacio Ortiz Hernandez, Diógenes Paciente Ortiz Hernandez y/o sus sucesores y María Rosa Aguirre para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Que de acuerdo al plano de mensura de posesión expediente provincial de mensura Según expediente provincial de mensura N

0587-001934 del año 2014 realizado por el ingeniero Enrique Darío Frontera Minetti, mat. 1654, aprobado con fecha 16 de octubre de 2014, el inmueble a usucapir se encuentra ubicado en el departamento San Javier, Pedanía Rosas, Comuna de Los Hornillos, calle pública s/n., Lote 23 que está formado por los siguientes medidas y límites a saber: Al NORTE: es una línea de dos tramos, tramo uno-dos, con rumbo sureste, mide siete metros, sesenta y cuatro centímetros, ángulo cinco-uno-dos mide ochenta y seis grados, treinta y siete minutos, tramo dos-tres con rumbo sureste mide diez metros cero centímetros, ángulo uno-dos-tres mide ciento setenta y dos grados cuarenta y dos minutos, al ESTE; tramo tres-cuatro, con rumbo suroeste, mide diecinueve metros, diez centímetros, ángulo dos-tres-cuatro mide ciento un grados, diecisiete minutos, al SUR : tramo cuatro-cinco con rumbo noroeste, mide diecisiete metros setenta y nueve centímetros, ángulo tres-cuatro-cinco mide ochenta y dos grados, trece minutos, al OESTE cerrando la figura tramo cinco-uno con rumbo noreste, mide diecinueve metros, dieciocho centímetros, ángulo cuatro-cinco-uno mide noventa y siete grados, once minutos. Con superficie de TRESCIENTOS CUARENTA METROS CINCUENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS. Lindando al Norte con Propiedad de Clodomiro Ignacio Ortiz Hernandez parcela sin designación, Diógenes Paciente Ortiz Hernández parcela sin designación, al Sur calle pública, al Este con propiedad de ORTEGA JOSÉ, RIOS de GUARDIA MERCEDES; RIOS JESÚS; M.F.R.. 475.808, resto parcela 252-2406 hoy posesión de Cándida Rosa AGUIRRE ; al Oeste con propiedad de ORTEGA JOSÉ; RIOS de GUARDIA MERCEDES; RIOS JESUS; M.F.R. 475.808, Resto parcela 252-2406 hoy posesión de MARIA Rosa AGUIRRE.- NOMENCLATURA CATASTRAL:Dpto.: 29; Pedanía 02, Pblo:13; CIRC.:01;Sec.:03; Mza.:002; Parcela: 023- AFECTA EN FORMA PARCIAL DOMINIO0475808 A NOMBRE DE RIOS JESUS, RIOS MERCEDES Y ORTEGA JOSE. EMPADR. CUENTA 290206531876 DE RIOS JESUS.— OF— 03/09/2021. Texto Firmado digitalmente por: CARRAM Maria Raquel, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2021.09.03.

10 días - N° 333961 - s/c - 22/10/2021 - BOE